



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 170

---

## PRESUPUESTOS

**PRESIDENTE: DON MAGIN PONT MESTRES**

**Sesión celebrada el domingo, 18 de octubre de 1987**

---

### ORDEN DEL DIA

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 (continuación).

#### Ministerio del Interior:

- Subsecretario de Interior (Martín Palacín), solicitada por los Grupos Mixto-PDP y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000777 y 212/000908).
- Secretario General-Director de la Policía (Rodríguez Colorado), solicitada por los Grupos Coalición Popular, Mixto-PDP, CDS y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000569, 212/000711, 212/000778 y 212/000911).
- Secretario-Director General de la Guardia Civil (Roldán Ibáñez), solicitada por los Grupos Coalición Popular, CDS, Mixto-PDP y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000568, 212/000712, 212/000782 y 212/000912).
- Director General de Tráfico (León Blanco), solicitada por los Grupos Coalición Popular y Mixto-PDP (números de expediente 212/000714 y 212/000780).
- Director General de Protección Civil (Figueroa Almazán), solicitada por los Grupos CDS, Coalición Popular, Mix-

to-PL, Minoría Catalana, Mixto-PDP y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000502, 212/000567, 212/000715, 212/000781, 212/000863 y 212/000909).

— Subsecretario de Interior (Martín Palacín) acompañado del Jefe del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, solicitada por los Grupos CDS y Mixto-PDP (números de expediente 212/000557 y 212/000779).

**Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo:**

— Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo (De Gregorio Torres), solicitada por los Grupos Coalición Popular, CDS y Mixto (números de expediente 212/000617, 212/000700 y 212/000931).

— Director General de Carreteras (Balaguer Camphuís), solicitada por los Grupos CDS, Coalición Popular, Mixto-PL, Mixto-PDP y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000504, 212/000619, 212/000701, 212/000787 y 212/000895).

— Director General de Obras Hidráulicas (Rodríguez de la Rúa Fernández), solicitada por los Grupos CDS, Coalición Popular, Mixto-PL, Mixto-PDP y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000505, 212/000621, 212/000702, 212/000786 y 212/000896).

— Director General de Puertos y Costas (Palao Taboada), solicitada por los Grupos CDS, Coalición Popular, Mixto-PL y Mixto-PDP (números de expediente 212/000506, 212/000622, 212/000703 y 212/000785).

— Director General del Medio Ambiente (Martínez Salcedo), solicitada por los Grupos CDS, Coalición Popular, Mixto-PL, Minoría Catalana y Mixto-PDP (números de expediente 212/000508, 212/000625, 212/000705, 212/000784 y 212/000869).

— Director General para la Vivienda y la Arquitectura (Valdivieso Cañas), solicitada por los Grupos CDS, Minoría Catalana, Mixto-PDP y Mixto-PL (números de expediente 212/000624, 212/000704 y 212/000892).

— Director del Territorio y Urbanismo (De Zumárraga y Zunzunegui), solicitada por los Grupos CDS y Coalición Popular (números de expediente 212/000620 y 212/000706).

— Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte (Naves Alias), solicitada por el Grupo Coalición Popular (número de expediente 212/000707).

— Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Martín Pantoja), solicitada por el Grupo Coalición Popular (número de expediente 212/000708).

— Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Nadal Reimat), solicitada por el Grupo Coalición Popular (número de expediente 212/000709).

— Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero (Villar Riaseco), solicitada por el Grupo Coalición Popular (número de expediente 212/000716).

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

**MINISTERIO DEL INTERIOR:**

— **SUBSECRETARIO DE INTERIOR**

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Se abre la sesión con la comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio del Interior.

Si no ven inconvenientes, le va a acompañar la Jefe de la Oficina de Presupuestos, por si necesita alguna información complementaria.

Han solicitado su comparecencia la Agrupación de Diputados del PDP y la de Izquierda Unida-Esquerria Catalana.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Subsecretario, muchas gracias por su comparecencia. Como durante dos ejercicios anteriores he estado elevándole siempre de categoría, celebro que este año, en vez de como Director General de Tráfico, venga como Subsecretario. Como ve, mis premoniciones eran bastante ciertas, camino de que llegue un día en que yo le pueda encuestar como ministro.

La función 22, seguridad y protección civil, en los Presupuestos Generales del Estado, ha tenido un incremento del 22,9 por ciento en el total de las funciones asignadas a la seguridad y protección civil; yo quería preguntarle sobre ello en primer lugar, pero no sé, señora Presidenta, si debo hacer las preguntas una a una y que me conteste, o las debo hacer todas seguidas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Yo no he recordado las normas que se han establecido; hay diez minutos por comparecencia entre preguntas y respuestas. Haga usted todas las preguntas, por favor.

El señor **FRAILE POUJADE**: En primer lugar, señor Subsecretario, quería preguntarle si le parece que la dotación que hay en general en el Ministerio del Interior para seguridad y protección civil de los ciudadanos en su amplio sentido, o sea incluyendo seguridad vial y protección civil, es suficiente y si ha crecido el presupuesto del Ministerio en este orden lo necesario para cumplir las misiones que tiene encomendadas, que, como otras veces hemos dicho, son funciones que sólo puede realizar el Estado a través del Ministerio del Interior o la actividad pública y casi nunca la actividad privada.

Quería también, dentro del programa 221-A, volver a insistir en la partida del Capítulo I, personal eventual de gabinetes, que sigue creciendo este año y me parece que está en una cifra de 127 millones de pesetas.

En el Capítulo II quisiera saber a qué se refiere la partida correspondiente a material, suministros y otros, por 2.090 millones, frente a 1.653 en 1987.

Igualmente, pregunto por qué en el Capítulo VI, de inversiones, en este programa, la inversión de reposición sube a 1.080 millones, frente a 794 en el ejercicio de 1987. Veo también que sigue figurando una partida de reconstrucción y adaptación del Convento de San Pedro Mártir, de Toledo, por 200 millones de pesetas, que es una partida que ya se está haciendo fija en los Presupuestos Generales del Estado en estos últimos años. Quería preguntarle si en ese edificio múltiple (pues me parece que es no sólo para el establecimiento de la Delegación del Gobierno, sino también de otras actividades periféricas de la Administración del Estado) no se han invertido los 200 millones en el año 1987 y se recogen otra vez en 1988 o si es que sigue el gasto de adaptación y reconstrucción de este edificio histórico-artístico.

Dentro de estas inversiones de 1.080 millones de pesetas figuran varias partidas para Gobiernos Civiles. Pero, según creo recordar, en los programas siempre se habla de que se iban a adaptar edificios para usos múltiples, igual que éste al que me refería de Toledo, y no he visto bien en el anexo de inversiones si van destinadas cantidades dentro de estos 1.080 millones para esos edificios funcionales y, sin embargo, sigue la reforma de Gobiernos Civiles de una manera un tanto discriminada.

Por último, quería preguntarle si ha tenido necesidad el Ministerio, como en años anteriores cuando era usted Director General de Tráfico, de hacer transferencias de las partidas de dicha Dirección a otras del Ministerio, concretamente a seguridad; y también si, como ha ocurrido otras veces, los programas de inversiones también se han visto reducidos porque se han tenido que hacer transferencias a gastos corrientes del Ministerio.

Estas eran las cuestiones que quería preguntarle, señor Subsecretario.

La señora **VICEPRESIDENTA**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR** (Martín Palacín): Voy a intentar responder a las preguntas que hace su señoría.

Preguntaba si a mi juicio existe dotación suficiente con lo que figura en los totales asignados al Departamento de Interior en los Presupuestos en 1988. Naturalmente, cualquier representante de Departamentos que tiene que defender sus presupuestos, sobre todo en la discusión previa a la que se celebra en las Cámaras, siempre trata de establecer los límites óptimos. Desde ese punto de vista, aunque también se trata de establecer un nivel de ahorro lo más alto posible en las distintas partidas, podríamos decir que siempre pueden quedar insuficiencias, especialmente en Departamentos como el de Interior, que tiene que estar sometido en muchas ocasiones a actuaciones eventuales difícilmente previsibles en líneas generales. No obstante, con el crecimiento que se produce del presupuesto del Departamento de Interior en 1988 podemos decir que nos atrevemos a asumirlo como una dotación inicialmente suficiente, sin incurrir en ningún tipo de irresponsabilidad. Quiero decir con esto que con ese incremento del 16,05 por ciento en principio nos parece que hay suficiente para cubrir los servicios adscritos al Ministerio del Interior y para tratar de responder en la mejor manera posible a las obligaciones que tenemos en ese Departamento.

Por tanto, si consideramos que en principio es suficiente.

En cuanto al incremento del 22,9 por ciento en la función 22, seguridad y protección civil, que era la primera pregunta que hacía S. S., naturalmente, va destinado a la mejora de la prestación en esa materia que es, digamos, la central que tiene asumida el Ministerio del Interior. Hay un incremento en esta función de un 25,88 por ciento en los gastos de personal, que se debe, por una parte, al incremento normal de las retribuciones del personal del Ministerio y en algunos casos también a mejora de insuficiencias detectadas, por ejemplo, en Seguridad Social, que es quizá la partida más alta de las que figuran en ese capítulo de personal.

También existe un incremento de dotación para la cobertura total del catálogo de personal laboral y ampliación del mismo; la ampliación es muy pequeña, pero la cobertura total del catálogo supone 254 millones de pesetas.

El Capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, se incrementa en un 20,71 por ciento, debido en buena medida a los incrementos correspondientes al plan informático del Ministerio, que son casi 253 millones de pesetas. Con ello se van a completar actuaciones anteriores que se habían iniciado con la informatización, casi podríamos decir la «ofimatización» de los Gobiernos Civiles, con la dotación de material informático para el desenvolvimiento de las actividades administrativas de los mismos, que se va a completar con un plan informático ya aprobado por la Comisión Interministerial de Informática para todo el Ministerio del Interior, que supone una coordinación a tiempo real por línea dedicada de los Gobiernos Civiles con los ordenadores centrales del Ministe-

rio del Interior, que es un plan a cuatro años, con un presupuesto de 1.010 millones de pesetas, del cual la primera actuación comienza en 1988, con una anualidad de 250 millones de pesetas; incorporando y no despreciando las actuaciones anteriores que se habían realizado, como decía, en materia «ofimática» en los Gobiernos Civiles cuyo material se va a incorporar en las redes locales que se van a establecer en los Gobiernos Civiles.

Es un plan que en su primera fase esperamos poder tener funcionando entre finales del primer trimestre y finales del segundo trimestre de 1988 en su totalidad en cuanto a la conexión a tiempo real de los Gobiernos Civiles con el ordenador central y la coordinación también, a través de la Seguridad del Estado, de los servicios informáticos de Guardia Civil y de Policía para que puedan dialogar. En ocasiones anteriores se ha explicado en esta Comisión que había habido dificultades por distintos materiales informáticos utilizados por ambos Cuerpos de Seguridad, y en este plan se contempla la posibilidad de compatibilizar el diálogo entre ambos sistemas informáticos de Guardia Civil y Policía y, a su vez, la posibilidad, al ser un Ministerio informáticamente complejo por tener también todo un plan informático amplio en la Dirección General de Tráfico, de compatibilizar también el diálogo con el programa informático de la Dirección General de Tráfico y la incorporación a altos niveles de la propia programación informática de la Dirección General de Protección Civil.

Esto básicamente es lo que justifica en gran medida ese crecimiento de la función 23.

En cuanto al personal eventual de gabinete, hay un crecimiento de un 3,99 por ciento, que prácticamente corresponde al incremento salarial previsto para toda la Administración. Ese personal eventual de gabinete no es que crezca; crece en este caso únicamente la percepción económica. Ya se ha explicado en esta Comisión en otras ocasiones que, aunque la partida parezca muy grande, hay que tener en cuenta que el Ministerio del Interior extiende la acción directiva no solamente al ámbito de los servicios centrales, sino también a las Delegaciones de Gobierno y los Gobiernos Civiles, y se extiende no solamente a través de Direcciones Provinciales, sino con rango de subsecretarios o directores generales que tienen los Delegados de Gobierno y los Gobernadores Civiles, y hay que dotarlo también en algunos casos con trabajos en materia especialmente delicada; el hecho de la gobernación no es una cosa que se pueda improvisar o se pueda dejar exclusivamente a un cauce burocrático. Por ello se necesita personal de asesoramiento de un cierto nivel. Concretamente, este año, en la estructura de este personal, manteniendo la misma dotación con este crecimiento mínimo que decíamos antes, incluso se disminuyen los efectivos, en el sentido de que desaparece personal eventual de estas características a nivel de auxiliares, etcétera, y se racionaliza en la dimensión de que, al ser personal asesor, lógicamente tiene que ser personal con otro tipo de titulaciones medias, superiores, etcétera, personal más especializado para las funciones de asesoramiento.

Se habla del artículo dos, dentro del capítulo II, mate-

rial de suministros. Se asciende en él, de 1.700 millones y pico, me parece, en el año anterior, a 2.090 millones de pesetas. En este caso, como sabe S. S., se distribuye todo lo que significa suministros, material de oficina; mobiliario y enseres; prensa, revistas y publicaciones periódicas; libros y otras publicaciones; material informático. Aquí es donde se produce un incremento lógico, por lo que explicaba antes del plan informático, se hace un incremento también en el tema de libros y publicaciones. Y después están distintos suministros de energía eléctrica, agua, etcétera.

Los gastos que se incrementan más en esta partida son los relativos al plan informático que explicaba antes, que ascienden a 252 millones de pesetas; prensa y libros, 21 millones de pesetas; gastos de reintegración de extranjeros, que es una partida que se disminuye del servicio 05 (antes estaba en la Seguridad del Estado; como es algo que está desarrollándose a través de las Delegaciones de Gobierno y Gobiernos Civiles, parece más racional que esté en el servicio 01). Se incrementan también en 73 millones de pesetas los estudios y trabajos técnicos, precisamente en relación con los planteamientos que hacíamos de la necesidad de hacer un acto de gobernación no rutinario, estudiado, preparado y conociendo exactamente la problemática de lo que hay que desarrollar. Asimismo se incrementan, por causas de la misma naturaleza —de una mejora en la prestación del servicio especialmente hacia los Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno— las indemnizaciones por razón del servicio en casi 48 millones de pesetas.

En el capítulo de inversiones está concretamente contemplado el plan informático al que hacíamos alusión antes, que supone 250 millones de pesetas. Está contemplado también lo que S. S. indicaba, la rehabilitación del Convento de San Pedro Mártir, de Toledo, con la adaptación del edificio para oficinas de la Delegación del Gobierno, de albergue de los servicios periféricos de la Administración del Estado y algunas instalaciones —sustanciosas— de tipo cultural. Preguntaba S. S. si la partida de 200 millones de pesetas que figura en el presupuesto de 1988 es una partida que se va a perpetuar a lo largo de los Presupuestos. Lógicamente no, no tendría sentido. Es un plan a tres años en el que no solamente participa el Ministerio del Interior, sino también la Dirección General del Patrimonio del Estado y el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Bellas Artes. Es un plan de 900 millones de pesetas en su totalidad, cuyo proyecto está finalizando estos días. Quiero explicar esto porque el año anterior (que es la primera vez que aparece esta partida, no es una partida repetida de otros años, sino sólo de otro año) se planteó que existía ya un anteproyecto terminado. Efectivamente, existía un anteproyecto terminado que contemplaba un proyecto de obras iniciales que, por las características del edificio, había que acometer previamente a la elaboración de un proyecto que trata de restituir muchos de sus elementos arquitectónicos, que están prácticamente como un palimpsesto, tapados por otras actuaciones arquitectónicas posteriores.

Este proyecto, que concretamente correspondía a un

gasto de 40 ó 44 millones de pesetas (no recuerdo de memoria la cifra, pero de ese orden), se ha realizado durante el año 1987, lo que ha permitido hacer el proyecto definitivo. Efectivamente en el año 1987 no se han gastado estos 200 millones de pesetas, porque un proyecto de estas características también encuentra sus dificultades precisamente por los elementos que se van descubriendo; se han descubierto algunos elementos de buena riqueza en cuanto al patrimonio artístico, y ello ha hecho precisamente más laboriosa la redacción del proyecto. Concretamente, el proyecto termina el día 21 de este mes, y esperamos poder sacarlo a concurso, incluso por tramitación anticipada, a ser posible, por ser del capítulo de inversiones, para que durante el año 1988 se puedan gastar adecuadamente estos 200 millones de pesetas y ya podamos retomar el ritmo para la inversión de esos 900 millones de pesetas que están contemplados en el plan total de San Pedro Mártir, de Toledo.

En el caso de los Gobiernos Civiles, efectivamente, se está colaborando con la Dirección General del Patrimonio del Estado y con la Junta de Edificios en el planteamiento en algunas ciudades, en algunas provincias, de la adaptación de lo que existe de la Administración periférica del Estado en edificios racionalizados, de servicios múltiples. En algunos casos, incluso haciéndose este trabajo, sin embargo, parece conveniente el mantenimiento del edificio del Gobierno Civil. En ese sentido, a veces se producen ciertas readaptaciones y puestas a punto de estos edificios; no es un plan desconexo del anterior, sino totalmente complementario, puesto que, existiendo ya un edificio, en muchos casos cercano al edificio que se pretende hacer de servicios múltiples, parece razonable no desecharlo, por estar en condiciones adecuadas, y rehacer lo que haya que rehacer en él para después gastar menos dinero en cuanto se necesite menor espacio de construcción en el nuevo edificio de servicios múltiples, con lo cual se puede hacer servicios múltiples y mantener el edificio del Gobierno Civil por razones que se aconsejan, porque no habría otro uso para darle, o porque está en condiciones suficientes, siempre que se hagan algunas obras de adaptación, que siempre son más baratas que la nueva construcción.

En otros casos, ni siquiera se produce, en otras provincias, la construcción de estos edificios de servicios múltiples, o porque no se produce en un plan de aquí a tres, cuatro o cinco años, o porque no se va a producir nunca, porque están bien adecuadas o bien ubicadas céntricamente las oficinas de la Administración periférica. Y en este caso también hay que readaptar en muchas ocasiones los edificios de los Gobiernos Civiles para que cumplan dignamente la función que tienen atribuida, e incluso para ampliar actividades de servicios al administrado. Porque también estamos pasando en estos años de la vieja concepción del Gobierno Civil como un edificio puramente representativo, a un Gobierno Civil en donde, aparte de las funciones representativas, se está desempeñando una atención al público y un servicio al administrado, y eso hace necesario adaptar el edificio. No responde, por tanto, a unas reformas indiscriminadas de gobiernos ci-

viles, sino a una actuación que pensamos que es racional. En ese sentido, durante este año se ha hecho todo un plan de jerarquización de la actuación en estos edificios para racionalizar e, incluso, para economizar. En el año 1987 ya se ha empezado a poner en práctica esta jerarquización a fondo y las partidas que figuran para 1988 están dentro de esta jerarquización en razón de los parámetros que le explicaba y en razón de la mayor urgencia en relación al estado del edificio.

En cuanto a la utilización de las partidas procedentes de transferencias del Capítulo 4 del Presupuesto de la Jefatura Central de Tráfico, efectivamente, es una transferencia que se estableció, pienso que con gran racionalidad, a indicación del Ministerio de Economía y Hacienda, en base, precisamente, a las razones que aducía al responder a la segunda pregunta de S. S., en cuanto a si había dotación suficiente o no. Me refería a que en las actividades de este departamento existen muchas que no pueden ser programadas porque corresponden a situaciones en muchos casos no determinados por el propio planeamiento del departamento, sino que pueden corresponder a hechos delictivos nuevos e incluso a algún tipo de conflictos sociales, etcétera, que obligan a mejorar eventualmente el presupuesto destinado a estas actividades y hace falta echar mano, en este caso, de una transferencia, de un organismo adscrito al Ministerio del Interior, naturalmente con la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, como coordinador de estas actividades. Este año ha habido que hacerlo y por eso figura una partida de estas características también en el presupuesto para 1988 de la Dirección General de Tráfico.

En cuanto a reducir el programa de inversiones para acometer estas eventualidades, hemos de decir que precisamente gracias al establecimiento de esa partida y de esa transferencia y al uso de ella, no ha hecho falta en el año 1987 disminuir el presupuesto de inversiones y esperamos que tampoco haga falta en 1988.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: He escuchado la intervención del señor Subsecretario, y como todas las preguntas referidas al departamento están especificadas en cada uno de los directores generales, prefiero hacer las específicas y doy por contestada la más importante que tenía.

El señor **GARROSA RESINA**: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

Nuestro Grupo, concretamente el Diputado señor Lasuén, había solicitado la comparecencia de un, al parecer inexistente, Presidente de la Comisión Nacional del Juego. En la relación que nos dan aquí se nos comunica que no existe tal cargo y que, en su lugar, comparecería el señor Subsecretario. Si es momento oportuno, le hacemos las preguntas que teníamos planteadas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Habíamos estudiado este tema, va a venir el Jefe del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego y, de acuerdo con el Subsecretario, vamos a hacer la comparecencia conjuntamente.

— **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA**

— **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Director General de la Policía, por favor. (*Pausa.*) Perdón, me había saltado a la Guardia Civil (*Risas.*), no es ninguna preferencia.

El señor **CASO GARCIA**: Para una cuestión de orden. No sé lo que pensarán otros Grupos, pero si no hay inconveniente, me gustaría que comparecieran conjuntamente, porque varios programas también son conjuntos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muy bien, mejor así la equivocación será menor.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: El examen del Presupuesto para 1988 necesariamente nos lleva a hacer una serie de preguntas sobre el de 1987 para poder comparar, vistas previsiones y previsiones, con el grado de cumplimiento de uno, la racionalidad o irracionalidad de las previsiones para el año que viene. Por eso, principalmente, nuestras preguntas van dirigidas a temas del presente para poder hacer nuestras mediciones con respecto al futuro.

En tal sentido, señor Director General de la Policía, ¿cuál es el grado de ejecución a estas fechas del Presupuesto previsto para 1987?

En segundo lugar, ¿por qué no se ha llevado a cabo la equiparación retributiva entre los niveles inferiores de las escalas de los antiguos Cuerpos Superior de Policía y Policía Nacional, hoy integradas en el Cuerpo Nacional de Policía, pese a que existía la correspondiente consignación presupuestaria?

Otra pregunta. En los presupuestos para 1987, código económico 227.01, se prevé una partida de 515.647.000 pesetas para —lo entrecorrimiento— «seguridad», como gasto corriente realizado por otras empresas. ¿Podría señalarnos el señor Director General si dicha partida se ha gastado y en qué? No deja de resultar paradójico que el Ministerio del Interior encargue a otras empresas misiones de seguridad. ¿En qué piensa gastarse la partida prevista con igual rúbrica en el código económico 227.01 de los actuales presupuestos?

En otro orden de cosas, pese al incremento de fondos que se han afectado a su Dirección General en los Presupuestos Generales de 1986 y de 1987, la delincuencia ha crecido. Yo tengo aquí las cifras de 1984 y de 1985. En el primer semestre de 1987 andamos ya por los 456.279 de-

litos, según información que nos ha sido facilitada. A la vista de este incremento, ¿considera que la Dirección General ha cumplido el objetivo, reiteradamente expuesto por el Gobierno, de que la actuación policial esté orientada primordialmente a la prevención de la comisión de hechos delictivos? ¿Qué planes de actuación se han elaborado por su Dirección General? ¿Qué disposiciones de carácter general ha elaborado la misma Dirección General? ¿Qué medidas se han adoptado durante 1987 para asegurar la coordinación de los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de la Policía? ¿En qué ciudades se ha puesto en marcha el plan de presencia policial en la calle y cuáles cree que han sido las consecuencias de su aplicación?

En este mismo orden de ideas, ¿qué número de efectivos de los cuerpos de seguridad se dedican a cumplir este plan en cada una de las ciudades en las que se ha puesto en marcha?

También nos agradecería conocer cuál es el número, o en su defecto, el porcentaje de funcionarios policiales destinados en Madrid a funciones de escolta o protección personal.

Finalmente, dos preguntas en relación a un mismo tema: ¿Qué funciones tienen que cumplir los policías en la calle, y qué funciones dejan de cumplir para poder atender a las primeras?

Nada más, señor Presidente.

La señora **VICEPRESIDENTA**: El señor Director General de la Policía tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Rodríguez Colorado): Son muchas preguntas y le ruego que si algo no he podido anotar o se me olvida, me lo recuerde, por favor.

La primera pregunta se refiere al grado de ejecución del presupuesto. El grado de ejecución del presupuesto, en el primer y segundo trimestres, ciertamente no ha sido un muy alto en cuanto a gasto ejecutado, pero si está ya prácticamente comprometido todo. Yo le podría dar algunas cifras de cómo puede estar en estos momentos el grado de ejecución. En concreto está en el 39 por ciento ejecutado ya y gastado; lo comprometido, por ejemplo en el Capítulo segundo, está aproximadamente en el 97 por ciento —estoy hablando ya de octubre— y el de inversiones puede estar a final de año prácticamente ejecutado en su totalidad; por supuesto, el capítulo primero se ejecuta todos los años.

Respecto a la pregunta correspondiente a equiparación de niveles y categorías dentro del Cuerpo Nacional de Policía, tengo que explicarlo porque este tema ha sido polémico, ha habido problemas de carácter sindical en algunas escalas y categorías, y me gustaría explicarlo con algo de extensión.

El año pasado se destinó una cantidad aproximada de 1.100 millones para conseguir la unificación del Cuerpo Nacional de Policía en determinadas escalas, ya que las categorías variaban. Hay cuatro escalas en la nueva Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado: la escala

superior, la escala ejecutiva, la de subinspección y la básica. Por poner un ejemplo, en la escala de subinspección existían sargentos, sargentos primeros, brigadas y subtenientes. Al dejar la nueva Ley una sola categoría, había que dar una solución para todos los funcionarios que estuviesen dentro de esa escala, pues se suprimían las categorías que existían y quedaba una sola. Nuestro planteamiento eran dos temas a los que entendíamos nos obligaba la Ley de Presupuestos y la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Un primer tema era la homologación de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con los funcionarios civiles del Estado; para eso había que hacer, en concreto, la homologación en cuanto a salarios base. Por otra parte estaba la homogeneización entre categorías dentro de una misma escala, es decir, que los componentes de una escala llegasen a tener las mismas retribuciones; para esto teníamos esa cantidad pero había que tomar una decisión, que se tomó, acordada con el Ministerio de Hacienda, que consistía, por una parte en ser solidarios con todo el planteamiento de los funcionarios del organismo y, por otra parte, procurar llegar a las aspiraciones que expresaban determinadas escalas y categorías. Para eso en concreto se ha hecho un proyecto de decreto que será remitido al Consejo de Ministros en un plazo muy corto, seguramente en la próxima semana, donde se recoge la distribución de esa cantidad de 1.100 millones. Una parte de esa cantidad va para la homologación, como digo, a funcionarios civiles del Estado en cuanto a los salarios base. La otra parte va a la homogeneización, dentro de las categorías.

Podíamos hacer dos cosas: una era que esa homogeneización dentro de la misma escala fuese al máximo de la categoría (es decir, en el ejemplo que les he puesto antes los dos tipos de sargentos, brigadas, subtenientes, todos lógicamente aspiraban a ganar como el que más, es decir, a nivel de subteniente) o bien establecer un equilibrio dentro de la escala en el que fuésemos a una homologación a la media estableciendo complementos personales transitorios, los CPT que nos planteaba el Ministerio de Hacienda. ¿Qué fórmula adoptamos? Fuimos, dentro de la media de homologación, hacia arriba, pero no planteamos la homologación al alza dentro de las categorías. ¿Por qué? porque entendíamos que era un planteamiento insolidario que más de 2.000 personas que componen esta escala, de las cuales sólo 160 serían subtenientes, llegarán a ganar como esos 160 subtenientes. Entendíamos que con este planteamiento se hacía una subida encubierta, de alguna manera, y a la escala básica, que tenía aspiraciones de superar durante este año sus retribuciones, al no haber diferencias de superar durante este año sus retribuciones, al no haber diferencias de categorías dentro de su escala, no se le podía aumentar su retribución, con lo que se creaba un agravio comparativo grave dentro de escalas y dentro de categorías y una subida encubierta para determinadas categorías dentro de escalas.

De acuerdo con esto, establecimos que esa homologación fuese a la media alta, y el reparto del dinero que se va a hacer, como digo, dentro de quince días en el Consejo de Ministros se hará de la siguiente manera: prime-

ro, homologaremos a los funcionarios, en sus sueldos bases, a los de la Administración civil del Estado en todas las categorías, incluida la escala básica; en segundo lugar, estableceremos una media en cuanto a la homologación de categorías dentro de una misma escala, para que no se produzcan esos saltos que decía; y finalmente, el resto del dinero sobrante lo distribuiremos dentro de la escala básica en un importe aproximado de 500 millones para dedicaciones plenas. Este tema está consultado con Hacienda en la interpretación tanto de la transitoria de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como de la Ley de Presupuestos del año pasado y esa es la decisión que hemos tomado.

Como, por otra parte, este año en el capítulo primero se contempla una bolsa para el aumento de retribuciones a los funcionarios, de aproximadamente 13.000 millones de pesetas, entendemos que será en el año 1988 cuando conseguiremos dos cosas que eran pretensión generalizada dentro del Cuerpo Nacional de Policía: una subida sustancial de las retribuciones en la escala básica, que de alguna manera es el colectivo más amplio y el más castigado desde el punto de vista laboral, contemplando las tres cuestiones que en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado aparecen, es decir, considerar el trabajo de policía, en primer lugar, como trabajo de 24 horas, ya que tienen turnos durante todo el año y trabajan festivos y domingos; en segundo lugar, las horas de trabajo, que en estos momentos están establecidas en 42 horas para un policía; y, en tercer lugar, la peligrosidad. Esta bolsa de 13.000 millones vendría, en un nuevo sistema retributivo, a compensar al cuerpo General de Policía desde su escala superior a la básica por estos conceptos que la ley recoge, ya que apunta un nuevo sistema retributivo.

Así conseguiríamos este año: primero, subida sustancial en la escala básica; segundo, las aspiraciones que el año pasado tenía la mayor parte de las escalas en cuanto a su homogeneización u homologación, es decir, subir al máximo posible de la escala, cubriendo las aspiraciones de todos ellos. De esta manera creemos que esa bolsa de 13.000 millones podría completar esa situación.

En el 227.01 se habla de seguridad y lo entiende usted como seguridad privada o como contrato de seguridad de la Dirección General de Policía. Es la denominación que se establece para el concepto, pero en realidad se refiere al documento nacional de identidad y al pasaporte. De manera que esos 515 millones estarían distribuidos entre el carné de identidad y el pasaporte. Esta es la contestación.

En cuanto al crecimiento de la delincuencia y presencia policial en las ciudades, debo decir que, efectivamente, en lo que son delitos menores, delitos digamos contra la propiedad de carácter menor, se continúa el crecimiento no como el de 1984/1985, pero sí se está dando un crecimiento en el tema de delincuencia.

Me habla de planes de actuación, disposiciones de carácter general, coordinación, número de efectivos en la calle, etcétera y plan de presencia policial.

En cuanto al plan de presencia policial, que es un poco

en lo que se ha basado en estos años anteriores el planteamiento del Ministerio en cuanto a atajar esta pequeña delincuencia, tengo que decirle que se ha puesto en marcha en las grandes ciudades, especialmente en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, en Málaga y en alguna otra ciudad, concretamente Las Palmas de Gran Canaria. No se han obtenido los resultados que todos esperábamos, pero teníamos que abordarlo de alguna otra manera. ¿Qué se ha hecho este año respecto a este tema en concreto? Pretendemos combinar la presencia policial en la calle con otro sistema. Hay una circular reciente de la Dirección General de la Policía que ha sido difundida por medios de comunicación y que consiste en diferenciar y distribuir el tipo de delitos entre las distintas categorías y escalas de la policía.

Hasta ahora abordar la delincuencia con carácter general para lo que llamamos policía judicial, es decir todo el tipo de delincuencia, estaba muy centrado en las brigadas de policía judicial, brigadas de carácter de distrito, provincial y regional. Ahí estaba el componente de la policía: los inspectores o la parte investigadora, la escala ejecutiva, que eran quienes investigaban los delitos, y se completaba con la presencia policial en la calle de la escala básica, es decir, lo que es la policía uniformada.

Yo interpreto que este tema, aunque puede haber sido eficaz en cierta medida, debe completarse. Deben darse cuenta que hasta el año pasado, en que se unifica con el antiguo Cuerpo Superior de Policía, la policía uniformada tenía un planteamiento más militar que policial con concentraciones en cuarteles, salidas y despliegues, gente uniformada en la calle, pero les faltaba un componente, para mí esencial: el componente policial. Un policía que esté en la calle uniformado, no está para que le vean y con carácter preventivo, sino que también adquiere otra serie de circunstancias personales y policiales para el seguimiento del delito. De manera que hemos organizado las brigadas de seguridad ciudadana, como estaban las brigadas de policía judicial, para que exista un lugar de déhuncias de un tipo de delito concreto, dentro de las comisarías; para que el personal uniformado participe también en la investigación y en la persecución del delito (en la persecución y en la represión del delito estaba ya la policía uniformada), pero le damos un componente nuevo, la posibilidad de investigar y de crear brigadas para que de ellas salgan grupos de investigación enumerando una serie de delitos de menor entidad que pueda abordar perfectamente el personal uniformado. Esto sirve para dos cosas: para ampliar esa red de policía judicial con el planteamiento del policía uniformado y para incentivar profesionalmente a este tipo de persona, al policía de base, que se sentía desincentivado con una labor de presencia simplemente preventiva, vestido de uniforme y que ahora le damos esa labor de carácter investigador del pequeño delito. Dentro de ese pequeño delito podemos considerar el robo en el interior de vehículos, el célebre robo del «cassette». También teníamos el planteamiento de que llevasen temas de tráfico de estupefacientes en pequeño nivel, de pequeños distribuidores callejeros; el tema de establecimientos comerciales; una serie de pequeños deli-

tos que el policía pudiese abordar. Este es el cambio sustancial que damos para el año que viene en cuanto a la persecución del delito.

Me hablaba del número de escoltas. Creo que son exactamente 1.700 los escoltas para los dos cuerpos, el Cuerpo Nacional de Policía y el Cuerpo de la Guardia Civil. En total es el 1,4 por ciento del total de los efectivos. Lo que cubren, aparte de casi todas las instituciones del Estado, son Tribunales, Cámaras Parlamentarias (Senado y Congreso), Consejo del Poder Judicial, embajadas, organismo oficiales en general (departamentos ministeriales, Presidencia del Gobierno) y algunos altos cargos que tienen determinados escoltas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el representante del Grupo del CDS.

El señor **CASO GARCIA**: Señora Presidenta, si le parece voy a hacer las preguntas, algunas combinadas, a ambos Directores, y otras separadas. Entonces quiero entender que tengo doble tiempo para rematar a los dos (**Risas.**) en el buen sentido de la palabra.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Intentaremos ser flexibles.

El señor **CASO GARCIA**: Muchas gracias.

Buenos días señores directores. Empezando por el asunto que ha consumido la mayor parte del tiempo de las explicaciones del Director General de la Policía sobre el tema de las retribuciones, quiero preguntarles a ambos. En el programa 222-A, de seguridad ciudadana, que a ambos compete, donde se concentra la atribución del gasto del personal del grueso de ambas Direcciones Generales, figura un incremento de la dotación de personal del 18 por ciento —17,9—, es decir 36.000 millones de pesetas, de las cuales, en la memoria funcional, se aclara que el incremento del régimen retributivo que corresponde al año que viene, el famoso 4 por ciento, constituye 8.000 millones de pesetas, que están marcados y queda el resto, 28.000 millones (13.000 millones para la Policía, y 15.600 para la Guardia Civil) que me imagino que es lo que ha denominado el señor Director General la bolsa de modernización y que la memoria funcional denomina «aplicación de nuevo régimen retributivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado».

Aparte de las explicaciones que ha dado creo que esto en el fondo supone un incremento que, si fuera lineal, sería de un 10 por ciento sobre el 4 por ciento; es decir, que Policía y Guardia Civil van a tener un incremento de sus retribuciones en personal del orden del 14 por ciento como media. Si ese 10 por ciento, «grosso modo», se distribuye linealmente se hace en función de las diversas reacomodaciones de escalas, etcétera, nuevos complementos de jornada o lo que sea. Me gustaría una mayor explicación sobre a qué va ese 10 por ciento extra de gastos de personal.

Con relación a la Dirección General de la Policía, en las inversiones figuran 300 millones en 1988 para el proyec-

to de modernización del DNI. ¿Significa, por fin, que en el año 1988 se va a poner en marcha ese proyecto de modernización, aunque no hay prevista más dotación porque no he visto más partidas en los planes de inversiones plurianuales.

En cuanto a la Guardia Civil, un proyecto del que ya se nos habló el año pasado, la puesta en marcha de la Guardia Civil del Mar, sigue sin dotación de embarcaciones este año. Figura en el presupuesto de inversiones plurianuales para años sucesivos con un total de 482 millones, a empezar en 1989. Significa que el funcionamiento efectivo de la Guardia Civil del Mar no se piensa poner en práctica, como tal, hasta el año 1989.

Hay una materia en que ambas direcciones generales invierten mucho, es en proyectos y edificaciones. Quisiera decirle que como promotores inmobiliarios, ni una Dirección General ni la otra me parece que lo hagan excesivamente bien porque hay una enorme variedad de proyectos que se atrasan, que se reproducen año tras año y, además, se producen cosas muy extrañas. Tienen ustedes una cosa muy curiosa en los apartados, como, por ejemplo, de edificios, ya que en el Plan plurianual de la Policía para los próximos cuatro años figuran partidas a tanto alzado suficientemente gruesas como para ser a tanto alzado, como es en los superproyectos de edificios 9.039 millones. Figura en la Policía un fondo de maniobra, para los próximos cuatro años, de 3.000 millones de pesetas, y en la Guardia Civil un fondo de maniobra de 2.000 millones de pesetas. No me parece que sea una buena técnica presupuestaria.

Del mismo modo no tienen criterios semejantes la Dirección General de la Guardia Civil y la Dirección General de la Policía en cuanto a revisiones de precios, liquidaciones y reformados. Para el presupuesto que estamos examinando las dotaciones para construcciones de la Guardia Civil son algo más del doble que las dotaciones de la Policía y, sin embargo, sus previsiones para revisiones de precios, liquidaciones y reformados son cinco veces más. Una de dos, o ustedes se cubren mucho las espaldas, o son menos eficaces en su tarea de constructores. En cualquier caso, yo creo que requeriría una ordenación drástica de las técnicas presupuestarias y gestoras de ambas Direcciones Generales todo lo que se refiere a edificaciones.

En cuanto a la droga, por un lado tenemos un proyecto de la Policía de dos años, 1987/88, por 778 millones de pesetas, y, por otro, uno de la Guardia Civil, que empieza el año que viene, 1988 y años sucesivos hasta 1991, de 1.723 millones. Por supuesto, considero adecuado que por fin se haga una planificación plurianual. Lo que me llama la atención es que el plan de la Policía sólo sea para los años 1987/88 y no haya, en las posibles inversiones futuras, ninguna previsión de actualización, reacomodación o desarrollo del plan. ¿Considera la Dirección General de la Policía que con esos 778 millones del año pasado y de éste está bien planificada la tarea de la Policía en relación con el tráfico de drogas? Porque esto sí tengo que ponerlo en relación con los índices que acompañan en la Memoria: evolución, consumo y aprehensiones de droga y de

delincuentes, que son realmente preocupantes en cuanto al crecimiento exponencial que han tenido el año pasado. Según sus propios índices, en el primer semestre del año ha habido unos crecimientos fortísimos, con lo cual me parece que el plan se les puede quedar absolutamente corto.

En cuanto a algunos comentarios que ya ha hecho el Director General de la Policía sobre el plan de presencia policial en la calle, me gustaría conocer algunos datos. Figura en la Memoria un índice de presencia en función de la población cubierta del 0,9 por mil. ¿Querría significar el señor Director General si considera, ya que el índice lo mantienen estable, que es una protección suficiente? Es decir, ¿ese índice de presencia policial en la calle en torno a uno por mil ciudadanos lo considera equiparable a otros índices europeos y suficiente para el índice de criminalidad que tenemos en estos momentos?

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA**: En cuanto al incremento de esa bolsa de la que hablábamos, que en el caso de la Policía es de 13.000 millones, y cómo se iba a repartir dentro de las distintas escalas y categorías, le diría como indicativo que, de estos 13.000 millones, aproximadamente 11.000 van para la escala básica, unos 1.500 millones van para el resto de las escalas y los demás son para complementos específicos que queremos determinar en el nuevo régimen retributivo. Es decir, queremos distribuir también en función de la responsabilidad del puesto de trabajo y reestructurar esto no estrictamente por categoría policial, sino también por puesto ocupado y por rendimiento en el puesto, de manera que queremos hacer una distribución que sirva como incentivo para determinados puestos de alta responsabilidad, o quizá no tan alta en cuanto a remuneración, escala o categoría de la Policía, pero sí entendiendo que determinadas cuestiones tienen que estar incentivadas en ciertos grupos policiales. Le diría que la mayor parte es una compensación a los funcionarios de la escala básica.

En cuanto al DNI, para lo que aparece una nueva cantidad, es algo que ha venido dándose a lo largo de estos años por lo que he visto en anteriores sesiones, en comparencias de personas que me han antecedido en este cargo, y parecía que era inminente la puesta en marcha del nuevo Documento Nacional de Identidad. La verdad es que el sistema que hemos adoptado es el alemán. Los alemanes estuvieron cinco años para la puesta en marcha de este sistema y tres haciendo pruebas del carnet. Digamos que nosotros estamos en la fase de pruebas. Aquí tengo un carnet. Las pruebas no son satisfactorias todavía, pero indican de alguna manera que el carnet puede empezar a funcionar, no adecuadamente, porque no me gusta la conclusión —ésta es una de las muchas pruebas que se han hecho y no hemos dado todavía técnicamente con el modelo esencial—, en muy poco tiempo. Lo que supone también es que para estos 300 millones que vienen este año asignados para el carnet de identidad el planteamiento es la compra de materia prima —que no se puede hacer en España, tiene que ser importada, son determinado

tipo de películas, cintas, etcétera— y la puesta en marcha de todo el sistema, que va desde cualquier oficina de Documento Nacional de Identidad de España, en cualquier pueblo o provincia española, en donde está informatizado —tienen una pantalla de ordenador y un sistema de informatización para el establecimiento del carnet—, de ahí tiene que pasar a un Departamento de carácter provincial y de ahí al central, con la base de datos y con la confección del carnet, que está en El Escorial. Todo esto que estamos poniendo en marcha, con algunas dificultades de carácter técnico, supone que a finales de este año tendremos quizá las pruebas concluidas y podremos empezar a sacar carnets de cara al público, pero tampoco lo quiero asegurar de una manera definitiva. El sistema es complejo y, como digo, en otros países el único que lo ha hecho de la misma manera ha sido Alemania, y les ha costado cinco años la implantación. Yo espero que, si damos ya con la fórmula técnica, unida al buen funcionamiento de todo el sistema, desde la última comisaría local hasta los servicios centrales, junto con la permanente formación que se está dando al personal para que sepa manejar este tipo de sistemas, que no es tampoco sencillo, es posible que en el último trimestre empecemos a sacar los primeros carnets.

Tenemos una dificultad añadida. Lo que pretendemos con este carnet, de carácter infalsificable, es que se eviten de alguna manera los errores que hoy existen en número, en duplicidad de personas, etcétera. Para ello tenemos que depurar primero el nuestro, el actual, que es una de las cosas que estamos haciendo. Es decir, hay cinco millones de datos que se están comprobando en estos momentos, en 1987, donde existen algunas duplicidades, defectos en la toma de datos —es decir, o el padre no se llama así o el domicilio no es exacto, etcétera—, en fin, una multitud de errores. Este año, 1987, en el que estamos haciendo depuración, es esencial para la puesta en marcha del otro sistema, puesto que, al estar completamente informatizado, cualquier dato que pueda coincidir con otro carnet o cualquier duplicidad, tanto en el número como en los códigos que se establezcan, lo va a rechazar. De manera que primero viene la depuración de los datos que tenemos actualmente en el carnet, para la puesta en marcha después del nuevo carnet y que no existan precisamente esas dificultades, porque al detectar cualquier error se produciría la devolución vía provincial, vía local, y tendríamos un retraso excesivamente grande. Es decir, primero hacemos la depuración y después la implantación.

En cuanto a las inversiones, efectivamente se ha hablado del fondo de maniobra amplio de 3.000 millones, en el plan que usted ha citado. Le tengo que decir que no estoy satisfecho de cómo está programado el sistema de inversiones en edificios en la Policía, ni creo que tampoco lo esté el Director de la Guardia Civil. Se ha establecido en la Secretaría de Estado para la Seguridad una coordinación en la implantación de estos sistemas y un plan de modernización de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en el que se abarque, verdaderamente programada durante todos estos años, la construcción de edificios. Lo

acabamos de terminar, es el plan de modernización correspondiente a la Policía, digamos que se ha hecho a nivel de pre-proyecto, y se incluyan muchas cosas, entre otras lo que usted cita, la programación mejor de todo el sistema de inversiones en edificios y en construcciones, aparte de otro tipo de cuestiones, como son medios técnicos para los dos cuerpos. En fin, es un plan muy amplio.

¿Qué ocurre con este tema del fondo de maniobra? Yo le podría contar algunos ejemplos o casos. En primer lugar, nosotros edificamos en función de la disponibilidad de solares, normalmente concedidos por instituciones —ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Diputaciones, etcétera—. Este sistema tiene su complejidad en cuanto a que los solares estén disponibles o no, las estructuraciones estén hechas en tiempo y se proyecte adecuadamente cada una de las construcciones. Pero después hay situaciones que de alguna manera no quedan exactamente claras. Le voy a poner un ejemplo. Para el caso de Barcelona, una ciudad que tiene una infraestructura policial muy mala, yo diría que desastrosa en cuanto a comisarías y distrito de barrio y también en cuanto a jefatura superior, nos planteábamos la siguiente situación: Planificamos exactamente de aquí a 1992 las inversiones, lo que se llevaría una gran parte y una remodelación incluso del programa que les presentamos hoy, o bien hacemos otro tipo de gestiones. Es decir, gestión con el Comité Olímpico a ver qué parte de aportación —por el hecho singular de la Olimpiada, que debe tener algunas inversiones de carácter más cualificado—, en la financiación de este programa, podemos obtener de ellos y, en caso contrario, tendríamos que aprobar nuestro programa normal, pero no queremos abandonar —digamos— por no hacer una mala gestión, las posibilidades que el programa olímpico nos da. De manera que, en principio, se presentó, por ejemplo, en Barcelona para el programa olímpico —y es una cosa que se enseñó por todo el mundo— la célebre torre de policía acristalada, cuya inversión era aproximadamente de unos 2.500 millones de pesetas. La verdad es que después de un examen y una visita de lo que es Barcelona a nivel de distrito, parecía que no podíamos hacer un gran edificio en el centro de Barcelona, muy bonito y representativo eso sí, para la Jefatura Superior, cuando tenemos una red de distribución de comisarías que es un auténtico desastre. Entonces, en reciente visita al Alcalde de Barcelona —estoy hablando de este mes—, le expuse mi planteamiento de que abandonásemos el gran proyecto, a no ser que nos lo financiase el Comité Olímpico, y empezásemos de verdad con las comisarías de distrito en unos programas determinados. Esto, y estoy hablando de 2.500 millones, es el programa de Barcelona.

El programa, por ejemplo, de Madrid, exige también una inversión, y en concreto después de la salida de Sol de la antigua Dirección de la Policía y de muchos de los medios policiales que allí existían, estábamos en determinados edificios de Madrid para la consecución —digamos— de una nueva Jefatura Superior para Madrid y una serie de remodelaciones en comisarías. ¿Qué ocurre? Que la actual Dirección General del Patrimonio, con un plan-

teamiento de gestión que considero muy acertado, nos está ofertando también una serie de locales desocupados que, en función de qué hagamos, si una inversión nueva o una adaptación de un local concreto, y veamos cuál de ellos es mejor de acuerdo con nuestros servicios técnicos, nos dan una variabilidad en el presupuesto que ahí queda y es difícil de precisar todavía.

Esto no son disculpas, pero sí algunos razonamientos respecto de por qué a veces esas bolsas aparecen. Sigo considerando que la programación no es completa ni bien hecha y esperemos, con este documento y con algunos trabajos más, que el año que viene podamos presentarles un programa de inversiones un poco más tecnificado y mejor hecho.

Liquidación de reformados. Es un tema que dejo para el Director de la Guardia Civil.

En droga me dice usted que el programa es la repetición del que figuraba el año pasado. Se hizo un programa bianual para completar los equipos técnicos de los grupos de droga. ¿Qué es lo que se solicitó por estos grupos como complemento a su labor? Esencialmente dos cosas: medios personales, que digamos que está en el Capítulo I, en el que se observará que va creciendo la asignación de funcionarios al tema de la droga cada año; después un dinero de inversión para medios técnicos. Estos 778 millones se invierten exclusivamente en medios técnicos, como vehículos, elementos de detección, aparatos y cámaras fotográficas, etcétera, para la labor policial. Creemos que con estos dos años completaremos estos medios técnicos. Si vemos que son insuficientes o que necesitamos mayor aportación, por supuesto lo plantearíamos en el presupuesto del año que viene, éste cubría 1987 y 1988.

En cuanto a la presencia policial en la calle, me preguntaba si el 0,9 por mil, que es el índice que viene reflejado, es el adecuado. No es el adecuado y hay algunos países europeos que tienen este índice mucho más elevado. Llevándolo al extremo, podría ser el concepto inglés, con el policía de barrio, que es algo que además su partido ha venido expresando a lo largo de estos años en estas comparecencias. Le tengo que decir que hay una falta de efectivos para el desarrollo completo de esta función, no hay duda de ello, pero también que he tomado una decisión este año que varía un poco el plan de presencia policial en la calle, y es que se combine la presencia uniformada en las calles de la ciudad española junto con estos grupos de seguridad ciudadana para tener las dos cosas, es decir, la información y la investigación junto con la presencia policial. Que no haya una simple presencia policial, sino una formación permanente del policía, con unas órdenes claras y determinantes de qué se tiene que hacer y un complemento de información e investigación que al policía de base le queremos dar. Creo que esto, de alguna manera, incentivará a los policías de base, creará en esas nuevas brigadas un espíritu de persecución de este tipo de delitos, que es el que más eleva el número; aunque hayan bajado los de otro tipo, como son los atracos a joyerías, a farmacias, a bancos, etcétera, no ha bajado ese pequeño delito diario de la calle. Para eso hacemos

esta variación mediante una circular que, si a ustedes les interesa, les puedo remitir completa, para que puedan analizarla y verla.

Este plan lo estoy haciendo en grandes ciudades, porque en ciudades menores no podemos hacer un planteamiento exacto. ¿Por qué? Porque a lo mejor en Soria, Segovia, Teruel o donde sea, si le quitamos los pequeños delitos —digamos— al policía judicial, le dejaríamos sin trabajo. Así como en las grandes ciudades lo aplicamos de esta manera, en las pequeñas lo que hacemos es el complemento de las brigadas de policía judicial con funcionarios de la básica, uniformados y no uniformados, que puedan completar estas brigadas.

Creo que con esto he contestado.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Director General de la Guardia Civil, conteste a las preguntas a las que no se ha dado respuesta y evitemos repeticiones, por favor.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Roldán Ibáñez): Con respecto al punto retribuciones, la política general del Ministerio, en cuanto hace referencia a los dos Cuerpos de la Seguridad del Estado, es intentar llegar a una homogeneización en el resultado final de las percepciones de cada uno de los componentes de ambos Cuerpos, manteniendo las diferencias específicas, en algunos casos, debido a la naturaleza de uno y otro. Dicho de otra forma, se trataría de conseguir que un Guardia Civil gane lo mismo que un Policía Nacional en el resultado final. Eso en nuestro caso va a llevar previsiblemente a una modificación del sistema retributivo existente actualmente en la Guardia Civil, reacomodándolo para que el resultado final sea equivalente y homologable al de la policía. Estos aumentos no son proporcionales; es decir, que en la previsión que tiene la Dirección General en tanto por ciento, en valores absolutos, en este caso, y relativos, van a ser superiores para las escalas inferiores que para las superiores. Creo que con esto ha quedado suficientemente claro.

La segunda cuestión que ha planteado el señor Diputado es la Guardia Civil del Mar. Tras la aprobación de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad el año pasado, en la que se contemplaba el hecho de la creación de la Guardia Civil del Mar y en los meses que llevo en la Dirección, lo que hemos hecho fundamentalmente ha sido estudiar el desarrollo del Cuerpo de la Guardia Civil del Mar y todo el proceso legislativo que requiere. Por poner un ejemplo, hay que definir, mediante el instrumento normativo oportuno, cuál va a ser el ámbito territorial, si van a ser las doce millas donde va a estar actuando la Guardia Civil. Es decir, hay que definir, por tanto, la territorialidad donde la Guardia Civil del Mar va a funcionar como policía judicial fundamentalmente y también como resguardo fiscal del Estado, y el resto de las competencias que tiene establecidas.

Estamos también estudiando la formación de los miembros de la Guardia Civil y los centros donde van a ser formados. A veces digo de manera anecdótica que tenemos

que empezar por enseñar a nadar a algunos guardias. Esto requiere, por tanto, un proceso de planificación de la formación de los guardias civiles que van a formar parte de este tipo de unidades. Asimismo estamos en el proceso, creo que avanzado, de determinar las especificaciones técnicas de los medios que vamos a emplear en el desarrollo de este Cuerpo.

Por último, cabría también pensar que habrá que reacomodar algunas de las distintas funciones que otros servicios, como la Armada y el Servicio de Vigilancia Aduanera, vienen prestando en el mar territorial y que, como consecuencia de este posible Decreto de definición del ámbito territorial de función de la Guardia Civil, deberían previsiblemente ser reacomodados.

Esto nos obliga a ser precavidos y a no hacer constar en las partidas presupuestarias grandes cantidades que luego no son gastadas, y nos parece que es mejor hacer un planteamiento quizá no muy demagógico, pero sí racional en el tiempo, para desarrollar el Cuerpo razonablemente, como se ha hecho con algún otro tipo de unidades en el mismo ámbito, como puede ser el Cuerpo de Helicópteros.

Las edificaciones. Aquí hay varias preguntas o una con varias interrelaciones. En estos momentos las dos Direcciones Generales, dentro de lo que el Director General de la Policía ha definido como plan de modernización, estamos estudiando conjuntamente lo que podríamos llamar el despliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que previsiblemente va a llevar a una reacomodación de los efectivos para evitar algunas duplicidades que en estos momentos se producen, no sólo de efectivos, sino también de funciones. Consecuentemente, eso nos va a llevar a una política de construcciones, en el caso de la Guardia Civil, diferente de la actual. Por tanto, requiere, por las mismas razones que ha expresado el Director de la Policía, hacer una cierta previsión ante los supuestos que se nos puedan plantear a lo largo de estos años como consecuencia de una adecuación del despliegue y repliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que llevará a algunas situaciones difícilmente previsibles en estos momentos.

Se ha hecho referencia a las diferencias de precios, y yo diría que hay varios motivos. Tenemos más diferencias, en principio, porque tenemos más presupuestos, pero además diferente presupuesto. Tenemos más de 3.000 cuarteles, es decir, más de 3.000 centros por toda la geografía nacional, la mayoría de ellos en núcleos urbanos pequeños, núcleos rurales, un porcentaje muy alto de ellos en malas condiciones, por varios motivos: primero, porque son edificaciones muy antiguas y, por otra parte, porque en los años pasados, como ustedes recordarán, generalmente la reparación de cuarteles venía siendo acometida en muchos casos a costa de las arcas municipales, y cada día, lógicamente además, los municipios deben atender otro tipo de necesidades y debe ser el Estado, a través de sus presupuestos, el que haga frente a este tipo de necesidades. Eso nos lleva, por tanto, a tener un mapa de establecimientos de baja calidad, en cuanto a los aspectos arquitectónicos, que generan mucha obra y mucho impre-

visto, precisamente porque en algunos casos son situaciones que no se pueden detectar de antemano, y no voy a hacer aquí referencia a algún otro tipo de accidentes, por llamarlo de alguna manera, que se producen en algunas provincias o regiones de España, que evidentemente los hacen todavía más imprevisibles. Esa es quizá una de las explicaciones que hacen que este capítulo sea mayor.

Por otra parte, en lo que hace referencia al Capítulo de liquidaciones de obras, si se analiza la previsión presupuestaria y se ven los cinco años que ahí existen, se podría tal vez llegar a alguna conclusión: que el año 1987 tuvimos 100 millones y que éste tenemos 700, y al siguiente, 150 millones. Esto es, en principio —debo decirlo—, porque en la Dirección General, en el aspecto de liquidaciones y obras, nos hemos encontrado con una situación no excesivamente satisfactoria sobre cuáles eran nuestros débitos en relación con empresas constructoras, ya que eran mayores de lo que muchas veces se presupuestaba, y consecuentemente teníamos unas cantidades muy importantes de débitos de ejercicios anteriores, que hemos enjugado en parte con cargo al presupuesto de este año, pero que nos parece que por el buen funcionamiento de este tipo de empresas debemos enjugar de una manera acelerada para no abocarlas a situaciones difíciles. Por eso, en el año 1988 hay 700 millones para saldar insuficiencias anteriores y dejar ya mucho más racionalizado el presupuesto, con los 150 millones que hay para el ejercicio de 1988 y sucesivos.

Creo que también se ha hecho referencia al aspecto de la lucha contra la droga, a la planificación. En este sentido, la Guardia Civil venía luchando contra el tráfico de estupefacientes en función de su actividad en las áreas territoriales competenciales, control de equipajes y mercancías en aeropuertos o lugares de entrada al territorio nacional. A lo largo de estos años se ha venido produciendo una mejora del servicio fiscal y consecuentemente también del servicio específico de lucha contra la droga, y trajo como consecuencia, tras la creación y nominación del Delegado del Gobierno para la lucha contra la droga, la necesidad de coordinar los esfuerzos policiales de los dos cuerpos de seguridad. En este sentido se creó este año —creo recordar que fue en el mes de abril—, en el seno de la Secretaría de Estado para la Seguridad, una comisión de coordinación para la lucha contra la droga, de la que forman parte, además del Delegado del Gobierno para la lucha contra la droga, el Director General de la Policía, el Director General de Aduanas y el Director General de la Guardia Civil; de manera que desde ahí intentamos llevar a cabo una acción conjunta y coordinada contra el tráfico de estupefacientes.

En ese tipo de reuniones, en el año anterior —antes de acceder yo a la Dirección General— se estableció la necesidad de hacer una serie de dotaciones presupuestarias, fundamentalmente de tecnologías avanzadas, para los servicios de la Guardia Civil que luchan contra el tráfico de drogas. Esto venía siendo sufragado con cargo al presupuesto general, y nos pareció en este caso más importante, dadas las especificidades de este tipo de trabajo, hacer un programa concreto que obligase también un poco

a la misma Dirección a forzar sus inversiones, a dirigir una parte de sus inversiones hacia este servicio que nos parece que es muy interesante y que en el año 1986 ha tenido un resultado, al igual que el del Cuerpo Nacional de Policía, espectacular en cuanto al número de alijos de distintos tipos de drogas incautados.

De ahí, por tanto, la conveniencia de que exista un programa específico de lucha contra la droga y que, en nuestro caso concreto, como creo que se podrá ver ahí, va a ir fundamentalmente a elementos de tecnología, de visión nocturna, etcétera; es decir, elementos de tecnología punta que nos permitan mejorar la eficacia de los cuerpos, en este caso de la Guardia Civil, en la lucha contra el tráfico de estupefacientes.

Creo que he contestado a todas sus preguntas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Creo que es buena ocasión, como en el caso del señor Caso, ya que están los dos Directores Generales, y no precisamente para rematarlos, porque no me atrevería, señora Presidenta, sino para poder...

La señora **VICEPRESIDENTA**: Ni lo dejaríamos, señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Ni a pasar por encima de la Guardia Civil tampoco, señora Presidenta.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA**: Parece que de la Policía sí. (Risas.)

El señor **FRAILE POUJADE**: Sería más fácil, en todo caso. (Risas.)

La señora **VICEPRESIDENTA**: No le dejaríamos.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas de las cuestiones que voy a plantear han sido ya respondidas al contestar a las preguntas de otros Diputados.

De todas maneras, yo quisiera plantear a los dos varios asuntos de carácter general. Uno es el tema de la informática. Antes se ha referido el señor Subsecretario a este asunto; otro, el tema de las transmisiones, el Documento Nacional de Identidad, que ya se ha mencionado, la estadística y las inversiones en inmuebles, que también se han señalado.

Cuando me he ocupado de los Presupuestos del Ministerio del Interior, siempre he visto —y lo he señalado en las comparencias, incluso en los debates del Pleno y de la Comisión de Presupuestos— el problema de muchas partidas de informática en las distintas Direcciones Generales, con una falta de coordinación lamentable. Además, el año pasado me lo confirmó el propio Director General de la Seguridad del Estado, señor Sancristóbal, diciendo que, efectivamente, en muchas ocasiones se ha sub-

rayado, pero lamentablemente tenemos un parque informático instalado en la Dirección General de la Guardia Civil que responde unas características, que es un modelo de ordenadores, y en la policía tenemos otros diferentes; esto en algunos momentos crea problemas de compatibilidades.

Yo querría preguntar a ambos Directores Generales si este problema se está solucionando, si este Presupuesto ya va en ese sentido; no he podido preguntar, por falta de tiempo, al señor Subsecretario, y aprovecho ahora, porque precisamente es uno de los temas más preocupantes. Hay bastantes partidas —no las voy a referir ahora— de informática en las distintas Direcciones Generales del Ministerio del Interior, y me agrada saber que por fin se van a unificar los criterios, sobre todo entre la Guardia Civil y la Policía, porque creo que es básico, mucho más lo pensarán los Directores Generales, que haya una absoluta coordinación, como en tantos otros campos.

Pero también el año pasado el señor Sancristóbal decía: «Siendo esto grave, es mucho más grave otra cosa...», hizo una afirmación que es asombrosa, dijo: «... hoy día...» —fue hace un año, dos días menos, el 23 de octubre de 1986—, «... nos encontramos con la situación de que un policía y un guardia civil, si no se intercambian, por así decirlo, los "pockets" no pueden comunicarse en transmisiones». Ese es otro de los temas que yo quería conocer, si dentro de estos programas, que en muchos casos creo que van unificándose entre actuaciones de la Dirección General de la Policía y la Dirección General de la Guardia Civil, se están teniendo en cuenta estas circunstancias en las inversiones, porque si no, señorías, me temo mucho que estaríamos tirando el dinero del Presupuesto del Estado si siguiéramos haciendo estas diferencias de sistemas de informática, de sistemas de transmisiones, entre un cuerpo y otro, que tienen que trabajar naturalmente coordinados.

Respecto al Documento Nacional de Identidad, el año pasado se dijo que estaba a punto de ser puesto a disposición de los ciudadanos. Se decía que en ese ejercicio se acabaría con todo lo que supone la modificación del Documento Nacional de Identidad. Según ha manifestado el señor Rodríguez Colorado sigue en estudio. Me supongo que ese estudio que está implicando el retraso en el DNI no será el del Ministerio de Hacienda, sino que será el estudio de las características mejores. Creo que es hora ya para determinar cómo se va a hacer ese Documento Nacional de Identidad de una manera completa y definitiva.

Tenia para plantear las mismas cuestiones que el señor Caso respecto a los proyectos de inversiones. Tampoco veía yo en qué consistía el superproyecto 2.200.

Señor Director General de la Guardia Civil, yo, que soy hombre rural, sé perfectamente que hay casas-cuartel de la Guardia Civil en unas condiciones lamentables. El año pasado veíamos que había un presupuesto de 9.000 millones de pesetas para inversiones en cuarteles de la Guardia Civil. Yo cuestionaba un poco la capacidad inversora de la Dirección General para hacer esto. No sé si habrán invertido los 9.000 millones, me temo que no, porque sé que en mi provincia había obras de construcción de cuar-

teles de la Guardia Civil que no se han hecho. Por lo tanto, por extrapolación de ese caso, supongo que habrá ocurrido lo mismo en el resto del territorio nacional.

Quería felicitar a ambos, también, por una cifra que veo en los Presupuestos para la adquisición de vehículos blindados, tanto para una Dirección General como para otra. Para la Dirección General de la Policía por 856 millones de pesetas y para la Dirección General de la Guardia Civil por 230 millones de pesetas. Quería también saber si la cantidad que para este año figuraba en ambas Direcciones Generales para vehículos blindados se ha invertido o se está invirtiendo. Tengo que decir que he oído quejas a los funcionarios de la policía y a los miembros de la Guardia Civil respecto a la falta de protección que supone en muchos casos y en muchas partes del territorio el ir desprovistos del blindaje en los vehículos. Los vehículos blindados, a veces, están en Madrid esperando meses a falta de una pieza, cuando tienen que desplazarse por sitios peligrosos en la lucha contraterrorista en vehículos no blindados.

También quería conocer —a algo de ello se ha referido ahora el Director de la Guardia Civil— si se está haciendo una racionalización en el despliegue de los movimientos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Si ha habido una rebaja en las dietas porque se hayan establecido mejor las compañías de reserva en distintas ubicaciones dentro del territorio —y no siempre, como parecía que era normal hasta el año pasado, saliendo de Madrid— en este aspecto de la seguridad ciudadana.

Indudablemente, es cierto que la estadística de la opinión pública, a través de las encuestas, nos dice que los ciudadanos siguen estando intranquilos con la seguridad ciudadana. Tenemos en algunos de estos programas, como en el 222-A, 278.000 millones de pesetas para seguridad ciudadana. Por eso preguntaba antes al señor Subsecretario si era suficiente. Creo que cualquier ciudadano —y también los Diputados— estarían dispuestos a apoyar cualquier aumento que suponga una mejora sustancial en la seguridad ciudadana. Y no digamos en la lucha contraterrorista, en la que nadie pondría ninguna cortapisa a efectos presupuestarios, si fuera tan fácil resolver el problema. Veo en la estadística que ambas Direcciones Generales que, si bien ha habido algunas mejoras sustanciales en algunos aspectos de la lucha contraterrorista, últimamente no lo hay en la lucha contra la delincuencia común, como ha reconocido el señor Rodríguez Colorado.

Estas son las cuestiones que quería plantear a ambos Directores Generales.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Les rogaría brevedad en las contestaciones.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**: Algunos de los aspectos que ha señalado el Diputado señor Fraile son ciertos, es decir, que es en parte consecuencia de la falta de coordinación en las inversiones de los dos Cuerpos, pero aquí creo que también se ha dado algún paso adelante positivo.

El 5 de junio, en una Orden ministerial comunicada del

Secretario de Estado para la Seguridad, se establecía la Comisión de Coordinación Económica en la Dirección de la Seguridad del Estado, y figuraban en algunos de los apartados las competencias que tiene esta Comisión, que son: el estudio e informe del Plan de inversiones públicas de las dos Direcciones Generales, estudio de los planes generales, estudio e informe de los proyectos de presupuestos de gastos. En definitiva, tiene como objetivo el coordinar los esfuerzos presupuestarios y hacer que ese aspecto de no doble utilización se produzca. Esto, en términos generales, vale para todas las inversiones que son comunes a los dos Cuerpos, que no todas lo son, porque las funciones, digamos, policiales y asistenciales de uno y otro tienen puntos en común pero también puntos diferenciados.

En el aspecto de la informática, como verán ustedes, en el Presupuesto de la Guardia Civil de este año hay un incremento notable. Se pasa de 342 millones a 655, y de ellos son 450 millones para sustituir uno de los dos ordenadores del sistema central de informática, que por la capacidad y por el tiempo que tiene ha quedado obsoleto. Consecuentemente, de acuerdo con esta Orden ministerial, quedan por determinar las características técnicas que ha de tener el ordenador. Es decir, esta es una decisión de ejecución del presupuesto que hay que tomar.

Hay también que hacer referencia a que lo que usted decía del doble uso, no lo es para todo. Es decir, hay algunos usos de tipo policial, que evidentemente lo son, y de hecho ya se ha hecho un avance en la colocación de terminales informáticos en los distintos centros, al objeto de tener acceso a los bancos de datos que se tienen en ambos Cuerpos de Seguridad; pero también hay aspectos que hacen referencia a la gestión, que son totalmente diferentes de uno u otro Cuerpo, incluso funciones que son exclusivas de uno u otro Cuerpo. En el caso de la Policía, la documentación y control de personas; en el caso nuestro, por poner un ejemplo, la intervención de armas.

Nosotros hemos iniciado, además, un proceso de informatización, que hace referencia a lo que tradicionalmente ha sido la papeleta de servicio del guardia, que se ha puesto en funcionamiento en estos años anteriores, primero, en una provincia tipo, que fue Toledo, y después, en estos momentos, en las cuatro provincias gallegas. Existe el propósito de avanzar este año —probablemente se haga en Valencia o en Cataluña— en este proceso de informatización y control de nuestro personal. Hay una papeleta de servicio que está totalmente informatizada, se controla el número de kilómetros que se hace, el número de denuncias, el número de controles, en fin, una serie de aspectos que nos permiten ir avanzando en este proceso de modernización. Pero no sólo eso, sino que, además, existe un plan a desarrollar en varios años que es, junto a la modernización del parque móvil, la implantación en los vehículos también de terminales informáticos que permitan al agente acceder desde el propio vehículo a los ordenadores centrales y, consecuentemente, dar una respuesta, ante el problema policial que se le pueda plantear, con mayor rapidez y eficacia.

Resumiendo, sí que ha habido problemas —y los hay—

de coordinación, sí que hay un mecanismo para evitar que los problemas que pudieran ser eliminados, se eliminen, y, en nuestro caso concreto, una voluntad y un deseo de avanzar en este proceso de informatización del Cuerpo de la Guardia Civil, que es, además, un proceso lógico en todo Cuerpo de este tipo y que lo están haciendo en el resto de los países europeos.

Se ha hecho referencia también a las inversiones en obras en general. El año pasado se ejecutaron el 94 por ciento. Hubo un pequeño porcentaje que no se pudo ejecutar. En muchos casos hay que hacer referencia a las dificultades y al costo que tiene en el tiempo la gestión de aceptación de terrenos que ofrecen los ayuntamientos, y también porque, en los últimos meses y aún subsiste, hemos parado el proceso que existía hasta ahora de hacer determinados acuartelamientos. Es decir, del plan de inversiones para los cuatro años, precisamente como consecuencia del estudio del despliegue, nos ha parecido prudente evaluar los casi 3.100 puestos que tiene la Guardia Civil, estableciendo una numeración en la que del 1 al 3 son puestos que sabemos siempre que van a existir y de 4 a 6 son puestos dudosos, que estarán en función de competencias que tengamos en esa población o en otras muy pequeñas, según las posibilidades que veamos de incremento de plantilla en los próximos años. Aprovecho para hacer referencia, en este caso, a que la Guardia Civil no ha aumentado las plantillas en los últimos años, pero sí han aumentado mucho sus funciones: ha aparecido el GAR como una nueva unidad, los helicópteros, el GREIN en montaña, las unidades llamadas móviles, la desactivación de explosivos, incrementos de los servicios de información en general y policía judicial; es decir, ha habido una serie de nuevos servicios, todos ellos sin incremento, de plantilla, lo que ha supuesto que haya habido que traer guardias civiles de muchos pueblos, de muchos puestos y, en consecuencia, en detrimento de la presencia de la Guardia Civil en muchos núcleos rurales, donde es insuficiente, puesto que los dos o tres guardias que quedan prácticamente no hacen más que cuidar el cuartel. Esto nos lleva a la necesidad de adecuar el despliegue en función de las posibilidades que tengamos de plantilla, y que ante la posible construcción de un cuartel nos parezca mejor que hacerlo, si es dudosa nuestra presencia allí, que hacerlo, porque creemos que el proceso que estamos llevando a cabo, como es el de racionalizar los puntos concretos donde vamos a estar ubicados, es el lógico.

En cuanto al tema de los blindados, es un aspecto ligado con la Guardia Civil, dada la gran cantidad de vehículos que tenemos en las provincias y comunidades autónomas donde proliferan los atentados terroristas. En este sentido, se ha hecho un esfuerzo a lo largo de estos años a través del plan de modernización coordinado por la Secretaría de Estado y con partidas presupuestarias en ellas, pero nosotros hemos tenido recientemente unos atentados, concretamente en Oñate, que afectaron al GAR. Curiosamente, el GAR, que es una fuerza desplegada permanentemente por el territorio de cuatro provincias del Norte —dos comunidades autónomas—, no dispone de vehículos blindados sino semi-blindados, quizá porque en su

momento se tomó una decisión que tal vez era la correcta. Hay que pensar que, hace tres o cuatro años, el sistema criminal de atentados pasaba fundamentalmente por ametrallamientos, no se empleaba tanto el explosivo, y el vehículo semi-blindado hacía un servicio de auto-protección suficiente. Hoy día, evidentemente, se ha constatado que esto es insuficiente, puesto que las acciones terroristas se cometen básicamente con vehículos con explosivos —coches-bomba o bombas en su sentido estricto— y ha llevado a que, autorizado por la Secretaría de Estado, se hayan hecho gestiones para que con cargo al Presupuesto de la Secretaría de Estado de Seguridad y del de la propia Dirección General, se compren los 200 y pico blindados que necesitan las compañías del GAR que tenemos desplegados en las zonas de las comunidades autónomas de Euskadi y Navarra. Se está haciendo una política de esfuerzo presupuestario para mejorar las medidas de autoprotección de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que están en zonas especialmente afectadas por el fenómeno terrorista.

Por último, en cuanto a las dietas no tenemos un incremento significativo. Sí quiero poner de manifiesto que este año en la Dirección General y en la operación verano, en concreto, se homologaron las percepciones por dietas entre los dos Cuerpos. Hasta entonces, la Guardia Civil iba con una cantidad por dietas, que era el 30 por ciento frente al 60 ó 70 por ciento que llevaba la Policía. Nos parecía lógico, y así se hizo, que a igual trabajo y a igual salida del acuartelamiento donde uno está destinado, las condiciones económicas de este despliegue, que afectan en números redondos a 1.800 guardias civiles, fueran similares a las del otro Cuerpo de Seguridad.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA**: Intentaré ser breve, pero voy a apuntar algunas cosas sobre las manifestadas por mi compañero, señor Roldán.

En cuanto a informática, en Policía se ve una baja de 171.900.000 pesetas, que supone un 32,93 por ciento para este año. Esto puede extrañar cuando los Cuerpos están en proceso de informatización continuada, pero esta disminución está en base a la adquisición el año pasado del nuevo sistema de huellas, el «neck» japonés, que supuso una inversión de 700 millones en varios años. Con esto hemos acabado con las inversiones en informatización de huellas —que está dando, por cierto, un magnífico resultado— y disminuimos nuestra partida este año.

¿Cómo va a ser el DNI y cuándo va a terminar, etcétera? Le decía que no le puedo asegurar que este año esté en marcha para los ciudadanos españoles que vayan a recoger su carnet a las oficinas del Documento. La definición técnica está hecha: composición, papel, tintas, máquinas impresoras, etcétera. La maquinaria está ya instalada y se encuentra en pruebas en estos momentos, pero todo el sistema tiene un componente humano que hace que desde la última oficina del Documento Nacional de Identidad hasta la dirección de las oficinas del Documento en El Escorial, lleve aparejado un proceso que pasa por una serie de escalones y, como decía también, hay una se-

rie de errores que hay que depurar y no estoy seguro de su iniciación este año. Lo digo sinceramente.

En cuanto a la adquisición de blindados por nuestra parte, estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor Roldán. Nosotros tenemos un componente especial que son las furgonetas en la calle de grandes ciudades y que ha provocado en algunos atentados el fallecimiento de algunos miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

Sucede algo complejo, los vehículos que se utilizan para el traslado de compañías y para el patrullaje, son vehículos industriales que están en el mercado español, a los que se les pone un blindaje por encima de los 1.000 kilos —carga que es la que soporta un vehículo de esas características, más los funcionarios montados, más el armamento—, con una especie de cierre absoluto y total para que sea eficaz. Esto provoca en verano distintas situaciones, de las que los funcionarios se quejan, y no es porque no existan vehículos blindados, en muchos casos, sino porque no quieren utilizar los que existen.

¿Por qué ocurre esto? Este año hemos puesto aire acondicionado en dichos vehículos y los 1.000 kilos de sobrecarga por el blindaje, más el sistema del aire, hace que se muevan con muchísima dificultad. El problema no es sólo de dinero y de blindaje, sino de un vehículo tipo que soporte un blindaje adecuado, bien en cadena de fabricación o bien con algún elemento material ligero —que nos están ofreciendo en estos momentos— que pueda aliviar el peso de esos vehículos, para que los policías que van dentro de los mismos no sientan la sensación de claustrofobia que manifiestan y puedan tener aire acondicionado. Por lo tanto, eligiendo un vehículo adecuado y dotándole de las condiciones necesarias, cumpliríamos las dos funciones. En estos momentos, los vehículos no son los adecuados para blindar, ni las casas que lo hacen ofrecen garantías.

Respecto al despliegue, dietas, compañías de reserva, etcétera, tengo que decir que estamos este año con dietas por encima de los 3.800 millones, y siempre se ha dicho que el despliegue de las compañías de reserva no es el adecuado. Efectivamente no lo es, pero hay que ir más en profundidad al problema.

Las compañías de reserva están mal distribuidas muchas de ellas están ubicadas en lugares donde no existe conflictividad social ni problemas de seguridad ciudadana; estoy hablando de Mérida, Linares, Logroño, Miranda de Ebro, etcétera. En esas ciudades no es necesario un aumento de plantilla, al revés, son plantillas que están sobredimensionadas. ¿Cuál es nuestro planteamiento? Hacer unas compañías regionalizadas que actúen dentro de la región, con suficiente número y bien dotadas, pero ¿qué hacemos con las que están? Este es el tema clave. Son funcionarios civiles, tienen un destino en su unidad y el mismo no se puede alterar. Se pueden disolver las compañías y decir que pidan vacante y traslado a otras provincias. Si esto se hace, aparte de crear unos graves problemas de carácter personal a los funcionarios que ya tienen su vida hecha en estos sitios, ocurre otra cosa, y es que existen, como ustedes conocen, la preferencia de destino para los funcionarios destinados en el norte. Si yo suprimo la com-

pañía de reserva de Mérida y les ofrezco plazas en Sevilla, donde necesito policías, podría ser que fuese una fórmula de solución del problema, pero al ofrecer plazas en Sevilla tengo la preferencia de los funcionarios del norte, que me las ocupan. De manera que hay aquí un círculo vicioso que tenemos que romper y terminar por arreglarlo. Este año hay un canal. Se han hecho las elecciones sindicales en la Policía, se ha creado un Consejo de Policía donde están representadas la Administración y los Sindicatos policiales, de manera que ellos tienen el mismo planteamiento, la misma preocupación que nosotros y también ven las mismas dificultades para su solución. La representación sindical de la Policía y la Administración están intercambiando documentos para llegar a una solución acordada y conjunta que provoque los menos traumas posibles.

Todos somos conscientes de la necesidad de la reforma. Todos sabemos cuál debe ser el final de esa reforma y la ubicación de las compañías, y el resto son las fórmulas jurídicas de desplazamiento de funcionarios y de aplicación a que debemos llegar.

Creo poder adelantar que estamos llegando en un 90 por ciento a un acuerdo y que las posibilidades de creación de las nuevas compañías y desaparición de las antiguas existe en un grado porcentual elevado. Este año, desde luego, se va a dar un avance en el desarrollo. Hasta qué punto, lo veremos en función de esas dificultades que tenemos de carácter técnico y legal.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señora Presidenta, señores Directores Generales, he escuchado atentamente sus explicaciones y algunas preguntas que tenía preparadas, como es lógico, no voy a reiterarme en ellas, en aras de la brevedad.

Sin embargo, al Director General de la Policía, que manifestó públicamente, según mis noticias, poco después de tomar posesión, que para él una preocupación prioritaria iba a ser la reforma de la formación de la Policía, quiero decirle que me ha sorprendido, y quería constatar si ese elemento es cierto o no, que precisamente en formación este año haya una rebaja nada menos que del 77,3 por ciento respecto al año anterior. Concretamente, el año pasado se dedicaron a este menester un total de 1.616.000.811 pesetas y este año se dedican 911.000.811, es decir una rebaja del 77,3 por ciento del programa 221-B, Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Quiero que me diga si esto es así, porque me sorprende.

En segundo lugar, ya se ha tocado aquí el tema de edificios. También me ha sorprendido que haya un incremento del 107 por ciento sobre 1987 en arrendamiento de edificios, porque creo que estas variaciones presupuestarias de 107 por ciento, 73 por ciento, etcétera, indican una técnica presupuestaria no totalmente correcta, porque en general, hay que ampliar o descender más o menos pausada y sostenidamente, pero estos saltos hacia arriba o ha-

cia abajo presupuestariamente no están muy bien instrumentados.

Lo mismo ocurre, por ejemplo, en la cuestión de vehículos, de material de transporte, donde observo un aumento del 725 por ciento. Son variaciones realmente asombrosas. No es que sean negativas. Se ha explicado aquí que se han comprado blindados y una serie de cosas que a mí me parecen muy bien, pero son variaciones presupuestarias en estos capítulos verdaderamente muy importantes. Y todavía no he llegado a las más gordas.

Por ejemplo, en combustible hay un aumento del 513 por ciento, cuando la gasolina y otras materias que se utilizan como combustible, que no sólo es la gasolina, han bajado. O, por ejemplo, en otros suministros, que no se especifica cuáles son, también hay un aumento del 121 por ciento. Y luego hay una serie de empresas de seguridad, que ya se ha mencionado aquí. También es bastante asombroso que haya empresas de seguridad y que haya un aumento presupuestario de un 48,3 por ciento dedicado a ellas.

Esta es una cuestión referida en concreto también al Director General de la Guardia Civil. En el programa 222-A, cuando se refiere a vestuario, hay un aumento de 2.510, cosa que no es que me parezca mal; a lo mejor la idea es cambiar el uniforme de la Guardia Civil. Se dedican concretamente 665 millones, cuando el año pasado se dedicaba una cifra irrisoria a este menester. Es el 2.510 por ciento. Me gustaría saber si es en función de alguna modificación de uniforme o a qué se debe. Son preguntas que hago a efectos de una mayor ilustración cara a los futuros debates, que creo que es la función de su presencia aquí.

En cuanto a comunicación, no sé si ha quedado respondido, también hay un aumento del 223,5 por ciento para la Guardia Civil. Es un presupuesto de 952 millones y me gustaría saber a qué se debe ese aumento. Creo que ha quedado respondido, pero no me acuerdo muy bien.

Por último, en cuanto al tema de las inversiones, observo —y no es por introducir ningún tipo de polémica entre el Director de la Guardia Civil y el de la Policía, que no es ésa, desde luego, mi intención— que en la cuestión de inversiones reales el año pasado, lo mismo que éste, hay un crecimiento insignificante —en este año es cero— para la Dirección General de la Policía, y, sin embargo, en la Guardia Civil el año pasado hubo un aumento del 63 por ciento, este año es mucho más pequeño, pero hay aumento. Creemos que es interesante ir civilizando cada vez más los sistemas policiales, con lo cual no vemos muy bien ese desequilibrio entre la Guardia Civil y la Policía.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA:** Voy a empezar por decir que me extrañaba que no me hiciesen la pregunta relativa a la formación, porque, desde luego, el descenso sobre presupuesto es escandaloso, incluso. Es menos 53,44 por ciento. Esto tiene una serie de razones.

En primer lugar, el hecho de la unificación de los dos Cuerpos, el Cuerpo de Policía Nacional antiguo con el Cuerpo Superior de Policía, dentro de una misma escuela,

la, la Escuela de Avila, que está en estos momentos en pleno funcionamiento.

En gran parte la disminución viene dada porque en formación estaban recogidas todas las compañías de policía que se destinaban a la seguridad de los centros de formación. Este año se ha cogido todo el personal de seguridad de las Escuelas y Academias de Policía para meterlo en seguridad ciudadana, no en formación, porque entendía que esas personas no estaban allí como enseñantes sino como sistema de seguridad. Por consiguiente, entendía que el concepto o programa presupuestario más adecuado para incardinar a estas personas estaba precisamente en seguridad ciudadana. Por eso se produce ese desfase tan grande. En el momento que pasan 500 personas de seguridad de un programa al otro se produce un descenso grave.

Además, mi planteamiento es que el profesorado, tanto de la Escuela de la Policía como en acuerdos con otras instituciones, no sea estrictamente policial. Se quiere dar un cambio en el profesorado, mediante acuerdos con la Universidad, para que una parte del componente del profesorado sean profesores universitarios que se desplacen a la Escuela de Policía a dar determinadas materias.

Por otra parte, también hemos llegado a acuerdos a través de la Universidad y con la Escuela Judicial para la formación de los policías en el aspecto de Policía Judicial. El reciente decreto del Gobierno sobre Policía Judicial, en uno de sus requisitos, ya implica la obtención de titulación a través de la Escuela Judicial, de forma que los jueces y magistrados y catedráticos de Universidad son también, de alguna manera, los que dan esa formación concreta y ese diploma. Pero, como decía, el componente mayor está en la supresión y unificación de centros en uno solo y, por otra parte, en la supresión del personal de vigilancia de las escuelas, que pasa a formar parte de Seguridad Ciudadana.

Hay otros dos componentes en nuestro presupuesto que son también desmesurados y no se entienden: el combustible y otros suministros. En años pasados existía el parque del cuerpo de la Policía Nacional, y estaban incorporados todos los vehículos policiales, tanto en suministros como en combustible, al Parque Móvil. El Parque Móvil los ha desagregado y se ha creado el nuevo parque de Policía, en concreto, con el número de vehículos que ya teníamos, que superan los diez mil. Por ello, lo único que ha habido es una transferencia de partidas: lo que antes cubría el Parque Móvil, a través de la Dirección General del Patrimonio, y que nos pagaba tanto la gasolina como las reparaciones de los vehículos. Cuando se dice «Otros suministros», se refiere a los recambios de los diez mil vehículos que hay en la calle, así de claro. Y el combustible efectivamente nos venía por allí también. En el momento en que esas partidas se han desglosado del presupuesto del Patrimonio, y en concreto del Parque Móvil, nos lo han pasado a nosotros. Únicamente lo que hacemos es administrar este año lo que el año pasado administraba el Parque Móvil, pero no hay incremento en el tema. Al pasarlo al presupuesto se ve un salto absolutamente tremendo, no hay duda.

Hablaba del desequilibrio en las inversiones en inmuebles Policía-Guardia Civil. Yo entiendo que la dispersión que tiene la Guardia Civil en edificios y en cuarteles lógicamente es mucho mayor que la de la Policía. La Policía atiende generalmente a las ciudades, pueblos mayores de 30.000 habitantes, aproximadamente, y la dispersión de los cuarteles de la Guardia Civil exige, por el lamentable estado a que se refería su Director, una mayor inversión en estos cuarteles.

A mí me hubiese gustado también que este año me hubiesen aumentado la partida correspondiente a edificios, no lo niego, pero ha habido otros capítulos donde sí se han atendido más solicitudes, y tengo que ser este año prudente en mis peticiones, por eso estoy conforme con el Presupuesto.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Director General de la Guardia Civil.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**: Con relación a las dos cuestiones que se plantean, Capítulo II y Capítulo VI, por el señor Sartorius, sobre el primer punto, que es el del vestuario, globalmente el Capítulo II sube un 269 por ciento. Ciertamente que el programa de seguridad ciudadana sube el 2.500 por cien; es decir, se pasa de 25 millones a 665. Creemos que ya es hora de que a los servidores públicos, en este caso guardias civiles, los Presupuestos del Estado les doten no sólo de los medios necesarios (automóviles, armamento y el resto de los útiles), sino también del uniforme que necesitan para prestar su servicio.

Piensen ustedes que a los guardias civiles, hasta ahora, se les daba un uniforme pagado con los presupuestos de la Dirección General cuando salen del colegio, bien sea de Ubeda, de Baeza o de Valdemoro, y a partir de ahí toda la uniformidad, incluidas las cartucheras, trinchas, se lo tenían que pagar ellos de su propio dinero. Esto parece que en el año en que estamos es de difícil recibo y había que hacer un avance en este sentido.

La partida presupuestaria contempla el cambio y el pago de la uniformidad de una tercera parte de la plantilla; es decir, pasar a pagar la uniformidad de trabajo de los guardias supone más de 2.000 millones de pesetas, y entonces lo que se intenta es hacerlo en tres años, como tiempo para ir cambiando estos uniformes y, posteriormente, mantener una reposición cada tres años.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA**: Perdona S. S., pero la Policía también se paga el uniforme.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**: En cuanto a aspectos a los que ha hecho referencia, teléfonos, comunicaciones y combustible, las razones son exactamente las mismas; es como si ante la insuficiencia presupuestaria decidiéramos no pagar a CAMPSA, o no pagar a Telefónica. Parece que esto es también de difícil recibo y que hay que hacer un esfuerzo por pagar a todos los suministradores, y en-

tonces lógicamente se han considerado estas insuficiencias.

En cuanto al Capítulo VI, voy a hablar de algunos aspectos generales. El criterio normal ha sido aumentar la adaptación de los medios a las tecnologías más avanzadas. Hacemos un esfuerzo en el tema de los TEDAS, de los servicios especiales y de los medios técnicos, se potencia la informática, se mantiene el esfuerzo en la mejora de los acuartelamientos (luego voy a responder a alguna cosa concreta), se mantiene el nivel actual de armamento, es decir, no se avanza en el gasto en esta partida, y se readapta el transporte hacia vehículos más versátiles y de mejor imagen.

En definitiva, se hace una readecuación de las distintas partidas, que supone el 2,84 por ciento, que equivale aproximadamente a las inversiones de 350 millones en droga; en lo demás, prácticamente, lo que hace es readaptarse en función de estos nuevos criterios.

Sobre el incremento de acuartelamientos a que hace referencia, el año pasado hubo un notable aumento, que fue pasar del orden de 6.000 millones a 9.082 millones, y este año se mantienen los 9.000 millones (hay un redondeo a 82 millones) porque también en este sentido se han hecho gestiones avanzadas y se ha conseguido ya firmar convenios de cooperación con distintas entidades, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, que nos va a permitir también conseguir algunas ayudas de estas instituciones en la permanente necesidad que tenemos de reacondicionar y de dotar de vivienda digna a los cuarenta y tantos mil guardias civiles que están diseminados fundamentalmente por el ámbito rural, donde no hay posibilidades de vivienda, no hay oferta de vivienda de alquiler y, en consecuencia, el Estado tiene que suministrársela.

Yo no sé si con esto he contestado.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA**: Hay una cosa que se me ha olvidado a mí contestarle al señor Diputado, y que se refiere a eso que llama seguridad, si pagábamos compañías de seguridad. El concepto (espero que para el año próximo venga de otra manera explicado) es pasaporte y documento nacional de identidad, y no pagamos ningún tipo de seguridad privada, por supuesto, en la Policía.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Creo que ya hemos terminado. Llevamos veinte minutos o poco más de retraso con relación a lo que nos resta, pero he intuido que quieren ustedes un corte, una interrupción.

Si no ven inconveniente, vamos a terminar un poco más tarde y vamos a suspender la sesión un cuarto de hora. Si nos ponemos de acuerdo en el horario, podríamos reanudar exactamente a las once y veinticinco. **(Asentimiento.)**

Seguiremos luego con el Director General de Tráfico. El Director de Política Interior no viene hoy.

Suspendemos la sesión por quince minutos.

**Se reanuda la sesión.**

## — DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señorías, se reanuda la sesión. El señor Director General de Tráfico comparece a petición del Grupo Popular y de la Agrupación del PDP. Por el Grupo Popular, el señor Cañellas tiene la palabra.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Muchas gracias, señor Director General de Tráfico, por su comparecencia en esta tranquila y dominical mañana.

Para ir abreviando, sin exordios ni introducciones de ninguna clase, voy a formular al señor Director General una serie de preguntas sobre temas en los que está interesado nuestro Grupo, al objeto de poder examinar los Presupuestos que para el próximo ejercicio nos ha presentado el Gobierno.

En primer lugar, qué objetivos nuevos tiene la Dirección General de Tráfico para 1988, si es que los tiene, o si, simplemente, se va a limitar a llevar a cabo los que ya estaban previstos desde 1986, puesto que las memorias explicativas de los programas económicos no hacen más que reiterar esos mismos objetivos. En segundo lugar, ¿qué grado de ejecución del presupuesto para 1987 tenemos en la actualidad? Tercero, nos interesaría saber el número de kilómetros controlados por control informático que se han establecido durante el presente año, y también qué número de postes SOS han sido implantados. También quisiéramos saber cuántos conciertos de colaboración con ayuntamientos se han realizado en 1987 en lo que afecta a la seguridad vial; cuántos equipos nuevos de investigación de accidentes se han puesto en funcionamiento o creado durante el año que está transcurriendo, y cuántos proyectos de investigación de accidentes se han llevado a cabo durante lo que va de 1987.

Y en relación con todo ello, nos agradecería saber si cree realmente el señor Director General de Tráfico que se han cumplido los objetivos previstos para 1987 o si, cuando menos, se está en trance de cumplirlos. Y si el señor Director General estima que sí se han cumplido o que se están cumpliendo, ¿cómo se explica, entonces, que el número de accidentes durante este año se haya incrementado, incluso con mayor número de fallecimientos, y que según la Asociación Automovilista Europea las carreteras españolas sean las más inseguras de Europa y las de mayor índice de siniestralidad?

Por otra parte, quisiéramos saber por qué el Gobierno no acompaña a las medidas presupuestarias de ingresos para las dotaciones de la Jefatura Central de Tráfico, la remisión a esta Cámara del proyecto de ley de seguridad vial.

Finalmente, una cuestión de tipo económico. ¿Tiene la Jefatura Central de Tráfico caja y patrimonios separados? Si es así, ¿por qué los tiene? ¿Porque es un organismo autónomo? Y si es un organismo autónomo, ¿puede decirnos cuál es la ley de creación de este organismo? Y si no es un organismo autónomo y no ha sido creado por ley, ¿no entiende el señor Director General que la percepción de tasas, el ingreso de las mismas en caja separada y la

existencia de un patrimonio afecto a esa Dirección no es conforme al ordenamiento jurídico?

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General de Tráfico.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO** (León Blanco): Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a responder con la mayor brevedad posible a cada una de las preguntas.

Objetivos nuevos para 1988: no hay propiamente ningún objetivo nuevo. Como ha dicho S. S., se trata de la continuidad de objetivos ya marcados en otros momentos. Creemos que por lo que respecta a esta Dirección General de Tráfico esa programación está todavía vigente y debe ser continuada; si acaso la acentuación de algunas de las cuestiones que estaban previstas como, por ejemplo, la intensificación de la cooperación de diputaciones provinciales a efectos de una mejora sustancial de la señalización y el balizamiento de las carreteras llamadas comarcales y provinciales, porque entendemos que es en ellas donde precisamente hay una menor inversión global, toda vez que el resto están atendidas, bien por el Ministerio de Obras Públicas, por lo que afecta a la red de interés general del Estado, bien por las Comunidades Autónomas, en la red dependiente de ellas mismas.

En cuanto al grado de ejecución del presupuesto de 1987, quisiera distinguir dos partes: la ejecución contable, por una parte, y la ejecución por lo que respecta a la Dirección General de Tráfico, en cuanto a tramitación de todos los expedientes que tienen relación con los distintos programas.

Los fondos del capítulo I son de ejecución automática en función de los pagos que se hacen a los funcionarios y al personal laboral contratado de la Dirección. Por lo que respecta al capítulo II nos encontraríamos en este momento con un comprometido del 87 por ciento y realmente abonado en un 60 por ciento. En el capítulo VI, inversiones, tenemos un comprometido del 66 por ciento, mientras que el pagado es del 26 por ciento. Esta cifra que parece baja, y lo es, no depende de la actuación de la Dirección General de Tráfico, sino de la actuación de las propias empresas contratistas, en la medida en que nos planteen las certificaciones. A nosotros, incluso nos sorprende que no se hayan presentado certificaciones de obra hecha, quizá porque las empresas no tienen demasiada prisa en cobrar. Nosotros creemos que con estos datos, a finales de año, tendremos comprometido alrededor del 94 y 95 por ciento, y por lo que respecta al pagado superaremos el 50 por ciento. El resto, como siempre, puesto que son obra ya ejecutada, pasará a ser abonado con los aplazamientos que implica el nuevo ejercicio en el año 1988 con cargo a lo comprometido de este mismo año.

Me pregunta sobre el número de kilómetros controlados informáticamente. No entiendo exactamente la pregunta. Nosotros tenemos un programa de instalación de postes SOS, pero el control informático de los kilómetros no existe como programa. Supongo que se refiere exactamente a los postes SOS.

El señor **CANELLAS FONS**: Del tenor de la pregunta y de la información que tengo, creo que se refiere a control de kilómetros por sistemas informáticos, si es que se han establecido.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO**: Quizá se refiera a los accesos a las grandes ciudades. Por lo que respecta al programa de grandes accesos en las ciudades, el programa está en ejecución y lleva algún retraso como consecuencia de algún replanteamiento que ha habido por parte del titular de la infraestructura, en este caso el Ministerio de Obras Públicas, sobre algunos puntos en los que está actuando conjuntamente con la Dirección General de Tráfico. Si S. S. ha viajado recientemente por la carretera Nacional IV, uno de los accesos principales a Madrid, se encontrará con que ha habido una actuación en cuanto a la infraestructura de esta carretera, desde el punto de vista de su ampliación, y, también, de un mejor acabado del firme. La Dirección General de Tráfico siempre que actúa lo hace sobre infraestructura dependiente de otros organismos. Y si bien se hace en coordinación con ellos, muchas veces el ajuste de los planes, si se hace una modificación del propio plan por parte del organismo que tiene a su cargo la infraestructura, afecta directamente a la ejecución de nuestros planes. En este sentido llevan un cierto retraso en cuanto a la ejecución material, si bien por lo que respecta a la parte más directamente relacionada con la informática y los distintos sistemas que se emplean, está en la mayoría de los casos acoplado y a la espera de que la infraestructura permite su montaje efectivo.

No ha variado sustancialmente el número de kilómetros, salvo la contratación de un control de la carretera Nacional 340, en la provincia de Málaga, que trata de implantar un sistema similar al de los grandes accesos, pero con las características de aquella carretera. También allí la Dirección General de Carreteras ha ampliado sus primeros planes de actuación y nosotros estamos reacondicionando nuestro propio proyecto a esta ligera modificación.

Por lo que respecta a los postes SOS, hemos pensado que era conveniente, puesto que la actuación sobre los grandes ejes de comunicación que son las carreteras radiales tiene una programación hasta el año 1991, de acuerdo con la Dirección General de Carreteras, acordar que ellos nos dejan ya hecha la infraestructura de las canalizaciones e inmediatamente que estén terminadas estas actuaciones nosotros tenemos ya preparados proyectos. Algunos están ya en marcha como, por ejemplo, el de la Nacional IV y también el de la carretera 301, para ejecutar la instalación concreta de los postes SOS. Por lo que respecta al número de kilómetros que se han implantado en este año es del orden de 198 kilómetros, en estas dos carreteras.

Respecto a los equipos de investigación de accidentes, con la entrada en vigor del nuevo catálogo de puestos de trabajo estaba prevista la creación de equipos en algunos casos, y en otros de personas, puesto que el número de personas que se van a dedicar a estos menesteres es de va-

rios en algunas Jefaturas de cierta dimensión, pero de una sola persona en otras Jefaturas, que colaboraran, también, con los responsables de la investigación de accidentes de las provincias limítrofes o con los de los servicios centrales. En este sentido podemos decir que durante el año 1987 todas las Jefaturas de Tráfico de España tienen ya algún personal destinado a estos menesteres, si bien se está efectuando la formación de los mismos y su entrada en funcionamiento con una capacidad de investigación alta; se está haciendo a lo largo de este año y, sobre todo, a lo largo de 1988. No obstante, hemos creído conveniente que ya se fueran efectuando algunas investigaciones de accidentes concretos. Por señalar uno, en el que se ha hecho una investigación de cierta altura, el accidente que se produjo en la comarca de Verín (Orense), del autobús en el que hubo una serie de muertos. Se ha hecho una investigación muy concienzuda que ha sido puesta además a disposición judicial. Se han hecho otra serie de investigaciones en accidentes concretos en distintas provincias. Si S. S. tiene interés en conocer esto con más detalle, no tendríamos inconveniente en suministrarle datos por escrito.

En cuanto a proyecto de investigación de accidentes, para nosotros, en principio, proyecto lo es todo; es decir, los accidentes que se producen no pueden ser previstos con anterioridad. Indudablemente, nuestro objetivo sería poder llegar a investigar cada uno de los que se producen. De hecho se hace una cierta investigación de carácter inicial por parte de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, pero la investigación más concienzuda y con un cierto nivel científico deseáramos que se fuera ampliando poco a poco hasta la totalidad de los accidentes de una cierta envergadura que se producen. Lógicamente, en estos momentos todavía no tenemos esa capacidad, pero la iremos implantando sucesivamente.

Pregunta si se han cumplido los objetivos de 1987. En grandes líneas sí, aunque es verdad que todavía nos queda algún tiempo de este ejercicio y se completarán algunas de las cuestiones que todavía no lo están. La respuesta concreta que daría es que en grandes líneas se han cumplido estos objetivos con los matices que he señalado anteriormente por lo que respecta a algunas de las cuestiones.

¿Cómo se explica que creyendo que se han cumplido los objetivos se haya incrementado el número de accidentes? Pensamos que no hay una correspondencia inmediata entre la actualidad de la Dirección General de Tráfico y el nivel de accidentalidad. Si este automatismo se diera, sería fácil corregir el número de accidentes; aplicando una determinada técnica presupuestaria modificaríamos sustancialmente lo que pasa en las carreteras.

En primer lugar, no es así porque la seguridad vial no depende exclusivamente de la actuación de la Dirección General de Tráfico. Como sabe S. S. hay otros organismos que tienen inversiones presupuestarias incluso de mucha mayor envergadura que las nuestras y que afectan fundamentalmente a las cuestiones de seguridad vial, por citar algunos de ellos, la Dirección General de Carreteras y las direcciones de carreteras de las Diputaciones por lo que

respecta a las carreteras dependientes de las comunidades autónomas y de las Diputaciones.

Entonces, nuestra actuación lógicamente trata de paliar determinadas insuficiencias que se dan, por ejemplo, en cuanto a la infraestructura, con servicios de vigilancia y otro tipo de actuaciones, pero no hay una correspondencia inmediata.

Dicho esto, tengo que manifestar además que la accidentalidad depende de otras variables que traen causa de la propia actividad económica; es decir, a mayor entrada de vehículos en el parque nacional y a mayor número de conductores —que está creciendo constantemente dentro del mundo de la circulación—, si no se modifican otras variables sustanciales, el incremento del número de accidentes se produce en números absolutos, si bien en términos relativos podemos decir que por lo que respecta al año 1987 hay una situación de correspondencia casi automática entre el incremento del parque de vehículos y del número de conductores y el incremento de accidentes.

Ahora bien, parte de este incremento de víctimas de los accidentes se ha producido como consecuencia de que en cada uno, por término medio, de los accidentes que se han producido en 1987, ha habido más víctimas que en 1986, por poner un ejemplo cercano e inmediato. Esto quiere decir que hay una parte fortuita, por ejemplo, la mayor o menor ocupación de los vehículos en los que se ha producido el accidente, que ha determinado, sin duda alguna, un mayor número de víctimas en relación con cada uno de los accidentes. Pero por lo que respecta al número de accidentes, podemos decir en términos generales que se corresponde con el incremento del parque de vehículos y una mayor utilización de los mismos.

Por darle a S. S. una cifra significativa, en el caso de Madrid, el incremento de matriculaciones que se ha producido a lo largo del año ha sido del orden de un 42 por ciento en relación con el año anterior. Hay que decir que este incremento de matriculaciones hay que ponerlo también en correspondencia con el número de bajas de vehículos que se produce y también con el número de vehículos que, sin que se haya producido la baja en términos de control, están parados en las calles y no son utilizados. Por tanto, hay que trabajar con las cifras, todavía poco conocidas, del número de kilómetros recorridos por el parque que está todavía en funcionamiento. Pero, sin riesgo de exagerar, podemos decir que el crecimiento de la circulación de 1987 está por encima del 10 ó 12 por ciento.

Su señoría indica que un informe de cierta asociación europea dice que las carreteras españolas son las que mayor riesgo tienen en Europa. En primer lugar, esto no es cierto. Quizá esta asociación no haya tenido en cuenta que hay otros países europeos como Portugal, Grecia y Turquía, etcétera, que tienen peores carreteras que nosotros y que el riesgo de circular por ellas es todavía mayor. Es verdad que muchos ciudadanos de Europa tienen una experiencia muy directa de nuestras carreteras como consecuencia de circular por ellas y que, en efecto, se encuentran con una parte de nuestra red que no reúne las condiciones técnicas y de infraestructura similares a las de

sus países. Es este sentido lo que sería deseable, y así lo estamos haciendo en colaboración con otros organismos, es recomendarles que no circulen por nuestras carreteras de la misma manera y a la misma velocidad que circulan por las suyas, porque el conductor debe de adecuar la velocidad de su vehículo a las condiciones en que se encuentra la carretera.

En cuanto a por qué no se acompaña el proyecto de ley de seguridad vial, he tenido ocasión en alguna otra intervención en la Comisión correspondiente de este Congreso de los Diputados, de indicar que no depende de la decisión de la Dirección General de Tráfico el que venga aquí o no el proyecto de ley de seguridad vial. Es una decisión del Consejo de Ministros y a mí se me escapan en estos momentos las razones que pueda tener para no haberla enviado ya. El texto que puede servir de base para el anteproyecto está redactado y la decisión lógicamente corresponde al Consejo de Ministros, cuya voluntad no puedo interpretar desde aquí en este momento.

Por lo que respecta a la caja y patrimonios separados, la Jefatura Central de Tráfico —que así es como se denomina en la ley de creación, que es la Ley 47/59, de 30 de julio— está creada como tal organismo autónomo y si bien es verdad que se puede hablar de que hay una caja y patrimonios separados, en la práctica presupuestaria no es así, puesto que nuestros presupuestos son aprobados dentro del conjunto del presupuesto del Ministerio del Interior y además sancionados por este Congreso y por el Senado en su momento. Por tanto, no hay en este sentido autonomía presupuestaria, si bien hay autonomía contable, a los efectos de que nosotros tenemos unos ingresos que proceden de las tasas que se cobran por las actuaciones administrativas de la Dirección General de Tráfico, a través de sus jefaturas, y, por otra parte, tenemos unos gastos considerados dentro del programa de un organismo autónomo, como hay otros también en otros Ministerios. Pero el presupuesto se hace como conjunto e incluso hay una transferencia, de la que se ha hablado anteriormente aquí, que nosotros hacemos desde la Dirección General de Tráfico al propio Ministerio para su distribución en otros organismos. No hay, en ese sentido, ninguna falta de control sobre el presupuesto de la Dirección General de Tráfico, que es tratado exactamente igual que el resto de las direcciones generales del Ministerio.

Creo que con esto he respondido a las preguntas que me había hecho. Si a alguna no he contestado, le ruego que me lo recuerde.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Me ha dejado usted una sin contestar: el número de conciertos de colaboración con ayuntamientos realizados durante 1987.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO**: Nosotros tenemos, en colaboración con entidades locales, como cité anteriormente, el plan de colaboración con Diputaciones y luego, por lo que respecta a los ayuntamientos, tenemos dos tipos de actuación: el programa de centralizaciones semafóricas, que es la organización del tráfico interno de las ciudades, y, por otra parte, tenemos lo que llamamos el plan de travesías.

En cuanto a centralizaciones, en 1987, si no recuerdo mal, estábamos actuando en unos 8 ayuntamientos; 4 actuaciones eran nuevas y otras procedían de programas anteriores. Por lo que respecta a travesías no recuerdo en este momento el número exacto, pero pasan de las 90 en las que estamos actuando, de las cuales unas 60 se han puesto en marcha o se van a poner, porque algunas de ellas como son de ejecución muy corta, del orden de un mes a mes y medio, todavía están en este momento a punto de contratarse y se van a ejecutar dentro del año.

Es un programa que está teniendo una demanda muy intensa y esto ha hecho que nosotros —aunque en la pregunta de S. S. no venía esta cuestión, se la indico— elevemos sustancialmente el presupuesto destinado a travesías de población para 1988, porque creemos que es una actuación que tiene una gran eficacia y que además tiene un contenido social y de atención a problemas de pequeñas poblaciones que nos parece básico.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por la Agrupación del PDP, el señor Fraile tiene la palabra.

El señor **FRAILE POUJADE**: Una primera cuestión que yo quería plantearle es que en el programa de inversiones, Capítulo VI, de la Dirección General, por 10.280 millones de pesetas, no encuentro en el libro correspondiente a anexo de inversiones, las inversiones correspondientes a esos 10.280 millones de pesetas. Le rogaría que me hiciera en este momento una descripción panorámica y que tuviera la amabilidad de enviarme después la documentación correspondiente a esas inversiones.

El año pasado —sigo con la cuestión— había una inversión prevista en la Dirección General de Tráfico de 9.903 millones. Decía ahora, contestando a mi compañero de Coalición Popular, que se había invertido el 66 por ciento. Yo querría saber otra cosa. Se ha hecho referencia antes —ahora también— a las cantidades que se han transferido y de qué partidas de la Dirección General a otras direcciones generales del Ministerio. Y si han sido de inversiones, de gastos corrientes o de bienes y servicios, porque el año pasado, por ejemplo, el Director General de la Guardia Civil decía que dicha Dirección General tuvo que hacer frente a un gasto de 3.000 millones de pesetas mediante una transferencia de la Dirección General de Tráfico, que era en cierta manera la caja económica para subvencionar los problemas que les surgen. A mí me preocupa esto, y creo que a usted también. Naturalmente todos los Departamentos quieren defender su presupuesto, como antes decía el Subsecretario, y dentro de cada Departamento hacen lo mismo las direcciones generales. Quizá los últimos dos o tres años pensamos que dotamos para seguridad vial unas cantidades en el presupuesto y luego, por necesidades perentorias seguramente de otras direcciones generales, se desvían y van a ellas y no a inversiones o al sostenimiento de los servicios de la Dirección General de Tráfico.

Por eso pregunto qué cantidades y de dónde se han transferido a otros servicios del Ministerio y no se han invertido en el programa de seguridad vial.

También querría saber los convenios con universidades, acerca de lo cual he preguntado otros años. Siempre se habla de investigación y se hace una referencia escueta a programas con distintos centros de estudios, universidades u organismos extranjeros. Querría saber qué convenios han hecho con universidades, para qué temas y también qué convenios con otros organismos internacionales, o qué relación tienen con organismos internacionales para la prevención, por ejemplo, del tráfico en nuestro país en los meses de julio, agosto y septiembre, que es cuando nuestras carreteras sirven de tránsito primero para los que nos visitan, que vienen a pasar unos días en España, y luego para los que pasan por España hacia Portugal o hacia Africa.

Señor Director, me gustaría también saber si la coordinación con otros Ministerios, y esencialmente con la Dirección General de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) funciona bien, si las normas básicas o las directrices de las reformas de las estructuras viales se producen por indicaciones de sus programas en cuanto a la siniestralidad y la congestión de tráfico. Se refería usted antes a la carretera Nacional VI, por la que yo transito bastante. Y veo que desde hace un año están instaladas esas señales informáticas, vamos a decir así, pero que no se han puesto en funcionamiento. He leído hace pocos días que ha sido porque no iban a servir, ya que se ampliaban las vías —parece que se hacía una tercera o cuarta vía— y habría que quitarlas y sustituirlas por otras. No cabe duda de que sería una imprevisión, seguramente no de su Dirección General, que lo hizo de acuerdo con la estructura vial en ese momento, sino de otro Ministerio, que impone ahora cambiar toda esa gran señalización, que además me supongo que es bastante cara.

Por último, querría saber también si los postes SOS, que tanto interés han tenido siempre para la seguridad vial y para la Dirección General, efectivamente cumplen su misión y es un programa que sirve a las necesidades para las que están previstas.

Para terminar, señor Director General, quiero decirle que muchas veces no dependen de la Dirección General de Tráfico ni de la Guardia Civil la seguridad ni la congestión, pero nos acordamos de ustedes todos los ciudadanos, y de usted casi en exclusiva, cuando hay un accidente, una carretera en mal estado, cuando falta señalización o cuando hay una congestión de tráfico en una gran ciudad, concretamente Madrid. Y vuelvo al principio de mi pregunta; por eso me preocupa que las inversiones de su Dirección General puedan quedar reducidas por transferencias a otras direcciones generales del Ministerio.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO**: Rápidamente, porque me ha pedido además que se lo concrete por escrito, quiero decir que, por lo que respecta al Capítulo V de inversiones, los grandes programas ya se han comentado en otras ocasiones aquí. Por un lado, hay la simplificación y la agilización de los trámites administrativos. La Dirección General es un organismo que tiene un trato muy frecuente con el ciudadano, y creo que es muy importante que el servicio que se preste sea prácticamen-

te inmediato, es decir, para dejar satisfecho a quien acuda a nuestras jefaturas provinciales. Tenemos también en este capítulo todo lo que se relaciona con la organización, regulación y control de la circulación. Ahí entran desde los programas de grandes accesos a las aglomeraciones urbanas hasta los postes SOS, travesías de poblaciones, regulación de puntos negros, tramos y áreas de descanso, convenios con Diputaciones y también la inversión en locales para las fuerzas de vigilancia. Nosotros tenemos dos clases de inversión en determinados locales, que son: los de las propias jefaturas de tráfico, bien sea para la ampliación o para la adquisición de nuevos locales, por ejemplo, recientemente estamos atendiendo en Alicante; y otra serie de necesidades básicas de infraestructura que tenemos.

También dentro de este capítulo, está la formación y educación vial, parques infantiles y adquisición incluso de determinados bienes con vistas al mantenimiento de un cierto patrimonio cultural, que es el que tenemos pendiente en relación con el futuro museo a instalar en Salamanca. Esto por lo que respecta a la inversión nueva y dentro de la inversión de reposición exactamente en estos mismos capítulos.

No hay ni una sola transferencia que se haga por parte de la Dirección General de Tráfico que proceda de estos capítulos; es decir, única y exclusivamente se hace la transferencia del Capítulo IV. Está ya previsto lo que se va a hacer, si bien es una transferencia ampliable, como ha ocurrido, por ejemplo, en el año 1987; pero nunca procede de un ahorro en ninguno de los otros capítulos de inversión, de tal manera que el compromiso de inversión presupuestado por parte de la Dirección General de Tráfico con respecto a estos conceptos que le acabo de nombrar se cumple o no en función de la propia capacidad de gasto que tiene la Dirección, pero nunca porque haya que ahorrar de ahí para transferir a otro lugar. La transferencia está ya fijada en el presupuesto, y en el caso de que se amplíe se hace sin tocar para nada el resto de los capítulos. No hay ningún riesgo, por tanto, de que la programación en seguridad vial quede afectada como consecuencia de transferencias de esta Dirección a otros organismos del Ministerio para atención de sus necesidades.

Por lo que respecta a convenios con universidades, estamos trabajando fundamentalmente con los ya realizados con anterioridad. Si S. S. quiere algún detalle, también le podría enviar a través de la Presidencia los convenios que ya hemos suscrito. Los convenios no significan proyectos; es decir, un convenio con una universidad significa que nosotros estamos actuando dentro de ese convenio, pero puede haber más de una actuación con esa universidad.

Por lo que respecta a los que tenemos en ejecución en este momento con la Politécnica de Madrid, tenemos un estudio sobre experimentación de impacto en los vehículos de grandes dimensiones para transporte de viajeros. Este asunto nos preocupa muchísimo, ya que hay que conocer si la estructura del vehículo que está circulando por la carretera resiste. De hecho, por ejemplo, en el accidente que comentaba, el vehículo ha resistido muy bien, de

tal manera que, si no se hubiera producido la salida de los viajeros, probablemente el número de muertos hubiera sido mucho menor. Esto es lo que queremos comprobar.

Con la Autónoma de Madrid tenemos un programa de entrenamiento en la percepción de velocidades y distancias, mediante el empleo de magnetoscopios; también con la Autónoma de Madrid, sobre el nivel de exposición al riesgo de accidentes de circulación de la población infantil española, y también con la Autónoma de Madrid, por eso se está haciendo dentro de ese convenio, un manual de exposición al riesgo de accidentes de circulación de la población de la tercera edad. También tenemos algunos convenios con diputaciones para la enseñanza de personal iletrado, o cuasi iletrado, para la obtención del permiso de conducir, porque entendemos que el hecho de que no tengan determinados conocimientos básicos y escolares no debe impedir que se pueda circular con vehículos, a través de una enseñanza programada adecuadamente. De hecho, el resultado que está dando es bastante satisfactorio.

Respecto a organismos internacionales, tenemos alguna colaboración con ciertos organismos europeos, fundamentalmente, por lo que respecta al tránsito de ciudadanos de otros países por nuestro territorio, una relación muy intensa con Portugal y con Marruecos, a la vez que lo hacemos también con Francia, para que la información y la atención a estos ciudadanos venga ya programada desde allí. Se va a suscribir, probablemente dentro del mes de noviembre, un acuerdo entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Equipamiento de Francia, que es de donde depende la Dirección similar a la nuestra, precisamente para dar oficialidad a esta colaboración intensa que estamos teniendo con ellos; probablemente, ya digo, será en el mes de noviembre cuando se suscriba.

Hay una colaboración intensa que ha permitido que este año —si ustedes recuerdan lo que ocurría otros años en Algeciras con los marroquíes— el problema no es que haya desaparecido, pero su tratamiento ha permitido que todo el trasvase de trabajadores marroquíes que venían de otros países europeos, a través del puerto de Algeciras, fundamentalmente, aunque también van por otros puntos, se haya producido sin apenas problemas. Lo mejor que ha podido ocurrir, en este caso, es que no se haya hablado de este problema, porque no ha existido prácticamente, gracias a esta colaboración, para la cual hemos tenido contactos con los gobiernos de los distintos países.

Coordinación. Siempre es deseable que la coordinación sea mejor, pero creemos que, en líneas generales, es suficiente; lo que ocurre es que muchas veces los planes de una determinada Dirección General son modificados por la demanda social. Creemos que, por lo que respecta a Madrid, en concreto la Dirección General de Carreteras y también la Comunidad Autónoma, tienen una presión intensa para que se modifiquen determinadas infraestructuras de acceso; se ha aprovechado, por parte de esos organismos, para modificar incluso sus planes anteriores y, como decía antes, nos ha afectado a nosotros. No es que no vayan a servir, de hecho nosotros en parte lo tenemos

instalado, pero necesita de una cosa muy simple: los detectores, llamados espirales o sensores, que van a ir debajo del firme, no los podemos poner hasta que no esté el firme puesto. De hecho se ha negociado con la Dirección General de Carreteras para que la empresa que está haciendo el extendido de firme en la Nacional VI, simultáneamente con éste ponga los sensores que nos permitan toda la conexión informática, para que desde el centro de control se pueda manejar. Va a servir, con un diseño distinto al inicialmente programado, pero va a servir. Todo eso se hace con trasvases de información de una Dirección General a otra, que no siempre es la que a nosotros nos gustaría, probablemente tampoco a la Dirección General de Carreteras, pero sí tiene un nivel que creemos aceptable.

Por último, en cuanto a postes SOS, la Dirección General de Tráfico desearía que estos postes no fueran utilizados nunca; su mejor destino sería estar ahí, pero que no fueran utilizados. Ahora bien, a través de la información que tenemos en las jefaturas de las cuales depende cada uno de los tramos, por el nivel de utilización que se ha producido, allí donde los tenemos instalados y en funcionamiento, creemos que están respondiendo al objetivo previsto, tanto desde el punto de vista de la obtención de ayuda sanitaria, que nos gustaría que no se produjera nunca, como de asistencia mecánica. Creemos que están funcionando exactamente como se había programado y con el nivel de eficacia suficiente.

#### — DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL

La señora **VICEPRESIDENTA**: Vamos a pasar a la siguiente comparecencia, que es la del Director General de Protección Civil.

Han solicitado la comparecencia el Grupo Popular, CDS —que me comunica que renuncia a esta petición—, el Grupo de Minoría Catalana, la Agrupación del PDP, Izquierda Unida-Esquerriera Catalana, y el Partido Liberal, que no se encuentra presente.

Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Muchas gracias al señor Director General, como a los restantes miembros de la Administración Central del Estado, por su comparecencia, a petición nuestra, y a la de otros grupos, naturalmente, ante la Comisión.

Es explicable el interés que tiene la población española por su protección, en materia de la competencia de esta Dirección General, que no necesita ningún hincapié especial en la preocupación que este grupo parlamentario tiene por las materias de competencia del señor Director general.

De ahí nuestra preocupación por el desarrollo presupuestario, pasado y futuro, en lo que respecta a todos esos temas. Consecuencia de esto son la serie de preguntas que voy a formular al señor Director general y que empiezan con recabarle que nos informe acerca del grado de ejecu-

ción que, a su juicio, el presupuesto de 1987 ha alcanzado, hasta la fecha más reciente que el señor Director General pueda precisar.

En segundo lugar, nos interesa saber también el número de provincias en las que se ha instalado ya el teléfono de emergencia, 006, durante 1987.

También nos interesa conocer el grado de desarrollo, si es que se ha desarrollado, de la red de radio-mando y emergencia durante 1987. Nos agradecería que nos pudiera concretar la cifra que se ha gastado en ese programa.

No cabe duda, señor Director General, que los incendios forestales siguen en aumento en nuestra patria y que se incrementa también el número de hectáreas afectadas, incluso el de víctimas y el de los perjuicios y daños causados por los mismos. ¿Cree el señor Director General que el fondo de incendios forestales, integrado en el consorcio de compensación de seguros, como una sección independiente del mismo, es el instrumento adecuado para afrontar el resarcimiento de los daños causados por dichos siniestros? Si no lo es, nos preguntamos ¿por qué el Gobierno no desarrolla lo previsto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, de incendios forestales?

En otro orden de cosas, ¿se ha hecho durante 1987 el plan nacional de identificación de riesgos naturales, que fue definido el pasado año por la Administración como una de las piezas básicas de la política de protección civil?

No puede negarse, señor Director General, que la paralización de actividades cotidianas por causa de fenómenos atmosféricos, podríamos llamar normales o cuasi normales, como son nevadas, gotas frías, frentes de lluvia y otros similares, producen grandes colapsos en las comunicaciones (cortes de carreteras, ferrocarriles, etcétera), se está convirtiendo casi en una situación usual. En esa situación es cuando se pone de manifiesto que los servicios de coordinación de protección civil no son, o no parecen ser, por lo menos, todo lo eficaces que deberían. ¿Cree la Dirección General que garantiza un servicio público de protección civil adecuado? ¿Cree que puede ser cierta la afirmación que han hecho recientemente los servicios internacionales de coordinación de organismos nacionales de protección civil, de que España es un Estado con un índice de protección civil manifiestamente inadecuado?

Por otro lado, en los Presupuestos Generales para 1987, la partida que más creció, en relación a la Dirección General de Protección Civil, fue, salvo error, la de atenciones protocolarias y representativas, Código 226, que lo hizo, si no hemos calculado mal, en un 264 por ciento con respecto a la cifra de 1986. Quisiéramos saber en qué ha gastado la Dirección General los 864 millones de pesetas presupuestados, cuando creemos que entre los objetivos básicos de esta Dirección General no se encuentra el desarrollar actividades protocolarias.

Finalmente, señor Director general, ¿remitirá alguna vez el Gobierno la Ley de Protección Civil, que tantas veces nos ha prometido, y que pueda completar las disposiciones meramente orgánicas que hasta la fecha se han dictado?

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General de Protección Civil.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL** (Figueruelo Almazán): Perdón, no he entendido esta última pregunta.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Quisiéramos saber si va a remitir y cuándo va a hacerlo la Ley de Protección Civil.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL**: ¿Remitir?

El señor **CAÑELLAS FONS**: Al Congreso de los Diputados.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL**: Es que ya está aprobada.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Perdón, señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL**: Con mucho gusto contesto a las preguntas de S. S.

El Presupuesto para el año 1987, pese a que se trata de una Dirección General un tanto atípica, dado que no debe de confeccionar partidas y conceptos relacionados con objetivos exclusivamente inventariales, sino que se trata de una labor, a la vez, divulgadora, incentivadora y coordinadora de la protección civil en la totalidad del territorio nacional y, sobre todo, en coordinación con las distintas administraciones públicas —de aquí, precisamente, la dificultad, no sólo de confeccionar sus presupuestos, sino de llevarlos a la práctica— su ejecución a 30 de septiembre, es del 68 por ciento.

Número de provincias en las que se ha instalado el 006. He leído las intervenciones del año pasado y me temo que voy a abundar en lo mismo. Efectivamente, la implantación del 006 cuenta, igualmente, con numerosas dificultades. Esto hay que reconocerlo y no me recato de manifestarlo aquí públicamente. Dificultades, por un lado, de tipo técnico. El año pasado me refería a las dificultades de la Compañía Telefónica para instrumentar un teléfono que ha de cubrir la totalidad de la geografía nacional, compartimentada por demarcaciones provinciales. Dense cuenta que desde cualquier punto de cualquier provincia, cualquier ciudadano que tenga un problema podrá conectar con la centralita provincial del 006. No se trata de un teléfono más de emergencias, como puede ser el 091, el 092 o el 080, que tienen radios de acciones locales (el 091 solamente afecta a las capitales de las provincias y el 092 a las policías municipales de dichas capitales); es más difícil y más complejo técnicamente instalar un teléfono que centraliza todas las llamadas de cualquier punto de una provincia en la sala del respectivo 006, y tanto más difícil cuanto la provincia sea más compleja, como ocurre con Valencia, con Barcelona o con Madrid, donde las llamadas pueden ser infinitas. En caso de que exista un problema para el ciudadano, por ejemplo, el reciente apagón, todo el mundo llama al 006 y provoca un colapso de las líneas. En consecuencia, las dificultades técnicas son importantes y están demorando la implantación.

A estas dificultades técnicas hay que agregar otras de tipo técnico-administrativo para la operatividad de estos teléfonos. Estos teléfonos requieren un personal idóneo que esté en condiciones de atender al ciudadano que demanda una emergencia, y ya conoce usted la lentitud con que la Administración se mueve en este terreno. Por consiguiente, de la síntesis entre ambas dificultades se desprende la lenta implantación del 006.

De todas formas, en la actualidad, el 006 está funcionando ya en ocho provincias españolas, que son Tarragona, Zaragoza, Valencia —provincia con cierta complicación—, Valladolid, Oviedo, Ciudad Real, Segovia y Cantabria. En la actualidad está instalado y listo para entrar en funcionamiento en veintisiete provincias. Se procede a su instalación en otras cuatro, entre ellas, la que a nuestro juicio va a determinar el cambio cualitativo en este nuevo servicio, que es la de Madrid, a la que destinamos este año el mayor montante económico de las partidas presupuestarias asignadas al 006. Estas cuatro provincias son Madrid, Toledo, Teruel y León. En total en este momento, son treinta y nueve las provincias que tienen en funcionamiento, instalado o en proceso de instalación el 006.

Quizás, en anteriores comparecencias, me he precipitado diciendo que el año que viene terminaremos en la práctica totalidad de la geografía nacional de instalar el 006. Tengo que entonar mi «mea culpa» y decir que, una cosa son los deseos del Director general y del Ministerio del Interior, y otra cosa es la implantación de un servicio de gran utilidad que, por otra parte está encontrando ciertos solapamientos, porque hay muchas instituciones, que no dependen del Gobierno central, que igualmente están tratando de implantar teléfonos semejantes. Hay teléfonos de bomberos, de policías municipales, de comunidades autónomas y ahora, también, parece ser que va a haber otro teléfono sanitario. Yo estoy desarrollando una gran labor de coordinación y de sensatez en la racionalización del gasto para que solamente haya un teléfono de emergencias y que a partir de él puedan salir las líneas calientes para cualquiera de los servicios que sean requeridos por el ciudadano.

Grado de desarrollo de la REMAN y de la REMER. La REMAN, como usted sabe, es la red de mando que enlaza a la totalidad de Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno entre sí y con la Dirección General, y garantiza la comunicación en caso de un oscurecimiento total de los sistemas habituales de comunicación. La REMER, red de emergencia, es la red que aglutina a cerca de 5.000 radioaficionados españoles distribuidos por la totalidad del territorio nacional en unas zonas estudiadas con anterioridad, al objeto de garantizar que las autoridades puedan conocer, en cualquier momento y en cualquier caso —fundamentalmente en casos de oscurecimiento o de grandes catástrofes—, lo que está ocurriendo y tener un punto de comunicación con las autoridades locales.

El grado de desarrollo es bastante avanzado. En este momento la REMAN está instalada en la totalidad de Gobiernos Civiles, Delegaciones de Gobierno y en la Dirección General. Lo que estamos haciendo es perfeccionan-

do su tecnología mediante el proceso de instalación de llamadas selectivas al objeto de garantizar las comunicaciones punto a punto, sin interferencias, y adaptando la tecnología de hace dos o tres años a los modernos sistemas que se van introduciendo a medida que avanza la tecnología de las comunicaciones radioeléctricas. En cuanto a la REMER, igualmente, depurando continuamente la participación de los radioaficionados; seleccionándolos, ajustándolos a un programa de trabajo con una disciplina muy metódica al objeto de evitar los solapamientos, las intervenciones arbitristas o individuales de algunos muchachos que, aunque bien intencionados, pueden a veces introducir más elementos de confusión que de clarificación o de comunicación.

En consecuencia, el dinero destinado a perfeccionar estas dos redes es el que racionalmente estimamos que corresponde a este año, pero teniendo en cuenta y partiendo de la base de que ya están instaladas y funcionando perfectamente, como se ha demostrado, tanto en el apagón de Cataluña, como en la gota fría de la costa mediterránea y, últimamente en Galicia. Los radioaficionados han sido los que han permitido a los Gobernadores Civiles tener un conocimiento exacto y puntual de lo que estaba sucediendo en cada punto, pese a que las comunicaciones habituales habían fallado a consecuencia de la interrupción en el sistema eléctrico.

Si el incremento del Fondo de Compensación es el adecuado en materia de incendios forestales, debo informarle, en primer lugar, que el verano pasado no ha habido incremento de los incendios forestales. Por primera vez hemos roto con la racha que venía asolando a las masas forestales, y se ha experimentado un decrecimiento sustancial en el número de incendios forestales. Ello ha sido resultado, no sólo de las condiciones meteorológicas que han sido favorables, hay que reconocerlo (las lluvias que cayeron en junio incrementaron el nivel de humedad de los bosques y retrasaron en las zonas de mayor peligrosidad que los grandes calores de agosto convirtieran a nuestros bosques en piras potenciales), sino también por la integración y coordinación de todas las administraciones públicas, sin fallos, tanto por parte de los ayuntamientos, diputaciones provinciales, comunidades autónomas como del Gobierno Central.

En la Dirección General se ha puesto en marcha una ambiciosa operación de dotación de vehículos para los incendios forestales a todas las administraciones públicas, mediante una operación de concertación. Creo que del resultado de esta conjunción de esfuerzos y de una sensibilidad universal ante el fenómeno del incendio forestal, ha sido posible truncar aquella racha de incrementos progresivos anuales del número de incendios forestales.

Me pregunta S. S. si el fondo de compensación es el adecuado y no puedo contestarle porque no es un tema que me corresponda a mí. El ICONA es el que todavía mantiene las competencias residuales del Gobierno central en la materia que, por otra parte, ha sido transferida casi en su totalidad a las comunidades autónomas.

En cuanto a si tenemos ya confeccionado el plan nacional de identificación de los riesgos naturales, tengo que

decirle que no, porque protección civil, como sabe, es un servicio público naciente en España, es «non nato». Muchas veces los árboles no nos dejan ver el bosque y las exigencias perentorias de la inmediatez, la necesidad inaplazable de completar e implantar; por ejemplo, los planes de emergencia nuclear, los planes de emergencia química, o atender a las propias catástrofes que se van desarrollando continuamente, nos impiden seguir con un proceso de trabajo técnico. La persistencia de la indefinición jurídica que supone que el Tribunal Constitucional no haya dictado todavía sentencia al recurso de inconstitucionalidad presentado por el Gobierno vasco, en un plano de prioridades, nos ha obligado a dedicarnos a lo inmediato y a lo perentorio —planes de emergencia nuclear, fundamentalmente—, antes de la confección del Plan nacional de riesgos naturales que, por otra parte, es un plan tan complejo y tan diverso que no se puede definir como un plan nacional, hay que hablar de planes de riesgos concretos. Tiene que haber —y lo hay de hecho— un Plan de riesgos de inundación. Este plan existe y todas las administraciones públicas de España, sobre todo las situadas en las cuencas de los ríos que pueden producir desbordamientos y víctimas, conocen ya cuáles son los puntos negros y cuáles son los elementos de modificación de infraestructura de plantación, o de reforestación, o de disciplina urbanística que deben acometer para eliminarlos.

El Plan nacional de riesgos ante inundaciones, está confeccionado. El Plan nacional de riesgos ante emergencias nucleares, está confeccionado. El Plan nacional de riesgos ante los fenómenos petroquímicos, está confeccionado a nivel de plan piloto, en Tarragona y en Huelva y en el momento procesal oportuno, cuando la Comisión nacional de Protección Civil, órgano que debe respaldar y aprobar reglamentariamente estos planes, tenga un funcionamiento más dinámico —por decirlo así—, más de acuerdo con las exigencias que la Ley le atribuye, será el momento en que podremos llegar al mismo. Como le digo, no hay un Plan nacional de riesgos, naturales ni tecnológicos, sino que hay Planes nacionales de riesgos concretos y vamos avanzando en la medida en que los riesgos son más perentorios y exigen mayor celeridad.

El problema de la paralización de servicios es usual —dice S. S.— desgraciadamente, en nuestro país que es eminentemente catastrófico. Cuando tenemos una catástrofe de tipo natural que sobrepasa los recursos de las administraciones competentes, es evidente que se producen desfases. Dese cuenta, por ejemplo, que la última galerna que ha sacudido a Galicia y al norte de España, al llegar a Francia e Inglaterra ha producido bastante mayor número de víctimas que en España, y en nuestro país no tenemos, en la mayoría de las administraciones públicas, elementos operativos precisos para hacer frente a estas eventualidades. Aquí ha funcionado, fundamentalmente, el capítulo preventivo, alertando a la población y evifando que la misma se expusiera a riesgos inútiles. Quizá, gracias a estas previsiones y a esta alerta a la población, acompañado de instrucciones respecto a sus normas de comportamiento, ha evitado que el número de víctimas fuera mayor. El fallo de infraestructuras y de servicios

son problemas que debemos afrontar todos. Las distintas administraciones públicas competentes se enfrentan habitualmente con este tipo de fallos, se trabaja intensamente en su perfeccionamiento, pero se trata de garantías que nunca van a cubrir la totalidad del riesgo. Cuando haya precipitaciones del orden de los 300 litros por metro cuadrado, durante cuatro o cinco horas, va a haber fallos de los servicios públicos. Esto sucede aquí y en los países que tienen los servicios de protección civil más desarrollados, más eficientes y con medios sobrados para hacerles frente.

Me habla S. S. de que en el Presupuesto de 1987, hay un aumento en el gasto de protocolo del 207 por ciento. Dice usted: ¿Qué va a hacer con 864 millones? Me parece que le ha puesto S. S. tres ceros de más: Son 864.000 pesetas.

Permítame que le informe que la Ley de protección civil se aprobó el 25 de enero de 1985, fue recurrida en su momento y estamos pendientes, dos años después, de que el Tribunal Constitucional dicte sentencia para proceder a su desarrollo reglamentario y terminar de consensuar con las administraciones autonómicas un mecanismo coordinado de protección civil.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Director general, muchas gracias por su comparecencia. En una intervención, a inicios de 1987, ante la ponencia de control del Consejo de Seguridad Nuclear, nos comentaba usted la insuficiencia de su presupuesto para cubrir las necesidades que la protección civil exige a fin de obtener de ella unos grados de aceptación normales. Señor Director general, me agradecería saber si su presupuesto para el año 1988 ya está adecuado a dichas necesidades.

Por otra parte, estos últimos días, la protección civil, al menos en Cataluña, concretamente en Tarragona por donde tengo mi acta de Diputado, ha sido cuestionada. Los planes de emergencia exterior de las centrales nucleares no están completos, no son aceptados, son muy contestados por los ayuntamientos a pesar de los últimos acuerdos con los alcaldes de la zona de la nuclear de Valldellós, acuerdos que originan ahora una contestación por parte de las poblaciones cercanas a Ascó. Ahí es donde está la normativa pendiente, o sea el Plan de protección nuclear —no sé si es ese el nombre exactamente— que lleva mucho tiempo informado favorablemente por el Consejo de Seguridad Nuclear, todavía está esperando salir a la luz y, por tanto, es un tema que nos inquieta muchísimo.

Señor Director general, el criminal atentado sobre las instalaciones de ENPETROL, provocó un verdadero caos en Tarragona. Creo que no lo hubiese superado la mejor producción italiana de cine de la época de Vittorio de Sica y compañeros. Verdaderamente, Protección Civil en aquellos momentos no funcionó satisfactoriamente, principalmente por no ofrecer información a la población.

Nuevamente, hace unas noches, con el apagón general que hubo en Cataluña y en otras partes en menor grado,

se creó nuevamente un estado de inquietud, con tendencia a provocar el caos. En Tarragona funcionó la seguridad de las industrias y ello llevó a que las antorchas que queman sus gases, al tener cero en su tensión eléctrica, quemasen los excesos que en aquellos momentos la producción no podía absorber, y prácticamente toda la zona de Tarragona quedó iluminada por el resplandor de las antorchas de todas las industrias de la petroquímica. Por falta de información a la población que no sabía qué hacen estas antorchas ni para qué sirven, se iba a provocar rápidamente otro caos. Se tardó bastante tiempo en poder dar información.

Miembros de la Comisión de Industria de este Congreso, visitamos en el mes de mayo una central nuclear en el norte de Inglaterra, donde había ocurrido el primer accidente nuclear importante, creo que fue en el año 1975. Después visitamos centros de residuos nucleares en Inglaterra y en Francia y la gran sorpresa de todos los miembros de la que fuimos Comisión integrada por representantes de todos los grupos políticos, fue la aceptación que dichas instalaciones tenían en la población. Ello era debido a los grandes planes de información que las protecciones civiles correspondientes o las propias empresas habían dado a la población. Sabían qué es lo que tenían allí, con todos los riesgos lógicamente, sabían cómo funcionaba, y esto daba una cierta tranquilidad. Si la gente de Tarragona el día del caos de EMPETROL hubiese sabido que por el «rack» de tuberías sólo pasaban productos petrolíferos derivados, pero ninguno de ellos tóxico, posiblemente no se hubiese producido que en poblaciones a 30 kilómetros de Tarragona a las tres de la mañana hubiera verdaderos campings.

Usted, señor Director General, días después del caso de EMPETROL, a través de una emisora de radio, hablaba de que estaba previsto un plan de instalación de unas torres emisoras para dar información a la población, pero que esto por cuestiones de presupuesto todavía...

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Diputado, por favor, tengo que recordarle que estamos en la Comisión de Presupuestos.

El señor **SEDO I MARSAL**: Sí, le planteo ahora las preguntas. Señor Director General, concretado: ¿Su presupuesto es suficiente? ¿El plan de inversiones que tiene respecto a los planes de emergencia en las centrales nucleares dará resultados vistos? ¿En qué se notará el plan de inversiones respecto a la protección civil del plan de emergencia de las industrias químicas? ¿Tiene preparado dentro de sus inversiones dar información a la población de una forma más exhaustiva que la que ahora está desarrollando?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL**: El presupuesto para el Plan de Emergencia Nuclear o PEN, como le llamamos, es el adecuado para este año. El déficit de la implantación de los planes de emergencia nuclear asciende, según nuestros cálculos, a 12.000 millones de pesetas. En el año 1988 vamos a gastar 197 millo-

nes de pesetas y el año pasado gastamos cerca de 50 en inversiones.

El proceso de implantación del PEN está siguiendo las oscilaciones de los recursos presupuestarios puestos a nuestra disposición. De todas formas, el hecho de que no haya sido aprobado el PEN por la Comisión Nacional de Protección Civil es un formulismo exclusivamente, puesto que la implantación se está llevando con todo rigor, lo que me ha permitido poder afirmar en más de una ocasión que la seguridad garantizada en los entornos de las centrales nucleares es razonablemente aceptable.

El crecimiento para 1988, como usted puede comprobar, es sustancial y se ajusta incluso a las posibilidades técnicas de trabajo de la Dirección General de Protección Civil.

Me habla usted de la contestación en la provincia de Tarragona, en concreto en los entornos de las centrales, a la implantación del PEN. Este es un fenómeno sociológico que se está produciendo no solamente en Tarragona, sino en todas las provincias con central nuclear, un fenómeno resultante de una conjunción de factores que no voy a describir aquí, pero que nos han presentado un frente solidario y unívoco de todas las instituciones locales en contra de la implantación, creando con ello una dificultad adicional de muy difícil superación. Puedo señalarle que muchos ayuntamientos ponen la condición «sine qua non» de que sus zonas se declaren de promoción industrial, que se creen institutos de enseñanza media o se les ponga alumbrado público. Como pertenecen en algunos casos a zonas deprimidas son reivindicaciones justas, pero que no corresponden a la Dirección General de Protección Civil, aunque ellos hacen de esto cuestión de principio y no participan en el Plan de Emergencia Nuclear ni en la comisión comarcal de alcaldes si no se les ha resuelto prioritariamente y con anticipación este problema, con lo cual se crea un difícil diálogo, una dialéctica muy compleja y controvertida en la cual los medios de comunicación juegan también un papel importante, que es lo que dificulta que los planes se puedan implantar y, sobre todo, que los PIC o Plan de Información y Capacitación, que lleva consigo cada plan tengan dificultades, porque el PIC es reunir la población y enseñarles lo que tienen que hacer y cuáles son los elementos básicos de autoprotección, y si el alcalde no asume el protagonismo como responsable municipal de la protección civil, los ciudadanos no vienen, o vienen en un plan contestatario absoluto y convierten las reuniones del PIC en mítines antinucleares. Protección civil allí no tienen nada que hacer. Pasa de ser un problema técnico de protección civil a ser un problema político. Estas son dificultades objetivas que están sucediendo y que se están soslayando afortunadamente, porque en el último término siempre se impone el buen criterio y lo razonable, pero son dificultades que están impidiendo que los planes de emergencia nuclear, que, como digo, son rigurosos y garantizan de una forma razonable la seguridad de los entornos, se puedan implantar en la totalidad de sus especificaciones, teniendo en cuenta que el déficit más importante de la implantación de los Planes de Emergencia Nuclear corresponde a las vías de co-

municación, que son especificaciones relacionadas con la seguridad, porque permiten a los ciudadanos evacuar con rapidez sus respectivas demarcaciones en caso de que haya una contingencia, pero que, como he señalado antes, tienen unos presupuestos que ya estamos elaborando conjuntamente con Obras Públicas y con las Administraciones territoriales, porque la mayoría de las carreteras corresponden a las comunidades autónomas o a las diputaciones provinciales y exigen sentarse en una mesa consensuada, de difícil gestión igualmente, porque ellos señalan que no les corresponde hacer unas carreteras que no entran dentro de sus planes, porque aunque la carretera sea de la comunidad autónoma, el problema de la existencia de la central nuclear no es de la comunidad autónoma, sino de la Administración central.

En cuanto al caos de EMPETROL o de cualquier complejo petroquímico en nuestro país, como usted sabe, la protección civil es un servicio público nuevo. Partimos de cero, con unos equipamientos que no existen y que son carísimos, que exigen unas inversiones importantes y unas dotaciones de mantenimiento, de formación, para las cuales el 99 por ciento de las Administraciones públicas no tienen medios. Los ayuntamientos españoles con menos de 500.000 habitantes no están en condiciones económicas de mantener un servicio de bomberos profesional adecuado al riesgo moderno. Cualquier repaso a las contingencias que ocurren en nuestro país le dará una amplia confirmación de lo que le estoy diciendo.

La Ley de Protección Civil a estos riesgos les asigna unas responsabilidades administrativas concretas, que son las Administraciones territoriales, las comunidades autónomas, las diputaciones, subrogándose obligaciones de los ayuntamientos, y los ayuntamientos. Nosotros estamos desarrollando una función bastante más allá de la que nos asigna la ley, mediante una política de incentivos y de abrir caminos.

En el caso de la industria química, que son complejos que dependen de las comunidades autónomas y cuyos planes de seguridad deben confeccionar las comisiones de protección civil de las comunidades autónomas, estamos nosotros confeccionando, a título de experiencia piloto, los planes de los dos complejos más peligrosos de nuestro país, que son los de Tarragona y Huelva. En estos dos complejos petroquímicos tenemos diseñado el plan a nivel teórico, a nivel de «software» para su introducción en ordenador, pero viene ahora lo más difícil, que es su implantación en el territorio. La implantación en el territorio exige la instalación de unas torres meteorológicas que permiten al director del plan conocer en cada momento la dirección y fuerza del viento, para en función de los productos y procesos que tienen lugar en la industria correspondiente, saber, según se trate de un escape, una explosión, un incendio, etcétera, por dónde van a ir las cosas y avisar a la población con tiempo suficiente para que sepa lo que tiene que hacer, pero es que además tiene que haber preparado a dicha población mediante unos cursos de información suficiente respecto a sus normas de comportamiento y los conocimientos básicos de autoprotección. todo esto exige un despliegue del territorio que se está de-

sarrollando, que va muy adelantado. Las torres meteorológicas tenemos el propósito, en Tarragona y en Huelva, de instalarlas este año. Los cursos de información al público igualmente, pero siempre dependiendo, como he dicho antes, de la colonización de las autoridades territoriales, porque si no hay colaboración de los alcaldes es prácticamente imposible llegar a implantar estos planes, y teniendo en cuenta que no es competencia de la Dirección General sino de las Administraciones territoriales. Quizá en Cataluña están avanzando ya hacia la asunción de esta responsabilidad, pero en otras comunidades autónomas tendrá que hacerlo subsidiariamente la Dirección General o el órgano que se estime que corresponde.

El caos en Tarragona vino porque la población civil no tenía todavía conocimiento exacto de lo que tenía que hacer, y tampoco las autoridades tenían un sistema de centralización de medios de comunicación al público para poder avisar de lo que sucediera. Igual ha pasado con motivo del apagón, con la desventaja de que en el apagón las emisoras de radio han quedado silenciadas igualmente y, en consecuencia, han desaparecido prácticamente todos los medios, salvo los móviles, mediante megafonía en los vehículos, para avisar a la población. Con motivo del apagón, la Dirección General hizo un gran esfuerzo que se tradujo en una información al público inmediata. Los Gobernadores de las zonas afectadas avisaron al público por los sistemas que poseían, por las únicas emisoras que funcionaban o poniendo en la calle a los vehículos de la policía con sus sistemas megafónicos avisando en la población. Pero en la primera hora no se sabía cuáles eran las causas del apagón, en consecuencia, no se podía decir a la población qué era lo que había pasado, y en cuanto que lo supimos, que fue a la hora y cuarto, después de grandes dificultades (porque también en el proceso de averiguación había que subir escalonadamente por los distintos órganos que intervienen en esta materia), no pudimos difundirlo de una forma unívoca y generalizada, porque no poseíamos los medios, no había una emisora nacional que estuviera transmitiendo en aquel momento para el ámbito correspondiente. En consecuencia, la información, si llegó de forma territorial, no pudo llegar hasta que no comunicamos con las grandes agencias nacionales y las grandes emisoras al público restante.

Yo creo que de una forma general le he contestado.

El señor **SEDO I MARSAL**: Más que nada, señor Director General, en la aplicación de su presupuesto lo notaremos. Pero en general me ha contestado.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL**: Esta pregunta la han formulado los señores Diputados todos los años. Evidentemente, como responsable de la protección civil, claro que me gustaría contar con un presupuesto muy superior. Pero tampoco debemos tener un criterio centralista. La Dirección General no es la Divina Providencia de la totalidad de las Administraciones territoriales. Es un servicio público que tienen que implantar los Ayuntamientos, en primer lugar, como dice la Ley de Bases de Régimen Local, y subsidiariamente las di-

putaciones y las comunidades autónomas. La Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior lo que hace es coordinar, procurar que exista una homologación técnica que permita la integración de todos los servicios en caso de grandes catástrofes, pero no asumir la responsabilidad de órganos operativos. Los órganos operativos del Estado son las Fuerzas Armadas, es la Guardia Civil, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, nosotros tenemos la capacidad de movilizar imperativamente recursos extraordinarios, pero no la posesión de órganos operativos que puedan intervenir en un caso determinado.

En consecuencia, se trata del resultado de un esfuerzo colectivo sobre el cual hay que seguir sensibilizando a las Administraciones locales para que empiecen a implantarlo y se den cuenta de que también tiene una rentabilidad política, si no inmediata, a medio y largo plazo, como luego resulta cuando hay una catástrofe y los ciudadanos exigen responsabilidades.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Gracias por su presencia, señor Director. Uniendo con sus últimas palabras, yo pienso, después de reflexionar sobre sus programas y sobre otras comparecencias ante esta Comisión y ante otras, que efectivamente lo que más necesita es tener autoridad, más que dinero, y usted mismo nos lo acaba de decir.

Nos habla ahora del teléfono de alerta nacional, el 006. Ya no es lo importante que se instale en más o menos provincias, y me ahorro la crítica, lógica en la oposición, de decir que no se ha cumplido el programa, me la ahorro (aunque lo digo)... **(Risas.)**, porque nos dice el Director que ha leído la comparecencia del año pasado y, por tanto, no lo vamos a comentar más; pero el año pasado yo sí que le decía (y no me alegro de tener razón): lo importante es que no existan en una población tantos números para acudir a ellos, y usted mismo me reconocía que eso era así. Yo lo que desearía es que tuviera autoridad para decir: el 006 es el que sirve para todas las emergencias, y no cuatro o cinco teléfonos, con lo cual yo creo que estropeamos la coordinación debida.

Por tanto, lo que pido es que se cumpla la Ley 2/85, de Protección Civil, y que tenga la superior dirección y coordinación en materia de protección civil la Dirección General o la Comisión Nacional de Protección Civil, que parece ser que por motivos que no son achacables al Gobierno central está todavía sin constituir. El año pasado, por cierto, nos dijo que hasta entonces habían respondido diez o doce comunidades autónomas y no las diecisiete. No sé si quedará aún pendiente el recurso de una comunidad autónoma.

Hay una cuestión que yo querría preguntarle. He visto la partida de 936 millones de pesetas para las autobombas contra incendios forestales y me parece una operación interesante, pero querría preguntarle: ¿en qué forma ha intervenido (aparte de coordinar, cosa que me parecía muy bien) la Dirección General; esos 936 millones de pe-

setas son para subvencionar a Diputados, Ayuntamientos, comunidades autónomas? Veo un poco en el programa a dónde se ha extendido: ¿Podría pensarse en que se extendiera más y en la homologación de todos esos servicios de autobombas para incendios forestales?

Sobre todo lo demás, yo no voy a reiterar lo que ya se ha preguntado y lo que yo le oído; únicamente, señor Director, si me permite una licencia, y la Presidencia también, querría decir que los incendios forestales afortunadamente han sido menos, como usted ha dicho, porque ha llovido más a tiempo. Pero eso es competencia del Ministro de Agricultura, que tiene la suerte de que le llueve siempre a tiempo. **(Risas.)** No se la achaque a usted, porque esa es la suerte del ICONA y, en este caso, del señor Romero.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL:** En lo de más autoridad y que se cumpla la ley, estoy totalmente de acuerdo con usted. Quizá dependa de que la Comisión Nacional de Protección Civil empiece a funcionar con una dinámica efectiva y operativa.

Pasando a la segunda parte, quiero decir que la Comisión Nacional de Protección Civil se constituyó en marzo de este año, presidida por el señor Ministro del Interior, y con asistencia de la totalidad de las diecisiete comunidades autónomas un evento feliz. Pero enseguida encalló en escollo político la figura del Gobernador Civil en la dirección de los planes de emergencia nuclear.

Como punto número 2 del orden del día (el 1 era la constitución de la Comisión Nacional de Protección Civil) iba la creación del Plan de Emergencia Nuclear. El primer Plan ya lo tenemos preparado, listo y con todas las bendiciones técnicas del Consejo de Seguridad Nuclear, y estimamos que era prioritario aprobarlo, al menos formalmente, porque en realidad se está aplicando.

Una de las especificaciones del PEN dice que el director y coordinador del Plan de Emergencia Nuclear es el Gobernador Civil de las provincias respectivas. Esto no era un prejuicio de tipo político, sino que era una realidad técnica. La única autoridad con capacidad legal y operativa para coordinar todas las Administraciones, aquí y ahora, es el Gobernador Civil. Y así lo habíamos mantenido en todas las reuniones que habíamos tenido con las administraciones autonómicas. Después surgieron problemas políticos que dificultaron y pospusieron la aprobación del PEN a las labores de un grupo de trabajo que se creó al efecto; el grupo de trabajo empezó a trabajar, hubo reuniones intensas y conflictivas, y al final con buen acuerdo, pero entonces tuvimos las elecciones autonómicas, ha habido un proceso de renovación del Consejo de gobierno, han cambiado las figuras de los consejeros, que son los mismos titulares de la Comisión Nacional de Protección Civil, y en este paréntesis ya hemos finalizado y ya se ha convocado la próxima constitución de la Comisión Nacional de Protección Civil dentro de unos días, para que tomen posesión los nuevos consejeros y se vuelvan a reconstruir los grupos de trabajo, con el propósito, no solamente de llevar a la aprobación el Plan de Emergencia Nuclear, sino igualmente el Real Decreto

de medidas en las industrias de alto riesgo, el que podríamos denominar plan de emergencia química, que habilita a la legislación española una directriz europea.

Yo tengo la confianza de que antes de fin de año estos dos planes estarán aprobados por la Comisión Nacional de Protección Civil y esta Comisión podrá seguir desarrollando esta importante labor de coordinación entre Administraciones que le atribuye la ley, y no solamente la coordinación, sino de establecer la autoridad a la que usted hacía referencia, que el único órgano coordinador de la protección civil en el Estado es la Dirección General del Ministerio del Interior, con independencia de las importantísimas competencias operativas que tienen las Administraciones públicas, que son las que verdaderamente deben implantar en el territorio los servicios profesionales de protección civil. En realidad, es un concepto de organización más que de un servicio operativo específico.

La operación de las autobombas fue una oportunidad coyuntural que surgió a principios de este año, tras el conocimiento de la existencia en ENASA de un importante «stock» de camiones cuyo chasis podría ser convertido en el chasis de una autobomba forestal. Una operación, a mi juicio, que ha resultado en un rotundo éxito de coordinación y cooperación entre todas las Administraciones públicas. El Ministerio del Interior financia el importe del chasis, cerca de siete millones de pesetas, con el compromiso de las restantes Administraciones que tienen competencias operativas de implementar la superestructura que lo convierta en autobomba forestal de acuerdo con unas especificaciones mínimas diseñadas por la Dirección General, cuyo coste por vehículo es aproximadamente de unos seis millones, por lo cual cada uno de estos vehículos, que tienen un precio en mercado de cerca de quince millones de pesetas, le puede salir a un ayuntamiento, a una diputación, a una comunidad autónoma por seis millones, vehículo operativo que pensamos que es el idóneo para trabajar en los bosques españoles. Prueba de ello es que ha habido 600 peticiones y que en un alarde de eficacia administrativa —si me permiten la inmodestia—, en junio había 200 ya en el territorio. Dése usted cuenta de que en enero estábamos hablando de la operación y en junio había 200 camiones idóneos para combatir el incendio forestal en la totalidad de la geografía española y, además, con una demostración de sensibilidad extraordinaria por parte de los municipios más modestos. Resulta que los ayuntamientos más pequeños son los que más autobombas han solicitado. Este programa, que exigía un desarrollo financiero importante, ha sido posible gracias a aportaciones, a la comprensión de mi propio Ministerio que, como no tenía partida para ello, hizo las transferencias de Tráfico, y gracias a ese clima de sensibilidad por el tema recibido de todas las administraciones.

Para el próximo ejercicio ya hemos consolidado el gasto correspondiente, que permitirá otras 200 autobombas para el próximo verano y mientras exista «stock» en Pegaso y haya peticiones podremos mantener este esfuerzo, que permitirá crear de la nada —porque no había en España un parque de vehículos idóneo para atajar el incendio forestal; eran vehículos artesanales de distinto mon-

tante en función de la preocupación de cada administración— un parque idóneo de atención a este riesgo, que está acompañado de un esfuerzo de homologación de prototipos que desarrolla mi Dirección para tratar de homologar los vehículos de extinción de incendios. Hay nueve prototipos que se están diseñando por equipos técnicos de la Empresa Nacional de Autocamiones, que permitirán reducir los costos y establecer unas ventajas de mercado importantes a las administraciones que quieran invertir en la implantación de esos servicios de bomberos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Director, convencido de la falta de operatividad de su Dirección General, reconocida por usted mismo, y yendo a que es más bien un organismo de coordinación de esfuerzos de otras administraciones públicas, ayuntamientos, comunidades, diputaciones, Gobierno central, etcétera, no obstante, la normativa legal vigente establece un plan de emergencia para la previa autorización y puesta en marcha de centrales nucleares de potencia, así como diseñar e implantar planes de emergencia nuclear, de los que ya se ha hablado aquí. Pues bien, usted ha reconocido que para esos efectos este año están presupuestados 197 millones de pesetas y, sin embargo, el coste de carencias, también estimado por ustedes en el presupuesto, en el libro verde, asciende a 12.781 millones de pesetas. Yo no sé si estas cifras son homogéneas o no, por eso hago la pregunta. A este ritmo que usted considera satisfactorio, en cuanto al presupuesto del año 1988, tardaríamos sesenta y cinco años en tener una razonable seguridad en ese tipo de planes. Es decir, en el presupuesto aparecen 197 millones este año —me parece que le he escuchado a usted corroborar esa cifra a una pregunta de otro señor Diputado— y en el libro verde usted reconoce 12.781 millones de coste de carencia. Si eso es lo que se presupuesta en un sentido y en otro, yo he hecho aquí un cálculo rápido y me dan sesenta y cinco años, teniendo en cuenta que la inflación sea cero durante ese período de tiempo, cosa bastante difícil, a pesar de los maestros en economía que hay en este país. Esa es mi primera pregunta. Querría saber qué le parece a usted esta situación y si hay otras partidas en otros Ministerios para hacer frente a la misma.

Por otra parte, la disposición final tercera de la Ley de Protección Civil, Ley 2/1985, encomienda a la Dirección General de Protección Civil la creación del servicio de alarma nacional, tal como existe ya en otros países. No sé si se ha respondido con precisión cuál es el estado actual de nuestro país en dicho servicio, qué áreas geográficas cubre y por qué un servicio tan importante como éste —usted mismo ha reconocido que gracias a los radioaficionados se pudo tener una conexión entre los gobernadores civiles para hacer frente a las últimas emergencias que ha habido—, que tenía el año pasado un presupuesto de 25 millones de pesetas, este año aparece con 20, es decir, un descenso del 20 por ciento. No me parece

muy razonable bajar este presupuesto en un 20 por ciento, teniendo en cuenta que el Presupuesto de Protección Civil, partiendo de su carácter coordinador y no tanto operativo, es uno de los más ridículos de todo el Presupuesto General del Estado. Tienen ustedes nada más que 2.300 millones de pesetas para todo, lo cual, dentro de unos presupuestos de billones, es una cifra ridícula. En algunas cosas sí que tendrán que ser ustedes operativos, aunque no lo sean en el despliegue general antiemergencias de carácter nacional, que lógicamente es competencia de las Fuerzas de Seguridad del Estado y del Ejército, actúan ahí muchos elementos, pero veo que tienen ustedes un presupuesto para la protección civil, que comprende problemas de una gran importancia, como se ha visto en inundaciones y en toda una serie de cuestiones, muy pequeño.

En cuanto a la última pregunta, que son las inversiones reales, a mí me parece muy bien eso de los 200 camiones para incendios. Creo, si no recuerdo mal, que las peticiones fueron 600. Doscientas eran una tercera parte, con las 200 de este año vamos acercándonos a las 600, pero supongo que ahora habrá ya más peticiones. Hay un tema que siempre he tenido curiosidad por saber y no sé si depende de su Dirección General, porque creo que ICONA también tiene atribuciones aquí: ¿Cuántos aviones cisterna hay en España para incendios forestales, que es un instrumento absolutamente fundamental para estas eventualidades? Ya sé que quizá los aviones cisterna no dependen de la Dirección General de Protección Civil, sino de ICONA y de otros organismos, pero es un tema que tengo curiosidad en saber, porque creo que es el instrumento más eficaz en la lucha contra los incendios en otros países.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL**: Con mucho gusto le contesto.

Una precisión. Mi Dirección General no adolece de falta de operatividad. Precisamente cuando se demuestra la operatividad es cuando concentra todos los dispositivos que deben dirigir la operatividad y los articula en un sistema coordinado. De aquí es de donde se desprende la eficacia de una protección civil moderna. No se trata de poseer instrumentos propios operativos, sino de poder sentar a todos los responsables de los sistemas operativos, Fuerzas Armadas, Guardia Civil, Obras Públicas, Sanidad, y concertarlos para que actúen con eficacia y con rapidez en caso de una catástrofe. Eso es protección civil. Y en caso de que la contingencia desborde las posibilidades de las administraciones territoriales es lo que hace la Dirección General del Ministerio del Interior. Pensamos que en las catástrofes de envergadura nacional que se han registrado hasta el momento, hemos respondido de una forma razonable.

La normativa legal —señala usted— establece la aprobación de un Plan de Emergencia Nuclear antes de la autorización de la activación de dicha central. Efectivamente, así es, pero la realidad de nuestro país no ha sido así siempre. En nuestro país ha habido centrales nucleares antes de que existiera la protección civil. En consecuen-

cia, cuando se creó la protección civil y cuando la Ley del Consejo de Seguridad Nuclear determinó esta obligatoriedad, había unas centrales que ya funcionaban y no tenían ningún plan y otras que estaban en construcción. Entonces, se han empezado a confeccionar los planes de las que estaban en construcción para que se cumpliera el mandato legal de que antes de proceder a su operatividad tuvieran los planes de emergencia nuclear, y se ha empezado a implantar las especificaciones de los respectivos planes, y cuando hemos terminado, hemos empezado con las centrales que ya estaban en funcionamiento, la de Burgos, la de Vandellós y la de Guadalajara.

En cuanto a las carencias a las que usted hace referencia, con acierto por supuesto, respecto a que con este ritmo tardaríamos sesenta y cinco años, debe darse cuenta de un matiz importante, y es que de esos 12.000 millones en que estimamos nosotros las carencias de la totalidad de los planes de emergencia nuclear, el 90 por ciento va destinado a perfeccionar vías de comunicación, atendiendo de una forma muy amplia las reivindicaciones de las administraciones territoriales, como, por ejemplo, construir una variante en un pueblo, permitir el acceso libre a una autopista en otro, construir un puente sobre una autopista, incluso muchas veces para atender reivindicaciones particulares que no guardan relación con las especificaciones del Plan de Emergencia Nuclear.

En consecuencia, si desglosamos de este total de carencias esos casi 10.000 millones destinados a mejorar, no a construir de nuevo, las vías de comunicación, nos encontraremos con que en el plazo de cuatro o cinco años la implementación de los planes de emergencia nuclear estarán totalmente desarrollados de acuerdo con las especificaciones establecidas por el Consejo de Seguridad Nuclear.

En cuanto a la creación de un servicio de alarma nacional, como usted dice, se contempla, efectivamente, en la disposición adicional de la Ley de Protección Civil. Me pregunta usted cuál es su implantación en el momento presente y las áreas que cubre. En este momento estamos —ya lo dije, creo, el año pasado— en un nivel de estudio técnico, puesto que tiene que subsumirse en un estudio a desarrollar conjuntamente con el Ministerio de Defensa, para dotar a nuestro país de una red de alarma nacional que permita a las autoridades de la defensa nacional poder avisar a la población civil en caso de una contingencia mayor, de tipo bélico.

De todas formas, nosotros, a la espera de que se definan las grandes líneas de la defensa nacional en esta materia, cuestión que no nos corresponde, estamos avanzando, a partir de nuestras competencias, creando redes de alarma a la población en las zonas afectadas por riesgos actuales. Todos los planes de emergencia nuclear y de emergencia química tienen sus redes de alarma a la población; igualmente existen los planes de riesgo contra la inundación, pero la única que se ha implantado ya es la red de alarma en los entornos de las centrales nucleares, en función de la implantación de unos sistemas de megafonía fija y móvil, de acuerdo con unos códigos de señales que permiten a la población, de acuerdo con las instruc-

ciones recibidas con anterioridad e impartidas en los planes de información y capacitación, saber lo que tienen que hacer, si tienen que internarse en sus casas, si tienen que evacuar, etcétera. Esto nos va a permitir tener un conocimiento práctico de lo que es el sistema de alarma nacional, de manera que en el momento de abordar el servicio nacional de alarma tengamos ya unos conocimientos reales de lo que es este problema. El presupuesto es pequeño porque se subsume en el presupuesto de implantación del plan de emergencia nuclear.

En cuanto a los camiones cisterna, me dice usted que ha habido 600 peticiones y solamente hemos puesto en el territorio 200, en un alarde, he dicho con inmodestia, de rapidez. Ha sido lo que la industria carrocera ha podido efectuar de cara a este verano, y la industria carrocera española está trabajando al cien por cien de su capacidad de producción en cumplimiento de este programa y a medida que se van terminando los vehículos se van entregando a las administraciones territoriales. Le he señalado que este año son 200 en el presupuesto; el año que viene, otros 200, y al siguiente año las restantes. No hemos cerrado la lista de admisiones; eran 600 hace una semana, siguen recibándose peticiones, sobre todo a medida que han llegado nuevos grupos a los ayuntamientos y a las corporaciones locales. De forma que no está cerrada la lista de admisión y el proceso de entrega responde a la capacidad de trabajo y de producción de la industria carrocera, puesto que el stock de camiones sigue existiendo en ENASA.

En cuanto a los aviones cisterna, tengo entendido que hay doce aviones y que permanecen operativos diez, a consecuencia del circuito técnico para mantenerlos permanentemente en actividad.

Me permito discrepar respecto a la eficacia del avión, porque entiendo que la lucha contra el incendio forestal es fundamentalmente un trabajo de infantería y que el apoyo aéreo tiene más eficacia a efectos psicológicos que a efectos reales. Cuando hay un frente de 15 kilómetros de fuego, el apoyo de dos aviones lanzando cargas de agua es simbólico, es psicológico; es la intervención inmediata la que permite que un conato de fuego no se convierta en un gran incendio, y los servicios de tierra son los que tienen un protagonismo fundamental en la lucha contra el incendio forestal.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director. Me gustaría poder terminar, señores Diputados, porque se darán cuenta de que es la una y diez y teníamos que haber terminado ya.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Sólo quiero precisar una cifra que me interesa mucho. De los 12.000 millones de carencia se ha dicho que 10.000 son de infraestructura; luego quedarían 2.000 y pico millones, que dividido por 179 nos darían 65 años, pero darían de 15 a 20, no cuatro.

El señor **CANELLAS FONS**: Señora Presidenta, yo qui-

siera que me permitiera cumplir con un viejo aforismo jurídico que dice: «suum cuique tribuere».

Realmente, señor Director General, no he añadido tres ceros; lo que pasa es que aquí ponía 864.000, con una «l» que sobraba, y yo he completado la abreviatura que yo entendía, añadiéndole «ones». (Risas.) En todo caso, señora Presidenta, en la discusión de si eran galgos o podencos, el señor Director General tampoco me ha contestado en qué se han gastado las 864.000 pesetas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: De todas maneras, no es una cantidad para justificar. En todo caso, si quieren una explicación se la pueden mandar por escrito, pero ya terminamos la comparecencia. Muchas gracias, señor Director.

#### — SUBSECRETARIO DE INTERIOR

#### — JEFE DEL GABINETE TECNICO DE LA COMISION NACIONAL DEL JUEGO

La señora **VICEPRESIDENTA**: Vamos a pasar a la comparecencia conjunta del Presidente de la Comisión Nacional de Juego, que es el Subsecretario de Interior, y el Jefe del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, quienes conjuntamente contestarán a las preguntas que les hagan SS. SS.

Por el Grupo del CDS, el señor Garrosa tiene la palabra.

El señor **GARROSA RESINA**: Gracias, señor Jefe del Gabinete y señor Subsecretario por su paciencia con la mañana de domingo que les estamos proporcionando desde las nueve en punto.

Se trata de dos preguntas de carácter breve, una de ellas relacionada con el anuncio facilitado por ustedes hace dos años de que se había completado el libro blanco sobre el juego y su inminente publicación. Se lleva esperando dos años la aparición de este libro, para poder comprobar si toda la información oficiosa de que disponemos y la que ha sido profusamente publicada por revistas y otros medios de publicación acerca de la defraudación fiscal que supone el juego clandestino es cierta o es falsa o en qué medida responde a estas consideraciones.

A partir de esta premisa, preguntaríamos, no se a quién de los dos, probablemente a los dos, en primer lugar, si se nos puede dar una fecha cierta de publicación del libro blanco, y si, en segundo lugar y mientras podamos disponer de este libro blanco, pueden facilitárenos las estimaciones oficiales que se posean sobre el número de máquinas tragaperras que funcionan en estos momentos en el país con carácter legal, con carácter de incompletamente autorizadas y en una situación de total y absoluta ilegalidad, así como el volumen aproximado de la facturación de estas máquinas.

Por otra parte, ya en un aspecto diferente, queremos añadir otra pregunta sobre si conocen qué volumen económico global representan los juegos de azar establecidos irregularmente en España —es el caso, por ejemplo,

del cupón de **PRODIECU**— y su incidencia negativa sobre los ingresos y las actividades derivadas de la venta oficial del cupón de la Organización Nacional de Ciegos Españoles. Nada más.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Con su venia, señores, vamos a intentar que el Grupo del PDP pregunte inmediatamente y así acortamos el tiempo. El señor Fraile tiene la palabra.

El señor **FRAILE POUJADE**: No tengo nada más una pregunta, que es sobre las inversiones del programa 613 F de gestión de loterías, que son 3.368 millones de pesetas, si no me equivoco. Quisiera conocer la distribución de esa cantidad, porque no la encuentro en el anexo de inversiones. Y si no pueden dárme la ahora, agradecerles que me la envíen.

El señor **SUBSECRETARIO DE INTERIOR** (Martín Palacín): Muy brevemente. En cuanto a la fecha cierta de publicación, veo que hoy existe aquí —quizá porque es domingo— un baile de fechas o de memorias. La respuesta sobre la fecha cierta de publicación del libro blanco sobre el juego es que su presentación creo que se hizo el 1 de junio de 1986. Mañana mismo el señor Diputado del CDS tendrá en su poder un libro blanco sobre el juego. Se lo enviaremos para que conozca los datos que en él aparecen, ya que es bastante completo.

En cuanto a la estimación del número de máquinas legales, le diré que está en torno a las 250.000 máquinas contingentes, ya que si no la avalancha sería muy superior y podríamos tener máquinas hasta en las esquinas. Esto es lo que ha motivado que se haya aprobado este año el Real Decreto que reglamenta el sector de las máquinas de juego en España.

Por otra parte, la facturación por juego legal en máquinas es de 1.122.000 millones de pesetas, correspondiente al año 1986. También le podemos facilitar una relación completa que aparecerá, no obstante, en la memoria del sector del juego que empezó a publicarse el año pasado y que se hará cada año. De todas formas, estos datos en cuanto a ingresos de juego por casinos, máquinas, etcétera, se le pueden mandar completos. Por lo tanto, aquellos temas que figuran en la memoria del presupuesto que controla el Ministerio del Interior ascienden a 1.600.000 millones de pesetas, aproximadamente, que se completa posteriormente, siempre hablando de juego legal, con loterías nacionales, apuestas y cupón de la ONCE, con lo que se acerca a los 2.250.000 millones del total jugado en nuestro país el último año.

Respecto al volumen económico de algunas rifas ilegales, quizá la más notoria como **PRODIECU** o algunas que se aglutinan con otras siglas en torno al sistema de parasitar sobre el cupón de la ONCE, los cálculos estimados son de 30.000 a 40.000 millones anuales, aunque es difícil de evaluar, entre otras cosas porque los responsables de **PRODIECU** tienen una serie de cuentas con la justicia y con Economía y Hacienda en ese terreno.

Sin embargo, querría, con la venia de la Presidencia,

decir muy brevemente que sobre el tema **PRODIECU** se ha estado actuando desde su inicio. Hubo una disposición en la Ley de Presupuestos de 1986, que se aprobó por las Cortes, en donde se introducía el juego no autorizado y el uso de material de juego de estas características en el ámbito del contrabando. Hubo un procesamiento, por parte de la Justicia, de los responsables de la empresa **PRODIECU**, que están en libertad condicional bajo fianza de tres millones de pesetas cada uno, me parece que eran tres personas. En un juzgado de Barcelona se han ido acumulando todos los expedientes relativos a esta empresa, que lleva también acumuladas en el último año, desde noviembre del año pasado, 540 millones de pesetas en sanciones impuestas por distintos gobernadores civiles más cantidades semejantes de algunas comunidades autónomas con competencias exclusivas en materia de juego. A la vista de que la vía judicial se ralentizaba (aunque está funcionando, pero el expediente me parece que tiene unos 45.000 folios en estos momentos, lo que lo hace más duradero de lo que sería conveniente), de común acuerdo con las comunidades autónomas con competencias exclusivas en materia de juego, acometimos a partir del otoño del año pasado un plan encaminado a la erradicación.

En ese plan, no obstante, había que contemplar que existen trabajadores minusválidos que han dado, involuntariamente, cobertura a este tipo de sorteos y rifas ilegales y preferimos, antes de erradicar por completo y dejar a esta gente en la calle, establecer algún tipo de fórmula para dar cabida a estos trabajadores. Esta fórmula se ha hecho de conformidad con la Organización Nacional de Ciegos Españoles y por un acuerdo, primero, del Consejo de Ministros y, posteriormente, del Consejo de Protectorado de la ONCE, se ha decidido la creación de 7.000 puestos de empleos para minusválidos, con el consiguiente incremento de la cuota de venta del cupón —es una negociación que se ha llevado con la ONCE a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Economía y Hacienda e Interior— y con la aportación y ésta es una novedad interesante por parte de la ONCE, del tres por ciento de sus ingresos brutos, que el año que viene se podrían poner en unos 234.000 millones de pesetas, cantidad con la que se cubre el cupo de empleo para 7.000 minusválidos. Esto supondría de 6.000 a 7.000 millones de pesetas que administraría una fundación mixta con participación de la administración de la ONCE y de las coordinadoras y asociaciones de minusválidos, legítima y legalmente constituidas, en base a creación de empleo de minusválidos que no sea por la venta de rifas, sorteos, etcétera, y que acometa planes de adecuación de infraestructuras al tránsito de minusválidos (barreras arquitectónicas, etcétera).

Haciendo un paréntesis quería informar que estamos en disposición, de común acuerdo con las otras administraciones con competencias exclusivas en el ámbito territorial de sus comunidades o regiones, de erradicar este tipo de actividades, haciendo que las personas que han servido involuntariamente, insisto, de cobertura para este tipo de actividades no queden en la calle, sino que tengan un empleo dentro de una organización que ha demos-

trado, con cincuenta años de existencia y de asistencia social y de prestación de distintos servicios sociales, que es capaz de hacer una acción subsidiaria, que es de derecho público, con la del Estado.

En cuanto a la pregunta del señor Fraile, efectivamente existe en el programa 613 F una partida que supone inversiones por tres mil y pico millones de pesetas. Sólo quiero informar que el programa 613 F está compartido entre dos Ministerios, Economía y Hacienda e Interior. La partida correspondiente a estas inversiones, igual que otras que suman once mil y pico millones de pesetas que aparecen en ese programa 613 F, corresponden, si ve el epígrafe de la columna, al programa 15/203, que es de un organismo autónomo, el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, que está adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda. El Ministerio del Interior en este programa sólo tiene los gastos correspondientes a personal que son 117.502.000 pesetas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: ¿Se ha contestado a todo? (**Asentimiento.**)

Muchas gracias. Que aproveche.

Volveremos a empezar a las cuatro de la tarde.

Se levanta la sesión.

**Era la una y veinte minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.**

## **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO:**

### **— SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo en esta tarde dominical los siguientes Grupos: Coalición Popular, Centro Democrático y Social y el Grupo Mixto.

Por Coalición Popular va a intervenir el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Señor Subsecretario, en la presente fecha el convenio colectivo del personal laboral del MOPU correspondiente a 1987 aún no se ha remitido a la Dirección General de Trabajo para su publicación en el «BOE». Tengo aquí una relación de los distintos años y en todos ellos, sin duda, se presentó y se publicó en el «BOE» muchísimo antes por lo cual yo pregunto, ¿cuáles son las razones por las que se está produciendo la demora con relación a otros años de una publicación en el «Boletín Oficial del Estado», habida cuenta que dicho convenio afecta a un colectivo de unas 10.700 personas? ¿En qué conceptos se desglosan las remuneraciones básicas y en particular las complementarias que contabilizan los 43,8 millones de pesetas correspondientes a los gastos de personal eventual de gabinete (diez personas) que figuran en el servicio 0.1 del programa 511-A?

En el presupuesto de 1987, capítulo II, servicio 01, pro-

grama 511-A, figura un crédito por importe de 47,7 millones. En el Presupuesto de 1988, en dicho capítulo II, figura un crédito de 98,3 millones, del que 44,1 corresponden a retribuir los trabajos realizados por otras empresas, que no se contemplaban realizar en 1987. ¿A qué trabajo se refiere? ¿Qué empresas los van a realizar?

En el artículo 23 del capítulo II, Servicio 03, Dirección General de Servicio, y en el 511-A se presupuestaron en 1987, 1.334 millones para satisfacer indemnizaciones por razones del servicio. En el Presupuesto de 1988 figuran para la misma atención 1.926,6 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 44,4 aproximadamente. Desearía conocer en qué se materializan dichas indemnizaciones y cuáles son las razones de tan espectacular crecimiento.

En el Consejo de Ministros del día 9 pasado se ha aprobado un acuerdo sobre la distribución del fondo adicional previsto en el artículo 13, de la Ley 21/1986 de los Presupuestos Generales del Estado para 1987. En el citado precepto legal se establece un fondo por un importe de 7.000 millones de pesetas con cargo al cual podrán acordarse mejoras retributivas para el personal al servicio de la Administración del Estado y organismos autónomos. ¿Qué porcentaje de los 7.000 millones de pesetas estima el señor Subsecretario que se llevará el MOPU y si se ha hecho la distribución por direcciones generales cuánto le corresponderá a cada una?

Me he entretenido en calcular los porcentajes de los incentivos al rendimiento respecto al total de gastos de personal y he sacado una media para todo el Ministerio de 1,9. He visto que algunas direcciones generales están muy mal dotadas al respecto, por ejemplo, el caso de las obras hidráulicas que, además de no darles dotaciones para que inviertan, tampoco les dan dotaciones para incentivos, puesto que tienen el 0,2 para un programa y el 0,9 para el otro. Otra Dirección General castigada en este sentido es la de Carreteras, una de las más importantes en lo que respecta a inversiones, que tienen 0,4 para un programa y 1,3 en el otro. Hay una cifra que me llama muchísimo la atención y es la de Subsecretaría y Servicios Generales, que tiene nada menos que el 11,2, cuando el promedio del Ministerio es 1,9. Sin duda el que parte y reparte se lleva la mejor parte, señor Subsecretario.

Habría que ver (a lo mejor usted nos lo puede aclarar), cómo se distribuyen los incentivos entre los altos cargos y el resto del personal.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

Como estamos al comienzo de la sesión recordaré que el tiempo de cada intervención es de diez minutos. El señor Sisó ha consumido cinco. Cuando le iba a avisar ha terminado.

Señor Subsecretario procure, en lo posible, contestar en cinco minutos, aunque no son cinco minutos del reloj exacto, pero hemos de tender hacia ese tiempo.

El señor **SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS** (De Gregorio Torres): Han sido muchas preguntas y muy

variadas las que ha efectuado el señor Sisó. No sé si tendrá respuesta puntual en este momento para todas ellas.

Respecto al personal laboral del MOPU, es un colectivo importante, que afecta, como decía S. S., a más de 10.000 personas. Le puedo decir que el acuerdo del convenio ya se ha realizado en la Comisión negociadora y en breve se remitirá al Ministerio de Economía y Hacienda para su debida publicación. Ha habido diferencias entre las partes en esta negociación por razón de la conflictividad social, pero se ha podido superar y en breve estará aprobado el convenio; se espera su firma de un momento a otro.

Referente al personal eventual del gabinete, tengo que decirle que tienen las retribuciones de Subdirector General, que van de 3,3 a 4,3 millones de pesetas año.

En cuanto a las dietas, se destinan a viajes. El crecimiento va directamente vinculado a la inversión, y estaría básicamente dedicado a carreteras y obras hidráulicas, que son los dos centros directivos que tienen mayor porcentaje de inversión dentro del Departamento.

También me preguntaba usted por la distribución del fondo adicional, los 7.000 millones de pesetas, que estaba previsto para este año. En este momento han correspondido al MOPU 102 millones de pesetas para el convenio del personal laboral, y 40 millones de pesetas al colectivo de organismos autónomos de la Dirección General de Puertos.

No sé si me queda alguna otra pregunta por responder.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sisó, ¿queda alguna otra pregunta por responder, para ganar tiempo?

El señor **SISO CRUELLAS**: Muchas.

El señor **PRESIDENTE**: Ha contestado a varias, señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Ha contestado de una manera parcial. No me ha respondido prácticamente a nada, sobre todo en lo que respecta a la última pregunta, por qué su Subsecretaría y Servicios Generales se lleva el 11,2 en la relación que hay entre incentivos y gastos de personal, y Obras Hidráulicas se lleva el 0,2. ¿Por qué hay un porcentaje tan abismal entre uno y otro?

El señor **SUBSECRETARIO DE OBRAS HIDRAULICAS**: Estos incentivos de productividad se van a ir redistribuyendo a lo largo del año por la Junta de retribuciones. Ese es el motivo por el que varía el porcentaje. Los créditos están en la Subsecretaría y luego se van redistribuyendo en los demás centros directivos. La partida original no responde a la partida final, sino que los créditos asignados a la Subsecretaría se dividen entre los distintos centros directivos en función de las necesidades.

El señor **SISO CRUELLAS**: ¿Por qué hay esta desproporción tan grande? ¿Qué pasa, que las personas que trabajan en las distintas direcciones generales no tienen derecho a otros incentivos? ¿No trabajan? ¿No son merece-

dores de unos incentivos parecidos a los de la Subsecretaría y los Servicios Generales?

El señor **SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:** No es que haya una desproporción, repito, es que se va transfiriendo de la Subsecretaría a secciones de los distintos centros directivos. El crédito asignado a la Subsecretaría se va reasignando a otros centros directivos en función de las necesidades de cada uno de ellos a lo largo del año.

El señor **SISO CRUELLAS:** Perdona usted, pero en los Presupuestos Generales de 1988 están especificados en cada una de las partidas los incentivos de las direcciones generales. Subsecretaría y Servicios Generales tiene asignada una partida y otra cada una de las direcciones generales. De ahí es de donde he sacado los coeficientes. No se distribuyen, están distribuidas ya y asignadas en este momento.

El señor **SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:** Pero luego puede haber transferencias internas de una sección a otras.

El señor **SISO CRUELLAS:** ¿Las hubo en 1987?

El señor **SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:** Sí, las hubo.

El señor **SISO CRUELLAS:** ¿Cuáles fueron?

El señor **SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:** En este momento no tengo la cifra exacta, pero se la podría facilitar a S. S.; son estimaciones por personal. La ley dice que se pueden distribuir en función de los grupos por los centros directivos, como ya indicaba.

El señor **SISO CRUELLAS:** A mí me da la sensación, señor Subsecretario, que con los Presupuestos que ustedes están haciendo hay un desequilibrio enorme entre los incentivos que tienen los altos cargos y algunos servicios del MOPU, con respecto a los incentivos de otro personal y de otras direcciones generales. Esto está clarísimo para mí.

El señor **SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:** Le insisto en que esto se redistribuye por la Junta de Retribuciones, que ahora va a sustituirse por la Comisión Ministerial de Retribuciones, en aplicación del nuevo sistema que ha creado el Ministerio de Economía y Hacienda para todos los Departamentos. Esta Junta Ministerial de Retribuciones, próxima a constituirse, será la encargada de la redistribución de esos créditos.

El señor **SISO CRUELLAS:** Si es así, esperemos que se redistribuya mejor que hasta ahora.

El señor **PRESIDENTE:** En cualquier caso, señor Sisó, el señor Subsecretario se ha ofrecido para enviarle los da-

tos que ahora no ha podido aportarle. Ha de ser S. S. quien ha de decir si le interesa o lo da ya por contestado.

El señor **SISO CRUELLAS:** Sí me interesan, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Garrosa. Como el señor Garrosa es de la Mesa de la Comisión, le hago gracia y júbilo de cualquier observación.

El señor **GARROSA RESINA:** Lo tendremos presente, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al señor Subsecretario su presencia, para no referirlo a todas las autoridades del Ministerio de Obras Públicas a quienes por parte de la Mesa hemos jugado la mala pasada de convocarles en este momento tan intempestivo.

Intervengo esta tarde en nombre de mi compañero de Grupo, señor Martínez-Campillo, con las cuestiones que él me ha dejado reflejadas que le causaban alguna preocupación.

Señor Subsecretario, directamente de la Subsecretaría de su Ministerio depende el Instituto del Territorio y Urbanismo y la Subdirección General de Acción Territorial. Las preguntas que quisiéramos formularle están en orden al volumen de funciones que sobre ambas materias o competencias tienen las Comunidades Autónomas. ¿No cree que deberían establecerse las que corresponden a la Administración Central en la Secretaría General Técnica, con el consiguiente ahorro presupuestario, transfiriéndose el resto de las funciones?

La segunda pregunta hace referencia a los planes concretos que se han realizado durante este ejercicio o se estén realizando, así como los que se han programado para el próximo ejercicio y en qué documentos se reflejan estos planes en relación con la elaboración de directrices y programas territoriales y con la investigación y seguimiento del planeamiento.

Una tercera pregunta es sobre con qué diputaciones provinciales y ayuntamientos se ha colaborado y se piensa colaborar para diseñar infraestructuras, planificar recursos y política de suelo industrial, diseñar planeamientos y llevar a cabo la gestión de ambos planes. De forma especial nos interesaría saber los planes de cooperación en orden a la defensa del patrimonio cultural y urbano, y concretamente con qué corporaciones locales se piensa llevar a cabo.

Por último, querríamos conocer la opinión del Subsecretario sobre si se piensan destinar fondos del programa de fomento de las actividades urbanísticas y territoriales al estudio de una ley-marco de urbanismo, de acuerdo con la nueva distribución de competencias legislativas y urbanísticas entre la Administración central y las comunidades autónomas.

Soy consciente de que las cuestiones son un poco amplias y, por lo tanto, si al señor Subsecretario no le resulta del todo cómodo responder a todo en estos momentos, podría perfectamente hacerlo por escrito en algunos extremos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**: En primer lugar, tendría que decir que Acción Territorial no existe como tal en el Ministerio. Lo que existe es una dirección general, que es la del Instituto del Territorio y Urbanismo, una dirección general completamente distinta, que es un centro gestor más del Ministerio.

Las funciones, efectivamente, están transferidas en cuanto a ordenación del territorio fundamentalmente y urbanismo a las comunidades autónomas, y el INTUR, el Instituto del Territorio y Urbanismo, tiene como principal competencia la de dirigir, coordinar y apoyar las iniciativas y las actuaciones urbanísticas en el territorio nacional, siempre en colaboración con las comunidades autónomas y con los ayuntamientos. Pero ya le digo que es una dirección general independiente, cuyo director incluso ha estado citado para esta comparecencia. Por eso no le puedo facilitar los convenios a los que haya podido llegar o las colaboraciones que haya podido hacer con diputaciones y con ayuntamientos.

Respecto al suelo industrial, efectivamente el Instituto del Territorio y Urbanismo colabora a través de transferencias de capital a una sociedad también dependiente del MOPU que es la encargada de la preparación del suelo industrial y la promoción de los polígonos. Efectivamente, tenemos proyectado, todavía a nivel de embrión, dentro de las pocas competencias que le quedan a la Administración del Estado en cuanto a urbanismo y ordenación del territorio, para facilitar a las comunidades autónomas y ayuntamientos, puestos de común acuerdo con ellos, unas líneas básicas de cara a una posible modificación de la Ley del Suelo, si fuese necesario, que ayudase a los problemas de gestión que en este momento están encontrando esas instituciones autonómicas y municipales.

En cuanto a la defensa del patrimonio cultural y urbano más que del Instituto del Territorio y Urbanismo es una competencia que claramente yo creo que corresponde a la Dirección General para la Vivienda y la Arquitectura. En el MOPU se está trabajando con Cultura en el programa de Bellas Artes acerca de la reparación de teatros del siglo XIX, y en 1987 se van a destinar para este programa unos 850 millones de pesetas del Departamento.

Por lo que afecta a los programas, está previsto para el año próximo emprender fundamentalmente el nuevo plan de la vivienda, que comenzará el 1.º de enero de 1988 y que previsiblemente tendrá una duración de cuatro años. También va a ser importante a nivel de planificación todo el sistema hidrológico, tanto los planes hidrológicos de cuencas, como el Plan Hidrológico Nacional, y también está previsto un plan de carreteras, porque aunque la vigencia del Plan General actual llega hasta 1991 en cuanto a su ejecución, ya el año que viene se van a empezar a elaborar los trabajos para poder prever el segundo plan de carreteras que vendría a partir de esa fecha de 1991.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna precisión, señor Garrosa? (**Denegaciones.**)

El Grupo Mixto decae en su derecho a intervenir. Señor Subsecretario, no habiendo ya aquí ningún otro Grupo que haya solicitado hacerle preguntas, las mismas han terminado y le agradezco muy sinceramente su comparecencia ante esta Comisión.

#### — DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del señor Director General de Carreteras los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y del Centro Democrático y Social, así como las Agrupaciones parlamentarias del PDP, PL e Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Como nos distribuimos el tiempo entre el señor Director General y yo, dejaré al señor Presidente que lo hagamos como más nos convenga.

El señor **PRESIDENTE**: Dentro de la pauta establecida, obviamente la distribución óptima corresponde a la persona que hace las preguntas y a quien contesta. Yo estoy aquí de árbitro, pero sin pito. (**Risas.**)

El señor **SISO CRUELLAS**: Quería hacer una pregunta previa, porque, en base a la respuesta, formularé la segunda cuestión. Se refiere a cuánto calcula que ascenderá al final de este año 1987 la licitación en carreteras. O sea, lo que se licitará durante 1987.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS** (Balaguer Camphuis): Hemos superado claramente ya la cifra del año pasado en este momento, y licitaremos aproximadamente del orden de 80.000 millones de pesetas más.

El señor **SISO CRUELLAS**: ¿Se superarán los 200.000 millones?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS**: Así es.

El señor **SISO CRUELLAS**: Entonces, los datos aproximados de licitación y dotaciones en los años 1986, 1987 y 1988 son los siguientes, teniendo en cuenta la cifra que usted nos acaba de dar. Las licitaciones de 1986 son de 113.346 millones; las de 1987 superarán los 200.000, vamos a poner 220.000 que es una cifra que se maneja por ahí. En cuanto a dotaciones tenemos 103.696 millones en 1987, y en 1988, 120.957 millones. Luego, sin duda, hay un gran desfase entre la licitación y las dotaciones. Además, cada año está aumentando este desfase.

Usted sabe bien, señor Director General, que las anualidades tienen que estar de acuerdo con el ritmo óptimo de las obras, porque de lo contrario se producen distorsiones de dos tipos. Una de ellas puede ser el endeudamiento muchas veces no soportable por el sector de construcción, y otro, que también es muy grave, que da lugar a unos costes económicos disociales importantes cuando las obras se retrasan más de lo debido. ¿Quisiera, pues, señor Director General, explicarnos este fenómeno? Espero y deseo que nos tranquilice en este sentido.

Otro tema que nos preocupa sobremanera es el desfase que se está produciendo entre las licitaciones y la adjudicación definitiva de muchas obras. Esto es algo que retrasa mucho las obras y usted lo sabe bien.

Si este Diputado fuera mal pensado, pensaría que con estos retrasos se trata de corregir el defecto que antes he mencionado, pero como soy bien pensado, no lo pienso, y valgan las redundancias. Sin embargo, no estaría de más que usted nos dijera qué volumen de obra hay en estos momentos licitada y no adjudicada definitivamente. Según parece, el coste de kilómetro de autovía está en un 30 o un 40 por ciento más de lo que se había previsto, y teniendo en cuenta que, en general, el Ministerio está ejecutando los tramos de autovía de menor coste, este incremento puede hacerse mayor según vaya avanzando el Plan General de Carreteras. Por ello, yo pregunto al señor Director General, ¿cómo se piensa resolver este desfase presupuestario?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado ya, señor Sisó?

El señor **SISO CRUELLAS**: Estoy esperando que termine de tomar nota el señor Director General, para no hacerle penosa su transmisión. Sigo preguntando, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Buena conducta, señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a referirnos a los cumplimientos. La primera fase del Plan de Carreteras finaliza este año. En lo que respecta a autovías, ¿nos podría decir el señor Director General cuántos han sido los kilómetros puestos en servicio hasta el día de la fecha, clasificados por itinerarios, así como los que espera que finalicen hasta el 31 de diciembre próximo y cuál ha sido el volumen de inversión realizada en los mismos, incluidas expropiaciones, reformados y revisiones de precios?

En lo que respecta al programa de acondicionamiento de la red ¿cuántos han sido los kilómetros de trazado acondicionados hasta la fecha? ¿Cuántos más se prevé acondicionar desde esta fecha hasta el 31 de diciembre del presente año y cuántos han sido los acondicionamientos locales, expresados en kilómetros efectivamente realizados?

Sobre el anexo de inversiones reales efectuadas por el Estado de los programas generales del 1988, quisiera que el señor Director General nos aclarara algunos extremos. Primero, respecto a aquellos proyectos que figuran en él

sin dotación para el año 1988, y con fecha de terminación de la obra en 1987, ¿quiere decir que han quedado finalizadas las obras o finalizarán dentro de este año 1987? Me consta que hay obras que no se terminarán, ¿ello quiere decir que se finalizarán el año 1988, pero con la dotación prevista en 1987, sin más trámite presupuestario?

Hay proyectos con fecha de terminación de obra en el año 1988 que figuran sin dotación en los Presupuestos Generales del 1988 y que tampoco la tuvieron en los de 1987, a no ser que constaran en números y denominaciones distintos en cada ejercicio. ¿Con cargo a qué partidas presupuestarias han sido o serán ejecutadas las correspondientes obras, o, por el contrario, no se piensa ejecutarlas por ahora?

Hay obras que tenían asignaciones en 1987 y en 1988 y de las que ni siquiera se ha terminado el proyecto, ¿qué destino han tenido y tendrán estas dotaciones?

Y para terminar, ¿nos quiere decir, señor Director General, cuál será el grado de cumplimiento de la Dirección General en el año 1987?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ahora ya ha terminado, señor Sisó? (**Asentimiento.**)

El señor Director General tiene la palabra, y más relajado, porque el señor Sisó ya ha terminado.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS**: En este momento la obra viva de la Dirección General de Carreteras es de 230.000 millones. Es decir, obra adjudicada y que está pendiente de ejecución o de certificación, porque ya sabe S. S. que hay una parte que está ejecutada, pero no certificada. Entonces, de estos 230.000 millones, obra viva, van con cargo a los próximos ejercicios de 1988, 1989 y 1990 entre 170.000 y 175.000 millones. Los objetivos del Plan de Carreteras están expresados en el documento del Plan a final de cada año, y en particular al final del primer cuatrienio como conjunto de obras de cada uno de los programas en kilómetros que debían de estar licitados en la fecha final en cuestión, y también en los índices de seguimiento físico figura la obra que tiene que estar terminada de cada uno de los programas.

¿Por qué tenemos obra licitada y no adjudicada? En realidad esos desfases de que habla el señor Sisó entre licitación y presentación de propuestas han aumentado como consecuencia de que todas estas obras son importantes y tienen que ir al Mercado Común, lo que ha originado un aumento del período que hay entre la licitación en el «Boletín Oficial» y la presentación de propuestas, y ahora entre la presentación de propuestas y la resolución de los correspondientes concursos, con lo cual los desfases que se han producido en algunas ocasiones, que pueden ser del orden de tres meses de media, puede haber sido mayor, pero otros han sido menores, depende, en realidad, de las disponibilidades económicas. Es decir, ahora estamos a final de ejercicio; las autorizaciones de gastos con cargo a 1986 fueron elevadas en el Consejo de Ministros al cien por cien de los créditos de este año, y en este momento, en el programa de creación de infraestructura en los créditos de este año, hay 73.000 millones, y el

compromiso adquirido son 71.500 millones. Por consiguiente, ya resta poca posibilidad de adjudicar esas obras de un modo inmediato. Lógicamente, estamos pendientes de la aprobación del Presupuesto de 1986 para la adjudicación de todas esas obras que tenemos que licitar de aquí a final de año. Ese es el primer punto.

En cuanto a qué desequilibrios puede producir esto, yo creo que el presupuesto de 1988, tal como está presentado, nos va a permitir absorber perfectamente esos desequilibrios que usted indica que pueden haberse producido. Y ello, ¿por qué? Pues porque en los Presupuestos de 1988 la creación de infraestructura asciende a 86.000 millones, pero ya en el propio presupuesto y en los superproyectos correspondientes aparecen para 1989, 1990 y 1991 cifras de 109.000, 111.000 y 125.000 millones, lo cual quiere decir que, aprobado ese presupuesto, lógicamente existe la posibilidad de que todas estas obras aprobadas, cuyo período de ejecución supera siempre los dos años (son obras de veinticuatro a treinta meses de período de ejecución) se puedan adjudicar con las anualidades correspondientes. Creo que el no estar condicionados por el hecho de que los créditos autorizados en cada ejercicio siguiente al que está en vigor sean 70, 60, 50 y 50 —aquí son claramente superiores al cien por cien del ejercicio—, permite movilizar tanto en el programa 513-D, como en el 513-E, además de los 86.000 millones de 1988, 440.000 millones de pesetas, con lo cual creo que éste es un punto decisivo que permite asegurar el Plan General de Carreteras, por el hecho de que en realidad en gestión de proyectos de expropiación vamos un poco adelantados. Este plan que en cuanto a distribución presupuestaria estaba concebido empezando con 60.000 millones en el año 1984 e incrementos de inversión real del 10 por ciento cada año, conducía a que al final del primer cuatrienio, éste en que estamos, el montante total debiera de ser entre 320.000 y 340.000 millones de pesetas, según los índices de inflación, y la disponibilidad real va a ser de 322.000 millones, cerrando el ejercicio al 31 de diciembre de 1987.

Entonces, lo que sí ocurre es que, tal como estaba concebido, hay una concentración de fondos en la segunda parte del Plan, cosa que, por otro lado, era necesaria, porque lanzar un programa de autovías y de acondicionamiento llevaba una serie de actuaciones previas, que hace que, en realidad, cuando hemos dispuesto de proyectos ya importantes de autovías ha sido a partir del año pasado, y a final de año vamos a llegar a los 1.500 kilómetros. Por consiguiente, creo que las previsiones económicas, tal como estaban en el Presupuesto de 1988, nos van a permitir sacar adelante el Plan, según estaba concebido.

En cuanto al grado de cumplimiento de la Dirección General, éste viene siendo: créditos contraídos, por encima del 99 por ciento; dispuestos —me refiero a los tres años anteriores, luego me referiré a 1987—, entre el 98 y 99 por ciento, y pagados, han sido cifras del orden del 95 por ciento durante el año 1984 y 1985, y del 93 por ciento en el año 1986. Bien es verdad que en el año 1986 en relación con 1985 hubo un cambio, que es el adelante de cierre contable del Estado, con lo cual certificaciones de diciembre, que tienen entrada en la primera decena de

enero, pasan a créditos incorporados. Pero realmente obra ejecutada era muy parecida a la de años anteriores, es decir, del orden del 95 por ciento.

¿Cómo va el ejercicio de 1987 en relación con los anteriores? Lógicamente llevamos un seguimiento semanal con parte de los créditos contraídos dispuestos y pagados. Y en este momento estamos, en créditos pagados, en un porcentaje del orden del 3 por ciento por encima del año pasado y de los años anteriores. En créditos dispuestos, estamos alrededor del 2 por ciento, y en contraídos, lo mismo. O sea que, en porcentajes, vamos como los años anteriores, aunque bien es verdad que hay que certificar más, porque el presupuesto ha crecido considerablemente.

Respecto a coste del programa de autovías, el coste que previmos en el plan fue, en pesetas de 1983, de unos 100 millones por kilómetro.

Hay dos factores que pueden justificar un incremento de ese coste, que son: primero, la misma decisión del Parlamento, que, en un momento dado, indicó que los proyectos de las autovías de Madrid-Zaragoza y Madrid-Burgos, debieran reconsiderarse, de manera que fueran fácilmente transformables en autopistas.

Incluso también hubo una recomendación de tipo general para mejorar el estándar o nivel de las autovías. Pero, en realidad, los costes están muy ajustados. En este momento, nosotros estamos en costes del orden de 150 millones por kilómetro, de pesetas actuales, en los proyectos que tienen unas características muy próximas a autopistas. En cambio, en otros tramos, como pueden ser los de La Mancha o, por ejemplo, de la provincia de Guadalajara, de la autovía Madrid-Zaragoza, estamos en costes kilométricos de 70 millones. Por consiguiente, creemos que vamos bastante ajustados a la programación económica; un poco por encima.

En cambio, en acondicionamientos, vamos por debajo. En el programa de acondicionamientos se hizo una previsión económica por kilómetro, que tenemos, en este momento, descendida en un 10 por ciento aproximadamente. En mejora de la plataforma, en lugar de 10 millones, vamos por 12, y donde sí que puede haber un desequilibrio es en el programa urbano, porque éste, tal como estaba en el plan, comprendía 90.000 millones de pesetas de 1983, y en realidad aquí ha habido algunas ampliaciones en programa urbano, que han sido forzadas, lógicamente, por los problemas de acceso a poblaciones, de circunvalaciones y por el hecho de que se ha podido llegar ya a acuerdos con comunidades autónomas y ayuntamientos en una serie de ciudades que al iniciar el plan no estaban resueltos. Y en este programa sí que creemos que podemos tener un desfase, puesto que de los 90.000 millones que había previsto, podemos, en este momento, tener terminados y adjudicados del orden de 70.000 millones. Pero, en total, con la cifra global, en pesetas corrientes, que está en este momento ya gastada, licitada y adjudicada, y lo que está previsto en los Presupuestos de 1988 para el año próximo y para el siguiente, suma 880.000 millones, que nos van a permitir cerrar estos programas muy aproximadamente.

Creo que ya le he contestado acerca de cumplimientos y costes.

Me ha hecho una serie de preguntas sobre los anejos.

En cuanto se refiere a los anejos, el seguimiento lo llevamos bastante exacto. En efecto, ha habido una serie de actuaciones que se han retrasado. Pero hay que tener en cuenta que en un anejo aparece la vida administrativa de la obra. La obra puede estar terminada físicamente y a lo mejor sigue en el anejo de inversiones, porque no se ha hecho la recepción de la obra. Por ejemplo, la variante de Aranjuez, que es una obra próxima a acabarse —tiene que acabarse el 31 de diciembre—, es posible que no se acabe el 31 de diciembre y que se acabe el 30 de enero o a finales de febrero, hay unos desequilibrios. Pero, en definitiva, puedo decir que de 200 actuaciones que hay en el anejo, en los dos programas, van retrasadas, no se han adjudicado o están anuladas las órdenes de contratación, unas 20, o sea, un 10 por ciento.

El señor **SISO CRUELLAS**: ¿Podría hacer una precisión, señor Presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Si es una precisión de un segundo, sí.

El señor **SISO CRUELLAS**: Por lo que me está diciendo, puede haber un equilibrio entre las dotaciones y las licitaciones. Pero es que usted tiene que licitar también el 88, el 89 y el 90. Y se vuelve a producir el mismo problema. Lo que pasa es que ustedes, al principio, presentaron el plan para terminarlo en el 91...

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS**: No.

El señor **SISO CRUELLAS**: ... y después se ha cambiado. Y usted sabe bien que ha sido así; y consideran que cumplen con el plan simplemente licitándolo. Y es lo que van a hacer. Pero esto no tiene nada que ver con la realidad y con lo que se presentó por vez primera en esta Cámara.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS**: Siento diferir con S. S., pero precisamente todo el diseño del plan está en obra licitada, tanto al final del período del 87 como del 91. Tanto es así que se decía que las obras que se adjudiquen en el 91 —que se adjudican obras— colearán al 92 y 93. No pueden estar terminadas, puesto que había obras previstas a adjudicar el 90 y el 91. Yo creo lo contrario: que nos hemos adelantado en algunos de los programas, lo cual ha producido unas tensiones económicas, pero que creo que están contempladas en el Presupuesto del 88, a Dios gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario del CDS, va a intervenir el señor Garrosa, que tiene la palabra.

El señor **GARROSA RESINA**: Tres o cuatro preguntas,

con bastante brevedad: en primer lugar, qué evaluación hace de la ejecución del programa de autovías en el curso del presente ejercicio; en segundo lugar, nos interesaría conocer los fondos que se piensan destinar a la señalización y balizamiento de las carreteras; y en tercer lugar, si están asignados en concreto esos fondos a algunos proyectos determinados o se prevén con carácter general.

En otro orden de cosas, aunque quizá sea un poco ingenuo plantearlo, teniendo en cuenta la disminución notable del costo, el monto total de la factura petrolífera para nuestro país, nos interesaría saber si esto ha tenido alguna repercusión con vistas a previsiones más generosas en inversiones en el capítulo de autovías, incluso en tramos de autopistas.

Hay después otra cuestión que nos interesa y es la relacionada con los accidentes. Según datos estadísticos, parece ser que el 60 por ciento de los puntos negros de las carreteras españolas se sitúan precisamente en las proximidades de las ciudades comprendidas entre 1.000 y 50.000 habitantes. Nos gustaría saber en cuántos de estos puntos negros, de estas características, se piensa actuar para su mejora, con el fin de, si no eliminar del todo, sí disminuir sensiblemente estos accidentes.

Y hay una última pregunta sobre la que tengo algunas dudas, porque no sé si encaja absolutamente en la materia presupuestaria a la que nos estamos refiriendo, pero puesto que está recogido en los Presupuestos, me parece que acaso pueda ser pertinente. Y es si para las variantes previstas en el presupuesto que ahora estamos discutiendo, se van a tener en cuenta otros criterios técnicos, con el fin de que no se vuelque sobre estas variantes de carreteras todo ese cúmulo de construcciones, sobre todo de carácter industrial o de servicios, que se edifican con gran proximidad a las carreteras.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, S. S. ha acertado: esto no es materia presupuestaria. Pero como estamos dentro de tiempo, si el Director General discrecionalmente quiere contestar a esta última pregunta, puede hacerlo, pero no es materia presupuestaria.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS**: Sobre el grado de ejecución del programa de autovías, en relación con los índices del plan, o sea, de obras que en 31 de diciembre deben estar adjudicadas —y ahora diré lo que hay terminado—, la situación, en 31 de diciembre de 1987, debiera ser tener terminadas, en obra o licitados, 1.640 kilómetros de autovías. Nosotros tenemos, en este momento, 1.097 terminados, adjudicados o licitados en boletín oficial. Y luego tenemos hasta 1.314 con órdenes de contratación, pendientes de mandar a boletín oficial. Con estas órdenes de contratación, más las que pensamos realizar de aquí a fin de año, iremos a un cumplimiento próximo al cien por cien, en cuanto al índice de obras licitadas en autovías.

En cuanto a terminadas, en este momento hay en servicio 158,3 kilómetros de autovías del plan, y de aquí a final de año deberíamos terminar, según los índices también de los Presupuestos, unos 70 kilómetros más. Creo

que si no están terminados el 31 de diciembre, pongo la fecha del 31 de marzo del año próximo. Por ejemplo, la variante de Aranjuez, Trijueque, entrada de Sigüenza, y La Guardia-Madrideos suman entre las tres 70 kilómetros y están a punto de terminar las obras. En el programa de autovías, creo que nos aproximamos bastante a lo marcado en el plan.

Señalización y balizamiento entran en los programas de conservación ordinaria. Hay un programa de señalización y balizamiento que pretende pasar todas las señales verticales de sesenta a noventa centímetros en la red del Estado y dejar con marcas viales toda la red del Estado. Se está desarrollando este programa, en el que se vienen gastando de tres a cuatro mil millones al año, lo que nos permite perfectamente terminarlo en el mismo año 1990.

En general, hemos transformado los antiguos pequeños proyectos en proyectos por itinerarios que luego se distribuyen por provincias; es decir, que hacemos las licitaciones por provincias enteras. Bien es verdad que también hay unas asignaciones a las jefaturas provinciales de señalización y balizamiento para actuaciones reducidas o concretas en un momento determinado.

Previsiones más generosas en cuanto al petróleo creo que escapan a mis posibilidades de respuesta.

El de los accidentes es un problema muy grave. La cifra que ha dado del 60 por ciento de los accidentes no he entendido bien a dónde se refería. ¿En las poblaciones de 1.000 a 50.000 habitantes? (Asentimiento.) Es una cifra algo nueva para mí en este momento. Pero, en efecto, en el plan existe el propósito de actuar en unas doscientas variantes de poblaciones entre 1.000 y 50.000 habitantes. Se viene actuando a un ritmo suficiente y se están haciendo todas estas desviaciones. En cuanto a seguridad se refiere, aparte del aumento de la misma que puede producir el plan en sí, por ejemplo por la transformación de los itinerarios principales en autovías y por la mejora general de acondicionamientos, hay unos programas especiales, uno para el primer cuatrienio del plan y otro para el segundo, llamados «Programas de seguridad», en los cuales se estudian los tramos y los puntos más peligrosos por repetición de accidentes, en los que se llevan a cabo actuaciones concretas. Por ejemplo, en la intersección de Adanero se ha cambiado el enlace precisamente porque era un punto con un índice de peligrosidad más alto del que realmente debería corresponderle.

Hay unos programas, el primero de los cuales ha sido de unos 10.000 millones de pesetas y el segundo de unos 15.000 millones, con un resultado importante en relación con la inversión en cuanto a mejora de la seguridad.

De todas maneras, mi opinión personal es que nuestra inseguridad de carreteras no es tan alta como con frecuencia se dice por ahí. No estamos tan alejados como se dice de la seguridad en carretera de los países de la Europa occidental.

Los criterios de defensa de las variantes preocupan al Ministerio, y al Gobierno —el Ministro nos lo ha indicado en la Dirección General de Carreteras— y hay un proyecto de ley de carreteras en este momento en fase de estudio avanzado. Uno de los puntos que se trata de refor-

zar es la defensa de la carretera y que incluso en autovías, como es un concepto nuevo en relación con la ley anterior, funcionen las distancias correspondientes a las zonas de dominio público, servidumbre, afección y línea de edificación y se establecen intermedias entre una carretera de primer orden de la red principal y de autopistas. En efecto, es un tema muy importante que se trata de tener en cuenta para poder defender las nuevas construcciones del empuje de los ciudadanos que se quieren situar encima de la carretera y salir a ella.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte de la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Después de dar las gracias al señor Director General por su presencia en esta especie de rito anual, hoy con aires dominicales, quería pedir al señor Presidente que después de que yo formule el bloque de preguntas de mi Agrupación, intervenga brevemente el señor Pérez Dobón para formular algunas preguntas de carácter muy concreto.

Señor Director General, hay que felicitarle por haber logrado doblar las consignaciones presupuestarias respecto al tiempo en que el señor Director General y yo las conseguimos, porque ya se sitúan en los 120.000 millones de pesetas. Pero después de esta felicitación hay, evidentemente, que establecer alguna sombra, porque no todo son luces en la actuación de la Dirección General de Carreteras, y a esas sombras me voy a referir.

En primer término, quisiera pedir al Director General, con la venia del señor Presidente, que de las respuestas que ha dado y de la documentación que ha prometido a quienes hoy me han precedido en el uso de la palabra envíe copia a nuestra Agrupación, con lo cual ahorro el tiempo que sería obligado si repitiera preguntas que ya han sido formuladas y contestadas.

El señor **PRESIDENTE**: Con sumo agrado. Espero que esto repercuta en el tiempo, señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: En el orden normativo —por empezar con planteamientos de carácter general—, pregunto al señor Director General para cuándo es el proyecto de ley de carreteras al que acaba de hacer mención, si va a entrar en la Cámara en 1988, qué información puede dar al respecto y si puede adelantar cuáles serían los criterios fundamentales de este importante proyecto de ley.

En segundo término, ¿cuál es la deuda con contratistas en este momento y cuál la previsión de deuda a 31 de diciembre de 1987?

En tercer lugar, del conjunto de proyectos de autovías o de carreteras de nueva construcción, ¿qué montante de proyectos se elaboran por los organismos del Ministerio y qué montante se contrata fuera de él? Referido a número de proyectos y a cifras que los proyectos representan.

Aunque el señor Director General ya se ha referido a la materia, quisiera saber de qué porcentaje de recursos de

los años 1989 y siguientes espera disponer en 1988 —supongo que por encima del 90— para contratar.

No tanto para mi conocimiento personal como para que conste en el «Diario de Sesiones», pediría al señor Director General que muy sucintamente explicara la diferencia entre autopista y autovía, porque ahí está toda la filosofía del Departamento y de la nueva política de carreteras, y es bueno que la Cámara tenga conocimiento exacto de la diferencia entre ambas.

Pasando a temas puntuales, quisiera que el señor Director General fuera tan amable de enviarnos documentación sobre el programa 513-D, de los objetivos 1 y 2, indicando cuáles son las autovías a iniciar en el año 1988 —que totalizan 384 kilómetros—, cuáles son las autovías en curso —que totalizan 1.114 kilómetros— y cuáles son las autovías a terminar —que son 346 kilómetros—, con objeto de hacer el oportuno seguimiento. Y lo mismo respecto a los mismos capítulos, a los mismos renglones, de construcción de nuevas carreteras; es decir, nuevas carreteras a iniciar, nuevas carreteras en curso y nuevas carreteras a terminar.

Siguiendo con las preguntas puntuales —estoy terminando, señor Presidente—, quisiera conocer —ahora o a través de la documentación que el señor Director General se sirva enviarme— cuál es la situación de la autovía o autopista —supongo que autopista, aunque con nombre de autovía— Madrid-Zaragoza, Madrid-Burgos; cuál es la opción final de la Dirección General de Carreteras en materia de comunicaciones transpirenaicas a través del Pirineo aragonés y cuáles son los proyectos de la Dirección General para la solución de la congestión del tráfico de la Nacional VI en las proximidades de Madrid.

Termino formulando tres o cuatro preguntas más, muy rápidas y puntuales, señor Presidente.

En el programa de conservación de carreteras, el 513-E —y el señor Director General lo sabe, porque conoce mi preocupación de otros tiempos y de otros años en este rito anual—, entiendo que no se está cumpliendo con las necesidades de dotaciones presupuestarias para conservación. En el propio programa se valora el patrimonio objeto de reposición en un billón y medio de pesetas —página 127—. Si la «ratio» internacional del 3 por ciento de dotación para conservación se aplica a este billón y medio, nos daría 45.000 millones de pesetas como cifra necesaria para una conservación adecuada.

En el programa 513, capítulos I y II que son los únicos que podrían ser considerados como de conservación, se totalizan 22.000 millones de pesetas, lo cual quiere decir que estamos exactamente en el 50 por ciento de las dotaciones necesarias para una conservación adecuada de nuestras carreteras.

Una pregunta puntual, señor Director General: ¿Qué crédito es este de 935 millones de pesetas a Europistas CESA? ¿A qué obedece este crédito? ¿Cuál es su sentido y alcance?

Señor Presidente, le paso la palabra, brevísimamente, al señor Pérez Dobón.

El señor **PRESIDENTE**: Tengan en cuenta los señores

miembros de la Agrupación que estamos a más de la mitad del tiempo. La táctica del señor Pérez Dobón es muy buena porque desde el primer momento me anuncia: «y para terminar, señor Presidente...». Y claro, el señor Presidente no puede intervenir, pero S. S. no termina.

Tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Soy poco amigo de las preguntas muy particularizadas, pero quizá ésta que voy a formular sea una de las muy obligadas, por varios motivos.

Como el señor Director General conoce, ha habido una publicación, durante todo este verano, del estado del Plan General de Carreteras y resulta curioso que de las cuarenta y tantas provincias, salvo aquellas que tienen transferidas totalmente las competencias en carreteras, la única provincia en la que no hay ninguna obra en curso ni proyectada es en la de Almería, provincia por la que fui elegido. Aunque no señalo límites provinciales, es la única de las cuarenta y tantas en las que el Estado tiene las competencias en materia de carreteras. Si se ve el presupuesto de este año, resulta que hay presupuestadas, de un montante total de 120.000 millones para su Dirección General, 475 millones de pesetas para Almería, es decir, el cero treinta y tantos por ciento. Quisiera saber si es un criterio técnico o político el que lleva a esta escasísima dotación presupuestaria, porque periódicamente —sobre todo, como es lógico, por parte de los Diputados de la mayoría— se habla de miles de millones pero luego llegan los Presupuestos y no se plasma absolutamente en nada.

Para terminar y para no abusar de la amabilidad de la Presidencia, querría decir que ha habido informaciones contradictorias en relación con un tema que seguro que el señor Director General, cuya competencia es bien acreditada, conoce, y es la famosa autovía del Almanzora, en Almería, que es una autovía un poco atípica porque siendo teóricamente un itinerario de comunidad autónoma, entre Baza y Puerto Lumbreras, sin venir a cuento aparece que el MOPU hace la autovía y el resto lo construye la Junta de Andalucía, de Baza para allá. Quiero saber, puesto que ha habido problemas y dudas sobre si hay trazado definitivo —incluso la Junta de Andalucía dice que no se sabe por dónde va a ir—, si está previsto hacer esa autovía y si hay alguna otra previsión de autovía en la provincia de Almería, provincia que creo que nadie que la haya visitado podrá negarme que quizá sea de las más marginadas de España en materia de comunicaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General. Le ruego que procure ser muy conciso y si hay algún dato del que no dispone nos lo envía y así ganamos tiempo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS**: En lo que se refiere a la ley de carreteras, creo que corresponde al Gobierno, lógicamente, la decisión de mandar o no a la Cámara el proyecto de ley de carreteras. Este proyecto de ley ha parecido necesario por el hecho de que la transformación política y administrativa del Estado, el

hecho de que una parte importantísima de la red de interés general antigua haya pasado a las Comunidades Autónomas y también que la problemática de las vías de interés general en las áreas metropolitanas tiene que ser negociada por Comunidades Autónomas, Administración central y municipios; todo ello unido a los temas de los derechos de los ciudadanos en las zonas de dominio público, servidumbre y afección, han llevado a este proyecto de modificación de la Ley de Carreteras de 1974. En realidad, ha habido ya un documento, documento que ha sido enviado a todos los ministerios. Ha habido una serie de observaciones y en este momento el texto inicial está en revisión, de acuerdo con estas observaciones. El que sea mandado de un modo inmediato o no es una decisión del Gobierno, pero está muy adelantado. Los puntos fundamentales son esos.

Está también el tema de la coordinación de las actuaciones de la Administración central en sus planes con los planes de carreteras de las Comunidades Autónomas, puesto que la unidad funcional de la red vial es evidente.

La deuda con los contratistas a 30 de septiembre de 1987 asciende a 2.300 millones de pesetas, cifra que ha sido mucho más alta pero que ha bajado sensiblemente. Esta cifra suele diferir considerablemente de la que dan las organizaciones empresariales y es que éstas ponen como deuda también la certificación producida no cobrada. Los últimos datos de organizaciones empresariales son que el tiempo medio de cobro de esa deuda que ellos manejan es de 3,54 meses y en la misma fecha del año pasado era de 3,36 meses. Lo que ocurre es que quizá el volumen crece porque el nivel de obras también crece, por lo que el volumen en miles de millones puede ser superior. De todos modos, en estos momentos es relativamente baja porque ha bajado sensiblemente en relación con el mes de junio, que fue el mínimo, aunque ahora ha vuelto a subir, pero a principios de este año la deuda era más alta que éste. De todas maneras puedo mandar datos porque tengo gráficos de la evolución de la deuda.

Respecto a autovías y nuevas carreteras, quiere saber qué proyectos redacta la Administración y qué proyectos se sacan a consultores. Respecto a las vías de nueva construcción, hay que pensar que éstas pueden ser, por ejemplo, una variante de población; en cambio, un itinerario de larga distancia en campo abierto puede estar metido o está metido en acondicionamientos. Pero, en general, los proyectos de autovías, estudios informativos, ante-proyectos de nuevas carreteras y de acondicionamientos importantes de larga distancia se hacen en su mayor parte por medio de terceros, de consultoría. Los proyectos que está haciendo ahora la Administración son, fundamentalmente, los de mejora de la plataforma, refuerzo, etcétera, o sea, los del programa 513-D. Esa es la distribución que hay.

Pregunta por el porcentaje de recursos que hay —si se aprueban los presupuestos de 1988— en los años 1989, 1990 y 1991. De memoria no sé el programa 513-E, pero los del 513-D, creación de infraestructura, son, respectivamente, 109.000 millones de pesetas, 111.000 millones de pesetas y 125.000 millones de pesetas. Estos presupues-

tos hay que compararlos con los 86.000 millones del año 1988; o sea, que quedaría autorizado el Ministerio de Obras Públicas a comprometer créditos por encima del 70 por ciento, del 60 por ciento, del 50 por ciento y del 50 por ciento. Los de conservación son 31.618 millones de pesetas, 34.830 millones de pesetas y 33.600 millones de pesetas. El conjunto de las dotaciones 1989, 1990 y 1991 y de los dos programas, es la cifra que he dado antes por encima de los 400.000 millones de pesetas, a los que habría que agregar los 120.000 millones del año que viene. Esas son las posibilidades máximas de compromisos de crédito; permite, desde luego, darle un empujón al plan.

Diferencias entre autopistas y autovías: En la ley antigua viene una definición de autovía que no corresponde con la que figura en el Código de Circulación vigente. La definición que se ha adoptado en el proyecto de ley de carreteras y también en el Plan de Carreteras, es la del Código de Circulación que dice que autovía es una carretera de doble calzada, una calzada para cada sentido de circulación, como mínimo cada calzada dos carriles, separadas físicamente por una mediana y que no cumple al cien por cien las otras condiciones de autopista, que son: cruces todos a diferente nivel y control total de accesos con entrada y salida en la autovía por vías públicas. Entonces, si no se cumplen al cien por cien estas dos condiciones (además dice que tiene que estar señalizada como autopista) pasa a ser autovía. La autovía puede estar extraordinariamente próxima a la autopista o muy alejada. El estándar de las autovías del plan, excepto algún tramo que ya está abierto al tráfico, como por ejemplo el de Palencia-Valladolid que tiene giros en «U» y tiene intersecciones, es muy elevado, de tal manera que en general hay 1.500 kilómetros que son autopista y el resto tiene unos estándares con la mayor parte del recorrido con cruces a diferente nivel y control parcial de accesos, no total. Un ejemplo de autovía en explotación es Alcobendas-San Agustín, que es autovía porque no hay control total de accesos. Hay algunas propiedades que tienen acceso a esa autovía. Es autovía con un estándar muy inferior a las del plan la entrada en Madrid por la Nacional VI desde Las Rozas a Madrid; es autopista a partir de ahí. Al final de este programa, cuando estén terminadas las obras, los 2.100 kilómetros actuales de autopistas, 1.800 de peaje y 300 libres serán funcionalmente 3.500 de autopistas y habrá, además de los 500 de autovías, otros 2.000 ó 2.500 de autovías pero de estándares elevados. Esto no es una fórmula, como también he leído algunas veces, «sui generis» española; es decir, que no hemos inventado nada. En realidad en Gran Bretaña, por ejemplo, hay autovías. Lo que ocurre es que muchas son antiguas y son de estándares inferiores a las que estamos diseñando en el plan. Pero en Gran Bretaña, por ejemplo, hay 2.900 kilómetros de autopistas —nosotros tenemos 2.100— y tienen de autovías en este momento entre tres y cuatro mil kilómetros.

Respecto al programa 513-D le mandaré la documentación.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS:** De acuerdo.

Madrid-Zaragoza, Madrid-Burgos. La que va más adelantada es Madrid-Zaragoza. Falta la mitad de la longitud aproximadamente por licitar, pero el programa es que esté licitado el 31 de diciembre y voy a tomar uno o dos meses más; quedará dentro de plan. Madrid-Burgos lleva, con respecto a la licitación de terminar en 31 de diciembre, un retraso en cuatro proyectos concretamente, que puede ser para dos de ellos entre tres y seis meses y para otros dos entre seis y nueve meses. Madrid-Burgos quedará licitada dentro del año que viene con seguridad, pero lleva un retraso de esa magnitud en esa longitud.

Las comunicaciones transpirenaicas están acordadas en principio, aunque todo esto está sujeto a cambios, con Francia y, en realidad, se está modernizando el eje norte-sur por el Pirineo central. Se incluyó en la red de interés general también internacional, la comunicación Barcelona por la vía del Llobregat y Canfranc hacia Francia, Toulouse-Barcelona; eso es lo que hay en el plan. La Generalitat moderniza la vía de Llobregat. Nosotros modernizamos desde la salida del túnel de Cadí a Canfranc, y los franceses tienen que hacer el túnel al otro lado, que no lo han empezado. Nosotros vamos más adelantados que los franceses en el eje norte-sur de Aragón. Hay un estudio ya iniciado de posibles nuevas comunicaciones por el Pirineo central. Hay una serie de estudios hechos, pero uno que se ha hecho con consultor está esperando ahora la iniciación del proceso de redacción del nuevo plan de carreteras, que se tiene que redactar según mandato de este Congreso entre los años 1988-1989.

Nacional VI proximidad de Madrid. En este momento se está expropiando la ampliación a cuatro carriles del tramo que entra desde El Plantío viniendo hacia Madrid hasta la primera salida de Pozuelo; está licitado el tramo nudo de La Zarzuela-Puerta de Hierro, que incluye un cuarto carril que sube desde el puente de San Fernando hacia el hipódromo; hay otros dos proyectos también de ensanche a cuatro carriles, y una serie de ellos que quedarán resueltos—aunque hay problemas naturalmente de expropiaciones— durante el año que viene. La filosofía es pasar de tres a cuatro carriles en la carretera de La Coruña al acceso y un quinto carril en determinados tramos que son vías de incorporación o de salida en los tramos peores de la carretera de La Coruña. Esto no tenía objeto hacerlo antes, porque al ampliar la capacidad de la carretera de La Coruña se produciría la congestión inexorablemente en la subida a Madrid del Arco del Triunfo. Como esto va unido a los proyectos nudo de La Zarzuela-Puerta de Hierro, Puerta de Hierro-Puente de los Franceses, uno de los cuales ha sido licitado y el otro está en este momento en preparación la licitación del concurso del proyecto de obras, al hacer esto, que son dos carriles en cada sentido, ya funcionará algo mejor. También es cierto que con lo que con la Comunidad de Madrid se está haciendo un estudio de un posible nuevo acceso por el oeste.

Conservación. Sobre las cifras que dice el señor Ortiz, es muy difícil ver lo que en realidad se está dedicando a conservación en un plan que está actuando en mejoras, re-

fuerzos, etcétera. De todas maneras, el patrimonio viario nos llevaría, con un 2 por ciento en vez de un 3 por ciento, a 30.000 millones. Y como yo pienso que a los 22.500 millones que dice usted hay que agregar parte de refuerzos, creo que no vamos mal en conservación.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Director General, tiene un minuto para terminar.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS:** Termino rápidamente.

Respecto a los 935 millones de Europistas, de acuerdo con el decreto de concesión a Europistas es una cantidad que la Administración tiene que acreditar a Europistas cuando el tráfico no llega a un determinado nivel, que no ha llegado, como anticipo reintegrado. Esto va apareciendo todos los años en el presupuesto.

Almería. Nosotros trabajamos por itinerarios. En efecto podríamos decir que Almería estaba un poco descolgada, pero los proyectos que hay son muy buenos. La autovía de La Almazora comprende en su estudio informativo previo un ramal a Almería también, y en este momento está en redacción el estudio informativo del tramo Puerto Lumbreras-Baza. El acuerdo con la Junta de Andalucía para sacar adelante la autovía de La Almazora tiene su lógica porque la carretera Jerez-Cartagena comunica Andalucía con Levante. Es un eje de desarrollo regional de Andalucía, pero es un eje de comunicación del sur de España con Levante. Hemos llegado al acuerdo de que la Administración central dé el acceso a Andalucía y el eje transversal de desarrollo desde Baza lo hace la Comunidad Autónoma, y nos distribuimos los gastos. Esta autovía tiene que estar terminada en 1991, antes de la Exposición de Sevilla, y esperemos que esté.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Director General, por el esfuerzo de síntesis. A pesar de ello quiero señalar que la Agrupación del PDP ha invertido 22 minutos, y espero que en la próxima intervención será posible deducírselos; se entiende que la parte correspondiente. **(Risas.)**

Por la Agrupación Liberal tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING:** Señor Director General, ciertamente su Dirección General ha sido la que se lleva la parte del león del incremento en inversiones previstas para el Ministerio en su conjunto en 1988, porque solamente en carreteras se va a localizar el 70 por ciento del incremento de la inversión total del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el año 1988. Concretamente los datos nos dicen que va a ser en el programa de infraestructura de carreteras donde en mayor medida se va a localizar ese aumento, porque en infraestructura de carreteras se van a invertir en el año 1988 13.600 millones de pesetas más que el año anterior. Lo que ocurre es que, consultando el anexo de proyectos vinculantes que aparece con la documentación presupuestaria, observo con una cierta sorpresa que solamente un 34,5 por ciento

del total de la inversión que realizará su Dirección General en infraestructura de carreteras es vinculante; el resto, no. Es decir, casi un 65 por ciento de la inversión no es vinculante. Luego ¿puede ser realizada? ¿Puede no ser realizada? ¿Por qué razón no es vinculantes? Me gustaría que me contestase a estas preguntas el señor Director General.

También observo, al consultar los proyectos a realizar con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, que la ejecución directa de obras de infraestructura de carreteras por parte de su Dirección General va ascender a 1.914 millones de pesetas. ¿Son esos 1.914 millones de pesetas parte de los 30.200 de proyectos vinculantes o no?

Por otra parte, señor Director General —tercera pregunta—, el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) financia proyectos de infraestructura de carreteras. Lo que no sé es en qué medida los financiará, y me gustaría conocerlo, porque no sé si ese dinero adicional que puede llegar del FEDER, y que puede ser incluso —tengo entendido— del 50 por ciento de los proyectos globales de infraestructura de carreteras que se realicen en un país cualquiera de la Comunidad, y concretamente en España, si ese dinero que va a proceder del FEDER en el año 1988 está o no incluido en el conjunto de los miles de millones que se dedican a infraestructura de carreteras, tanto en proyectos vinculantes como en proyectos no vinculantes. A mí me hace falta conocer esas cifras, como puede usted imaginar, señor Director General, porque no sé si estas cifras que nosotros aprobamos en los Presupuestos Generales del Estado son las que se realizarán en el conjunto de la economía española en 1988 en infraestructura de carreteras o en conservación de carreteras, o si podemos esperar que la inversión global que se realice en estas materias sea de ese volumen más un 50 por ciento. También me gustaría saber, en el caso de que no estén incluidas estas cantidades del FEDER en los números de presupuestos que aquí tenemos, por qué extraña razón a las comunidades autónomas cuando realizan proyectos de esta naturaleza sólo les está permitido obtener un 30 por ciento adicional del FEDER y en cambio al Estado un 50 por ciento.

No sé si voy demasiado deprisa, señor Director General. Tengo un par de breves preguntas más que hacerle.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene un solo organismo autónomo administrativo cuyo nombre no recuerdo muy bien, pero desde luego sí recuerdo que se dedica fundamentalmente a apoyar la realización de estudios, o algo así, de infraestructura de carreteras. Señor Director General, ¿a qué se dedica ese organismo autónomo administrativo que gastará 4.000 millones de pesetas en 1988? Me interesa mucho hacerle esta pregunta porque hay que tener en cuenta que con el presupuesto de ese organismo autónomo administrativo se podrían financiar en 1988 unos 40 kilómetros de autovía o bien unos 100 kilómetros de construcción de nuevas carreteras.

Por último, señor Presidente —y termino— una pregunta mas bien de tipo jurídico esta vez, ya no sólo económico, y que tiene alguna trascendencia social. ¿Qué uso se piensa dar desde el Ministerio de Obras Públicas a este

precepto que incorpora el nuevo proyecto de ley de Presupuestos para 1988 que endurece tremendamente las condiciones para los contratistas, permitiendo incluso la resolución unilateral de los contratos derivados de la adjudicación cuando se producen ligerísimas desviaciones de las condiciones, pudiendo entonces pasarse a la contratación directa de las obras ya empezadas a ejecutar por esos contratistas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS**: El aumento de los presupuestos de la Dirección General de Carreteras en relación con el año 1987 en el proyecto de Presupuestos es del 18,6 por ciento en el programa 513-D y del 11,9 por ciento en el programa 513-E. En media, habida cuenta de los montantes de ambos programas, es el 16,5 por ciento. El incremento de la inversión del Ministerio de Obras Públicas de 1987 a 1988 es del 17,7 por ciento; o sea, que el incremento de inversión de la Dirección General es ligeramente inferior al del Ministerio. Lo que ocurre es que la inversión anterior era más alta. Por eso al hacer usted las cuentas le sale ese porcentaje.

En cuanto a la parte que es vinculante o no del anexo de presupuestos, le diré como gestor de la Dirección General que al ser vinculantes una serie de actuaciones de un superproyecto, si alguna se retrasa, el poder disponer de esos fondos para otro superproyecto requiere una tramitación más grande que si no es vinculante. Pero a pesar de eso hay una enmienda técnica presentada por el Ministerio de Obras Públicas, en la cual la distribución de los 86.000 millones de los créditos de infraestructura, el programa 513-D, supone 54.000 millones en proyectos vinculantes y 32.000 en no vinculantes. Esto no quiere decir que no lo sigamos.

La señora **YABAR STERLING**: Perdón, señor Director General, ¿con esa respuesta quiere decirse que el anexo de proyectos vinculantes no es correcto?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS**: Hay otra razón de la enmienda que es la siguiente. La presentación en su momento de los anexos se hizo de acuerdo con la estructura del presupuesto del año pasado, en el que existía la sección 17 y la sección 47 que amparaban, en definitiva, los proyectos con cofinanciación FEDER. Este año eso ha desaparecido. Es decir, este año ha desaparecido la sección 47 y en los anexos quizá hay un poco de desorden porque aparecen primero los superproyectos, por ejemplo, con una denominación en el sistema SINCOPI: 9001, autovía del Norte, y 9501, donde otra vez aparecerá la autovía del Norte con otras actuaciones porque estaban divididos entre los dos. Por razón de que en el presupuesto pasa a ser una única Sección hay una enmienda para que vaya todo unido. Está en el anexo; en definitiva, reproduce el anexo. Respecto a los vinculantes los datos que yo tengo son esos.

La señora **YABAR STERLING**: Perdóneme, señor Director General —con su permiso, señor Presidente—, pero

el anexo dice: Proyectos vinculantes en la Dirección General de Carreteras: autovía de Aragón, autovía de Levante, de Andalucía, del Mediterráneo, del Cantábrico, de Castilla, Málaga-Algeciras, Madrid-Toledo, total: 30.18 millones de pesetas, y esta cifra es un 34,5 por ciento del volumen total de inversión en su Dirección General. Por tanto, ¿esta cifra vale o no?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS:** No vale.

La señora **YABAR STERLING:** No vale. De acuerdo. Muchas gracias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS:** Hay otro tema. El tema de vinculante quiere decir en el superproyecto que no se puede, sin una serie de trámites, sacar dinero de ese superproyecto para llevarlo a otro en caso de que las obras vayan retrasadas. Puede ser dentro del superproyecto. Dentro del superproyecto hay una serie de actuaciones, pero no se puede sacar de uno para otro. El hecho de que otro sea no vinculante no quiere decir que la programación de la Dirección General no sea la que figura en el anexo. La programación es la que figura en el anexo. Lo que pasa es que hay más facilidad para que si una actuación se retrasa se pueda disponer de los fondos de esa actuación para que se adelante otra del mismo anexo, en cuanto a contradicciones-detracciones.

El FEDER viene a financiar una serie de proyectos que se presentan en la Comunidad Económica Europea para las regiones asistidas y que tienen interés comunitario. Este conjunto de proyectos tiene que ser aprobado por la Comunidad Económica Europea. Esto quiere decir que cualquiera de estos proyectos que está en el presupuesto es financiado al 50 por ciento por fondos directos del Tesoro y el 50 por ciento por financiación de la Comunidad Económica Europea. En realidad, si no se ha aprobado la financiación europea, ese proyecto quedaría paralizado. Pero en este momento tenemos 137.000 millones ya aprobados por la Comunidad. O sea, que no es previsible que alguno de estos proyectos de cofinanciación que aparecen con esos anagramas quede rechazado porque se ha negociado y se ha visto que iba a salir adelante.

Respecto a la pregunta de por qué se financia el 50 por ciento al Estado y a las Comunidades el 30 por ciento, creo que escapa de mi competencia poder contestarla.

Respecto al CEDEX, también se escapa de mis competencias pero le digo que el organismo autónomo CEDEX, Centro de Estudio y Experimentación de Obras Públicas, no trabaja exclusivamente para la Dirección General de Carreteras, como su nombre indica. Es decir, tiene una serie de centros como el centro de estudios de carreteras, centro de estudios hidrográficos, centro de estudios de puertos. Trabaja para todo el Ministerio y también para otros, incluso de manera muy generalizada en el sector de obras públicas; no trabaja sólo para carreteras. En realidad, los trabajos que hace a carreteras pueden suponer en total unos 300 ó 350 millones al año.

La pregunta sobre contratistas es un proyecto del Go-

bierno que se escapa de mis competencias el contestarla, aunque me gustaría. Como gestor de un organismo de la Administración, creo que es necesario tomar medidas de este tipo porque la legislación actual lleva a que obras de interés general con frecuencia queden paralizadas; llegar a la rescisión del contrato lleva años. Y cuando es una obra como la de una carretera por la que están circulando los ciudadanos, éstos no comprenden como puede estar una obra parada durante dos años por un problema de rescisión de contratos, que de hecho se producen. Encima no se puede actuar allí ni en labores de conservación.

La señora **YABAR STERLING:** Solamente quisiera recordar al señor Director General que había una pregunta en relación con los 1.914 millones de pesetas que iban a ser ejecutados directamente por el Estado, es decir por su Dirección General, en carreteras, y que iban a ser financiados por el FCI, por el Fondo de Compensación Interterritorial. Preguntaba: ¿estos 1.914 millones son o no proyectos vinculantes? Ciertamente podemos esperar que se empleen en las comunidades autónomas porque, como usted sabe señor Director General, en todos los proyectos del FCI el volumen del Fondo que a cada comunidad autónoma corresponde puede ser gastado en obras decididas por la comunidad autónoma u obras decididas por el Ministerio.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS:** Pero en la comunidad autónoma y de acuerdo con la comunidad autónoma.

La señora **YABAR STERLING:** Por eso le preguntaba si eran o no vinculantes.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS:** Sí, lo son. Toda la relación de obras que aparece en actuación de la Administración central, y en particular de la Dirección General de Carreteras, de fondos FEDER son negociadas con las comunidades autónomas y tienen que hacerse con el acuerdo de la comunidad autónoma. Si una obra de esas se retrasa y sobran fondos, hay que negociar con la comunidad autónoma para decidir de mutuo acuerdo a dónde pueden ir destinados esos fondos y después también tiene que ser aprobado por la Administración central. Hay un trámite bastante largo (tiene que ir al Consejo de Ministros), en virtud del cual cualquier cambio de asignación de los fondos de compensación, que están destinados a unas actuaciones concretas, tiene que ser aprobado tanto por el consejo de gobierno de la comunidad autónoma como por el Gobierno de la nación. Está regulado en la Ley de Presupuestos.

La señora **YABAR STERLING:** De acuerdo. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Le corresponde ahora el turno a la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana. ¿Quién va a intervenir como portavoz de dicha Agrupa-

ción? (**Pausa.**) Izquierda Unida-Esquerra Catalana no hace uso de su derecho a intervenir.

Ahora sí que se ha terminado su extensa intervención, señor Director General. Yo quiero agradecerle su comparecencia en la Comisión de Presupuestos de esta Cámara.

#### — DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

El señor **PRESIDENTE**: Antes de la intervención del señor Director General de Obras Hidráulicas, quisiera señalar a los portavoces de los grupos parlamentarios que van a intervenir, que son los mismos que en la anterior comparecencia, que malhadadamente no se ha notado en esta ocasión el que debido a la existencia de carreteras se podía circular más rápido; han ido ustedes más lentos. Las carreteras fueron construidas para circular más rápido pero las intervenciones han sido más lentas. Aplicando el principio de igualdad para todos que proclama la Constitución, en lo sucesivo me verá obligado a ser estricto, pero me gustaría que colaboraran SS. SS. con esta Presidencia para que no tuviera que cortarles. Por favor, ciñanse a los diez minutos porque estoy pensando que cada uno de ustedes desea celebrar el ágape familiar de este domingo en su casa y a este ritmo no será posible.

Señor Director General, han solicitado su comparecencia los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y Centro Democrático y Social y las Agrupaciones del PDP, PL e Izquierda Unida-Esquerra Catalana. Por Coalición Popular tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Repartiremos el tiempo entre la señora Estevan Bolea y yo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Pues agradeceré a SS. SS., señor Sisó y señora Estevan, que procuren ceñirse al tiempo, aunque ciertamente son ustedes a los que menos puede rogárselo porque se han ceñido anteriormente.

El señor **SISO CRUELLAS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Director General por su presencia en esta comparecencia. De las aproximadamente 150 preguntas con respuesta escrita que este Diputado ha formulado sobre materias que son competencia de la Dirección General de Obras Hidráulicas que, por cierto, todo el mundo me está diciendo que las ha contestado (incluso el otro día en el Pleno, como consecuencia de la presentación de la proposición no de ley de seguridad vial, el señor García-Arreciado me señaló que habían sido contestadas unas 150 preguntas sobre carreteras), la verdad es que no he recibido ninguna contestación de esa Dirección General. Además de esas le formulé otras 11 preguntas referentes a la situación en que se encontraba la redacción del plan hidrológico de cada una de las cuencas y del plan hidrológico nacional. Ni de aquéllas ni de éstas he recibido —como acabo de decir— hasta este momento respuesta, por lo que le agradecería me contestara a estas últimas, aunque sea en líneas generales y sobre todo la fe-

cha aproximada de terminación de cada plan de cuenca y del nacional. Por favor, no nos conteste que no se ha podido redactar porque no estaba elaborado y promulgado el reglamento de planificación y desarrollo de la Ley de Aguas. Ya estamos un poco aburridos de esta contestación, porque siempre se da y creo que no es procedente.

También desearía que aclarase qué estudios o trabajos concretos se han llevado a cabo con cargo a la partida presupuestaria con denominación «Plan Hidrológico Nacional», que es de 533,4 millones en los Presupuestos Generales de 1987, y cuales se van a realizar con cargo a la partida presupuestaria de la misma denominación, de 216,9 millones, de los presupuestos del próximo año 1988.

La Dirección General de Obras Hidráulicas solicitó —al menos éstas son las noticias que hay, usted nos lo podrá aclarar— un aumento presupuestario de unos 20.000 millones de pesetas y le han sido adjudicados muchísimos menos millones. ¿Qué tipo de obras serán las que queden más afectadas con esta reducción respecto a lo planificado por la Dirección General?

Supongo que será por lo comentado en la pregunta anterior, pero en los Presupuestos Generales para 1988 no hay asignaciones para una serie de obras que están relacionadas pero sin dotación presupuestaria. ¿Estos parones o frenazos son coyunturales o son definitivos?

También hay otras obras relacionadas con fecha de este año 1987 que ni tienen dotación en los presupuestos de 1988 ni la tuvieron en los de 1987, a no ser que estos proyectos tuvieran denominación y número distintos. Esto está ocurriendo prácticamente en todas las direcciones generales, en lo que respecta al Ministerio de Obras Públicas. Hay dos obras relacionadas y con fecha de terminación de 1987 que no tienen asignación en los Presupuestos de 1988 y sí la tuvieron en los Presupuestos Generales de 1987. ¿Estas obras serán terminadas y sin más trámites pasarán a los presupuestos las asignaciones que tenían?

Hay una partida presupuestaria con denominación «Otros planes de riegos en el Ebro», de 680,4 millones de pesetas, que es la dotación presupuestaria más importante dentro del superproyecto «Infraestructura de regadíos en la Cuenca del Ebro». No se especifica a qué proyecto concreto se va a dedicar y, en cambio, se especifican partidas de seis y cuatro millones de pesetas. ¿Tampoco sabe el Ministerio qué proyectos se realizarán o es una partida fantasma o, si quiere, la llamaremos comodín?

Nada más, señor Director General.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Director General, nos preocupa mucho el programa de seguridad de presas. Acabamos de vivir unos días tristes y preocupantes en Galicia con estos temporales y las lamentables inundaciones y problemas pasados. De nuevo ha habido problemas con las compuertas, señor Director General. De nuevo no han cumplido su función. El embalse Barrié de la Maza en el río Tambre se llenó absolutamente y no pudieron abrirse las compuertas. El agua reboseó por la coronación de la presa y menos mal que la presa aguantó y no sucedió nada especial, pero la inquietud fue grande. El pro-

grama de seguridad de presas no parece que avance debidamente. Nuestra pregunta es: ¿Por qué no se incrementan los recursos en este programa y qué previsiones tienen ustedes para 1988?

Otra pregunta se refiere al Plan Energético Nacional, en lo que concierne a la potencia hidroeléctrica adicional existente a la que había en 1983, que suma 6.468 megawattios, de ellos 4.603 convencionales y 1.865 de bombeo. Querríamos que nos dijera en qué situación se encuentra este tema, si cree que se cumplirán las previsiones, cuál será el grado de cumplimiento en 1988 y cuánto suman los recursos previstos en su Dirección General en los próximos tres años, donde habrá algo contraído, suponemos, para estos embalses.

La tercera pregunta es: ¿Por qué no se ha cobrado el canon de vertidos durante 1986 y 1987? Ahora sí tiene Ley de Aguas, señor Director General, y no la está cumpliendo. Nos gustaría que nos dijera por qué y qué previsiones tiene para 1988, así como qué cantidad estiman se puede recaudar en toda España y si conoce las recaudaciones por estos conceptos de las Comunidades Autónomas de Madrid y Cataluña.

Finalmente, señor Presidente, para ajustarnos al tiempo, como es nuestro deber, queremos formular la siguiente pregunta: ¿Por qué no está hecho el censo de vertidos en España? Nos agradecería mucho, señor Director General de Obras Hidráulicas, que no nos contestara que la Ley de Aguas es de 1985, porque eso ya lo sabemos. Las comisarías, las confederaciones y la Dirección General de Obras Hidráulicas llevan actuando decenas de años.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS** (Rodríguez de la Rúa Fernández): En primer lugar he de decir que el señor Sisó ha formulado del orden de ciento cincuenta preguntas a la Dirección General de Obras Hidráulicas que, en términos reales, son ciento cincuenta por doce, porque cada una de las preguntas implicaba doce subpreguntas. En consecuencia, se está tratando de activar al máximo la labor de los servicios, al objeto de cumplir nuestra obligación de contestar a esas preguntas. Espero que sean contestadas en el momento adecuado.

En cuanto al Plan Hidrológico, aunque no sé si tiene una relación directa con el tema presupuestario, por su relación indirecta quisiera aclarar, en lo que se refiere a estudios —aunque más bien el término de la pregunta era conceptual—, cualquier duda que pudiera surgir al respecto.

Efectivamente, el Plan Hidrológico es uno de los objetivos de desarrollo de la Ley de Aguas. En lo que se refiere específicamente a la planificación hidrológica, como es sabido hay publicado un reglamento hidráulico de dominio público, un segundo que tiene algo que ver con planificación hidrológica, que es el decreto reglamentario de ámbitos territoriales y planes hidrológicos del mes de mayo pasado y falta necesariamente el desarrollo regla-

mentario de administración hidráulica y planificación hidrológica, puesto que en ella se estructuran los órganos responsables de ultimar el proceso de la planificación, en términos, por ejemplo, del consejo de agua de la cuenca, y, por otra parte, en cuanto a planificación hidrológica, puesto que en el reglamento se fijan las determinaciones y contenidos de los propios planes. Por lo tanto, necesariamente la planificación hidrológica está vinculada al desarrollo reglamentario. Sin perjuicio de ello, las Confederaciones Hidrográficas están desarrollando progresivamente el conjunto de estudios previos necesarios para incluir lo que se denominará documentación básica de los planes hidrológicos de cuenca. Si los ritmos previstos de aprobación del reglamento se cumplen y la constitución de los consejos del agua de cuenca también, es nuestro deseo que en marzo-abril de 1988 esté publicada la documentación básica de los planes hidrológicos de cuenca.

El siguiente escalón, que es el de directrices de los planes hidrológicos de cuenca, es más difícil estimarlo, puesto que dependerá, en gran medida, del papel de los propios consejos de agua de cuenca, pero es fácil estimar que, en algunos casos, los documentos de directrices estén ya presentados en el verano de 1988. A partir de esa fecha es difícil hacer estimaciones, porque ya no son decisiones administrativas, sino que estarán vinculadas a las actuaciones de los propios consejos de agua de cuenca que, como S. S. sabe, son órganos de representación y donde, por tanto, a la Administración le quedará el papel impulsor en lo que se refiere a apoyo y colaboración a dicho consejo de agua de cuenca.

Por tanto, repito, el objetivo de documentación básica de los planes es marzo-abril de 1988 y las directrices, en algún caso, en el verano de ese mismo año. En cuanto al Plan Hidrológico Nacional se están desarrollando, desde hace una serie de meses, el conjunto de estudios previos que permitan armonizar el proceso de desarrollo de los planes hidrológicos de cuenca con el Plan Hidrológico Nacional.

Ampliando la siguiente pregunta de S. S. en lo que se refiere a estudios concretos, puedo remitirle una relación exhaustiva de todos los estudios que se han contratado, orientados a planificación hidrológica, pero normalmente van desarrollados en materia de inventario de recurso, análisis de las demandas, inventario de aguas subterráneas, censo de vertidos, etcétera, a que también S. S. se ha referido.

Le puedo remitir específicamente la relación de proyectos y estudios contratados y que se piensan contratar en el año 1988, e incluso avanzarle los que son necesarios en el año 1989.

En cuanto a las consideraciones generales respecto a qué obras se verán afectadas por la situación presupuestaria de la Dirección General, la presentación de un proyecto de presupuesto es una decisión del Gobierno y no corresponde a una Dirección General su valoración. Lo que sí puedo decirle es que —y la cifra del incremento del 20 por ciento respecto a los presupuestos de 1987 lo pone de manifiesto— los presupuestos de 1988 permitirán un relanzamiento de las inversiones hidráulicas y la inicia-

ción de un nuevo proceso de contratación en el sector.

Sobre algunos proyectos de inversión pública que no tienen asignación en 1988 y la tenían en 1987, no sé a cuál se refiere exactamente, pero lo normal es que sean proyectos que se hayan terminado. En algunos casos, si aparecen en 1989, se debe a que, aunque estén integrados en el mismo proyecto de inversión pública, pueden ser proyectos específicos distintos a lo que fue la obra principal, como pueden ser caminos de servicio, accesos, proyectos complementarios. Esto es normal en la técnica presupuestaria.

En particular, en lo que se denomina «otros planes de riesgos en el Ebro», se refieren esencialmente a las actuaciones en el Canal de Lodosa y en el Canal Imperial de Aragón.

Como S. S. sabe, ambas infraestructuras son, en un caso centenaria y en el otro genuinamente viejas y la mayor parte de estas inversiones en algunos casos derivadas de obras ya contratadas en este año de 1987; suponen actuaciones de inversión de reposición por vía de grandes reparaciones absolutamente imprescindibles para el mantenimiento de la explotación de estas zonas regables existentes.

En cuanto a la pregunta de la señora Estevan, siempre es deseable aumentar todo aquello que sea posible en seguridad de presas. En lo que se refiere al tema de Galicia, hubo un grado de preocupación en algunos ámbitos superior al que en el ambiente técnico existía, puesto que al ser una presa de hormigón sobre base granítica en ningún momento hubo preocupación sobre la estabilidad de la presa a que se refería en concreto. Esta presa debo decir que no es del Estado, sino de concesionario. En consecuencia, no es responsabilidad del Estado su explotación directa, sin perjuicio de lo cual hemos solicitado los informes oportunos, al objeto de conocer la situación concreta de los elementos de explotación.

En cuanto a la pregunta del PEN, entiendo que no hay una relación directa entre una Dirección General de Obras Hidráulicas y el cumplimiento del PEN, puesto que nuestra función se refiere exclusivamente a los aspectos concesionales, que pueden tener una relación indirecta con el mismo.

Por lo que se refiere al canon de vertido, se está realizando en estos momentos la preparación de la recaudación del canon de 1986, tal como dice la propia orden de diciembre de 1986, del Ministerio de Obras Públicas.

En cuanto a la cantidad estimada, en una primera instancia se puede calcular entre 15.000 y 20.000 millones la cifra total de recaudación al final del quinquenio, pero como S. S. sabe, la aplicación es progresiva, por escalones, del 20 por ciento. Concretamente, en cuanto a lo que puedan ser los ingresos de las Comunidades Autónomas de Madrid y Cataluña, he de hacer una especificación: en ambos casos existía una exacción específica por parte del Ayuntamiento en el caso de Madrid y, en el caso de Cataluña, por la Corporación Metropolitana de Barcelona. Como S. S. sabe, como no cabe la doble exacción, se producirá simplemente el descuento correspondiente. A efectos estimativos es suficiente para una valoración, en lo

que se refiere a habitante. Al final del quinquenio puede estimarse en 500 pesetas, habitante y año, lo que supondrá el ingreso por habitante en las poblaciones grandes, con la aplicación progresiva a la que ha hecho referencia.

En cuanto al censo de vertidos en España, es una labor progresiva que está realizando la Dirección General y las comisarias.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Son tan confusas, tan incompletas y tan inexactas las respuestas que no nos queda más remedio que intervenir. Como sería muy largo, lo que haremos es pedir una comparecencia en Comisión a ver si nos podemos aclarar algo de lo que dice el señor Director General de Obras Hidráulicas. Pero sí es un poco pintoresco que tenga tal desconocimiento de los temas.

En primer lugar, usted ha dicho que van a recaudar el canon de 1986. Supongo que se ha referido a 1988, porque el de 1986 viene un poco tarde.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS**: Quería decir el de 1987.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Después ha indicado que estiman que al final del quinquenio la recaudación estará entre 15.000 y 20.000 millones. No sé cómo lo calculan, pero Cataluña está recaudando 12.000 millones al año, un poco más.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS**: Si me permite la interrupción, diré que recauda por exacción directa en abastecimiento.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Es la Junta de Saneamiento.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS**: La recaudación es una exacción que se grava sobre el abastecimiento, lo mismo que en el caso de Madrid.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Director, lo siento, son vertidos a las industrias a 26 pesetas metro cúbico y lo recauda la Junta de Saneamiento. Después por abastecimiento, a través de la tarifa, hay otros ingresos en usos domésticos que se paga como Madrid solamente en vertidos industriales. Lo que se recauda en la tarifa por abastecimiento de agua, al pagar el metro cúbico, lo mismo el Canal de Isabel II que la Sociedad General de Aguas en Barcelona, es otra historia.

Por tanto, creo que ni siquiera han hecho ustedes una cifra de lo que esto representa.

Lo que no nos parece absolutamente impresentable es su respuesta de que los censos de vertido se están haciendo progresivamente. Señor Director General, las comisarias llevan veinte años, ahora están integradas en los organismos de cuenca. Lo que no nos ha dicho usted es por qué no se ha cobrado el canon en 1986 y 1987.

Señor Presidente, sólo querría estas respuestas porque las demás serían tantas que pediremos una comparecencia en Comisión.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**: Tendremos ocasión en la Comisión de valorar personalmente el grado de conocimiento y, en su consecuencia, de valorar en esos veinte años, algunos de los cuales S. S. fue Directora General de Medio Ambiente, si fue progresiva o no la valoración de los censos de vertido.

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, esta Presidencia les ruega se atengan a las cifras presupuestarias de este año y a las preguntas concretas, dejando valoraciones pasadas que no tienen nada que ver con esta Comisión de Presupuestos. Esto se debe tratar en una comparecencia.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Perdón, quiero insistir, señor Presidente, porque tiene muchísimo que ver con el presupuesto de cara a las obras, puesto que en su programa de infraestructura urbana, saneamiento y abastecimiento, no quedan más que 4.700 millones de pesetas para Navarra, País Vasco y Ceuta y Melilla. El resto de España queda sin dotación. Aquí no sabemos de dónde va a venir el dinero para hacer todas esas cosas. Tiene mucho que ver, señor Presidente.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**: No es un problema de desconocimiento. Es un problema de precisión. Es que la responsabilidad en materia de saneamiento y abastecimiento está transferida a las Comunidades Autónomas. Los auxilios del Estado en esa materia, tradicionales a las corporaciones locales, no son competencia del Estado. Excepto el caso citado de País Vasco y Navarra.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Es muy bueno que ustedes digan eso también a las Comunidades Autónomas, puesto que o no lo entienden porque no se lo dicen suficientemente claro, y por eso hemos hecho comparecer también a las Confederaciones, o no lo quieren entender. Hay muchas Comunidades Autónomas que no tienen nada claro este tema y quizá sería bueno que usted oficiara a las mismas en este sentido.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**: Efectivamente, es un problema muy preocupante, pero no es mío.

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, esta Presidencia da el diálogo entre las partes por terminado en esta ocasión. Muchas gracias por su comprensión.

Pasamos a las preguntas del Centro Democrático y Social. Tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: En primer lugar, antes de formular las preguntas, vamos a hacerle una observación un tanto cáustica, ya reiterada en estos años. Me va a permitir que en el mejor de los sentidos procure enfrentarle con su colega, el señor Director General de Carreteras, hacia el que se le debería suscitar una cierta envidia, en el sentido de que aquella envidia de la noble y bien in-

tencionada de la que habla Cervantes, por cuanto una vez más, por quinta vez en los años de gestión socialista, la Dirección General de Obras Hidráulicas resulta bastante mal tratada presupuestariamente, si se la compara con la Dirección General de Carreteras. Si bien es cierto que para los Presupuestos que estamos analizando las inversiones en obras hidráulicas crecen sustancialmente más que en años anteriores, no deja de ser cierto, por otra parte, que este crecimiento en último término viene a resultar, aunque la palabra pueda ser un poco fuerte, ridículo para las necesidades que en esta materia tiene planteada la sociedad española.

Pasando de esta observación, le voy a formular tres preguntas acerca de tres cuestiones diferentes. En primer lugar, qué parte del presupuesto previsto para la formulación de los planes hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional se va a realizar por los propios servicios de la Dirección General y las Confederaciones Hidrográficas y qué otra parte de este mismo presupuesto va a ser ejecutado por empresas privadas mediante el sistema de conciertos.

En segundo lugar, nos interesaría conocer el alcance del fondo presupuestario que se ha previsto para dar cumplimiento a las prescripciones de la Ley de Aguas y a qué objetivos concretos se destinarán y si estos fondos son suficientes para que la Ley de Aguas tenga auténtica efectividad.

Por último, nos gustaría conocer a qué obras concretas afecta el programa de presupuestos previstos para plantas depuradoras de aguas residuales.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**: No voy a hacer referencia a la comparación con ningún colega. A lo que sí voy a hacer referencia es a la evolución histórica de los presupuestos de hidráulica.

El incremento de 1988, respecto a 1987, en lo que se refiere a la Dirección General específicamente, es del 20 por ciento. Hay que tener en cuenta que el hecho de que un sector o subsector incremente su presupuesto no debe formar el análisis de lo que es la evolución de otros subsectores. En obras hidráulicas, si se tiene en cuenta el proceso de transferencias en la materia, no puede hablarse en términos globales de un descenso de la inversión. En todo caso puede hablarse de un mantenimiento de la inversión tradicional, con los ciclos coyunturales que son normales en la materia.

Específicamente, el incremento del 20 por ciento va a permitir cumplir los compromisos y, por otra parte, iniciar un nuevo ciclo inversor y de contratación para el próximo cuatrienio.

Por lo que se refiere a la parte de presupuesto que va a ser elaborado en cuanto a planificación hidrológica por los organismos y por empresas constructoras, es difícil esa valoración porque hay una actividad permanente en las confederaciones hidrográficas en este sentido ya que, como posiblemente saben, se creará una unidad específica en las Confederaciones Hidrográficas, con la denominación de Oficina de Planificación Hidrológica, que tendrá como finalidad la de desarrollar actividad relaciona-

da con el asunto. Complementariamente a lo cual muchas unidades de la Confederación realizarán actividades conexas, pero no es difícil hacer una valoración global. Puede ser de 70 a 30 el orden de esfuerzo en horas-hombre que puedan desarrollarse mediante asistencia técnica y mediante desarrollo en el propio organismo.

En cuanto a si hay un fondo presupuestario específico para el desarrollo de la Ley de Aguas, tengo que decir que no existe. La Ley de Aguas se desarrolla mediante muchos mecanismos: medios personales y materiales, por una parte; inversiones, por otra. Como S. S. sabe, se ha producido la aprobación del catálogo de las Confederaciones Hidrográficas, que ha supuesto una consolidación y leve ampliación del personal disponible. Está en marcha un proceso de contratación de personal transitorio hasta la ampliación de los catálogos de confederaciones, que básicamente serán orientados en el ámbito de las Comisarias, porque se ha incrementado la actividad administrativa en el ámbito de comisarias, como consecuencia de la aplicación de la Ley de Aguas.

Finalmente, no sé a qué programa de plantas depuradoras de aguas residuales se refiere, porque no hay ningún PIP, ningún proyecto de planta potabilizadora manual con esa denominación. No hay ningún PIP concreto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Garrosa, ¿quiere hacer alguna precisión?

El señor **GARROSA RESINA**: Una mínima precisión, abusando de la generosidad del Presidente y de la comprensión del Director General.

Estoy de acuerdo con parte de lo que usted ha dicho, lo que sucede es que desde nuestro punto de vista —y yo creo que nuestro Grupo no es el único que lo considera así— la Dirección General de Obras Hidráulicas tiene un presupuesto, iba a decir de miseria, pero casi, y el hecho de que se le aumente un 15, un 18 o un 20 por ciento no tiene mayor significación. Las necesidades serían mucho mayores, como sabe perfectamente el Director General. En el capítulo de transferencias, de acuerdo con los objetivos que se señalan en los diferentes programas, sobre todo las competencias que tienen las Confederaciones Hidrográficas, que son de las más sustanciosas en cuanto a inversiones, sólo se habla de las competencias correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, que ha sido asumida por la Generalitat de Cataluña y, en cambio, las competencias de la Confederación Hidrográfica del Norte de España han sido asumidas en una parte mínima, muy poco representativa, por la Junta de Galicia.

Por lo tanto, este proceso de transferencias no debería tener mucha incidencia sobre el presupuesto de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**: Quisiera precisar que cuando se hace referencia por S. S. a las transferencias hechas a Cataluña y a Galicia-Costa, se refiere a la integridad de las actividades que desarrollaba la Dirección General y las Confederaciones

en ese territorio; pero sí adicionalmente se ha transferido a todas las comunidades autónomas, salvo al País Vasco y Navarra, la función de auxilios del Estado en materia de abastecimiento y saneamiento que venía suponiendo históricamente un peso presupuestario próximo al 30 por ciento. Es decir, la función complementaria a través de las Confederaciones en materia de proyecto, dirección, ejecución de obras, abastecimiento y saneamiento ha sido transferida íntegramente a las comunidades autónomas excepto País Vasco y Navarra, y, como le decía, eso supone un 30 por ciento aproximadamente del peso histórico de la inversión de la Administración central. Y en regadíos, parcialmente a algunas comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Terminada la intervención del señor Director General contestando al CDS, le corresponde ahora el turno a la Agrupación del PDP.

El señor Ortiz tiene la palabra.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Es evidente que la primera pregunta, el primer tema que hay que poner sobre el tapete es la política de aguas del Departamento.

Cada Ministro es dueño de hacer, de acuerdo con el Gobierno y en su marco, la política que quiera en su Departamento. Pero lo que es bueno es que los ciudadanos sepan cuáles son los rasgos fundamentales de esa política, y es evidente que en estos momentos el Ministro de Obras Públicas pone el acento en la política de carreteras con relativo olvido o postergación de otras políticas posibles.

Es cierto que las consignaciones presupuestarias tienen una evolución —el Director General fue tan amable de informarse de ello cuando yo se lo pedí— desde el año 1982 hasta la fecha. El Director General ha sido muy honesto al decir que las consignaciones se han mantenido, haciendo un cómputo correcto de las competencias transferidas a las comunidades autónomas. Pero no es menos cierto que ese mantenimiento, en pesetas constantes, supone un decrecimiento, y tampoco es menos cierto que este mantenimiento en relación con las necesidades de la política de aguas del país acentúa todavía más el decrecimiento. No sé si sobre este punto tiene que hacer algún comentario adicional el señor Director General. Se lo agradecería.

Que lo que digo es cierto lo ponen de manifiesto algunas declaraciones del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, no hace mucho, a una revista económica, donde afirmaba que no pasa nada porque algún año baje la inversión y nos podamos dedicar a la planificación.

Yo le quiero preguntar al señor Director General sobre cómo ve ese futuro en el plan cuatrienal de inversiones, cuáles son los datos de futuro de las inversiones en obras hidráulicas. Dicho de otro modo, si se me permite utilizar las palabras del señor Ministro, si en años futuros vamos a seguir invirtiendo en obras hidráulicas o vamos a seguir dedicándonos a la planificación, entre comillas. Cuáles son las consideraciones presupuestarias, la información que tenga al respecto la Dirección General, para los años 1989 y sucesivos, para saber si este repliegue sobre posiciones anteriores que ha hecho el Gobierno este año (sin duda por la presión de esta Cámara, por la pre-

sión de la oposición, por la presión de los contratistas y por la presión de la opinión pública), con una mejora del 22,9 por ciento para 1988, es un islote, es una casualidad o es fruto de la presión o, por el contrario, obedece a un giro radical en la política de aguas del Departamento.

Respecto de los planes hidrológicos, de los que ya se ha hablado, es claro que hay una serie de condicionantes con los cuales no está sólo presente la Administración, pero en parte importante es a la administración de aguas a quien corresponde el impulso, el estímulo, para que los planes sean una realidad.

El señor Director General, en sesión del pasado 23 de octubre de 1986, de cara a los presupuestos de 1987, decía que puede estimarse que a partir de ahí —1987— o en su caso 1988, sería el momento normal de que esa aprobación —se refería a los planes hidrológicos— tuviera lugar.

Evidentemente, de la disyuntiva que planteaba, un término ya no es operativo, ya no habrá planes hidrológicos en 1987. De su promesa disyuntiva ya tenemos que apelar al segundo término. Ahora, hace poco, ha aludido al verano de 1988. Señor Director General, le tomaremos la palabra en Comisión para ver si efectivamente esta vez, sin disyuntiva, se cumple el compromiso. Porque lo que es evidente es que la Ley de Aguas no entra en vigor y en plenitud —lo sabe bien el señor Director General— mientras no estén aprobados los planes hidrológicos de cuenca y las directrices del Plan Hidrológico Nacional en su conjunto.

Pasando a preguntas concretas, me refiero muy rápidamente al programa 441-A —infraestructura urbana, saneamiento, abastecimiento de aguas— para pedirle al Director General una aclaración. ¿Por qué todos los embalses que figuran en las páginas 54 y 55 están, al parecer, en el País Vasco? Las potabilizadoras de Barrendiola y Eguillor y la estación depuradora de aguas de Arazuri son nombres vascos, y me gustaría saber si es que no hay necesidades de otros embalses, depuradoras y potabilizadoras en otras zonas del territorio nacional. Puede ser una pura anécdota, pero pienso que merece alguna explicación por parte del Director General.

En cuanto al programa 512-A sobre gestión de infraestructura de recursos hidráulicos, se trata simplemente de pedir al Director General que me diga, no exactamente ahora, si no lo tiene a mano, ni tampoco puede que sea el momento oportuno, pero sí que me indique por escrito, cuáles son los embalses que se van a iniciar en 1988 con una inversión anual, en números redondos de 21.000 millones de pesetas, y cuáles son los proyectos de defensa y encauzamiento que se mencionan en la página 106 del anejo correspondiente.

Sobre el programa 532-B —infraestructura básica de regadíos— desearía conocer, porque no se da información alguna en la documentación que se nos ha facilitado, cuál es el desglose de los proyectos de nueva inversión que por importe de 17.500 millones figura para regadíos, cuál es la posición de la Comunidad Económica Europea en materia de regadíos y en qué medida esto incide en la política de regadíos de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Para acabar, quisiera hacer tres preguntas muy concretas, señor Director General. La primera se refiere a los aprovechamientos hidroeléctricos a pie de presa, que era una iniciativa que tuvo vigencia en algún momento y que parece que se ha abandonado o, al menos, no hay información alguna, en los programas que nos han facilitado con la documentación presupuestaria.

La segunda y tercera pregunta se refieren a las presas de Riaño y de Tous, para que el señor Director General me las pudiera contestar.

Las preguntas no son presupuestarias, y por ello pido licencia al señor Presidente, para que el señor Director General nos diga cuál es el estado de la cuestión respecto a una y otra.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General, con el ruego de que conteste en cinco minutos a lo que pueda y el resto que lo envíe por escrito, en todo caso. Pero no tenemos ya más tiempo para concederle.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**: Agradezco a S. S. la aclaración que hace de la situación presupuestaria global, que puede calificarse, en términos genéricos, de mantenimiento en cuanto a inversión en los últimos años, pero yo creo que el incremento reflejado en el año 1988 pone de manifiesto una clara inflexión de la tendencia en el subsector correspondiente. Es decir que este incremento del 20 por ciento, como decía antes, va a permitir el relanzamiento de un nuevo ciclo inversor. He tenido oportunidad en la anterior comparecencia de hacer referencia a que había un fuerte ciclo inversor iniciado en el 1983 que se terminaría en 1987-1988 —no puedo decirlo de otra forma porque es así— y que en 1988 permitirá, como digo, una disponibilidad suficiente para iniciar un nuevo ciclo inversor, deseablemente con una libertad de contratación de techos para los años futuros.

Como es evidente, no puedo entrar en las contestaciones del señor Ministro, pero es obvio que mis consideraciones anteriores van en la misma línea.

En cuanto a los Planes Hidrológicos, también leí mis declaraciones del año pasado en la comparecencia de los Presupuestos de 1987, y es cierto que se hizo referencia a la posibilidad de presentar las documentaciones correspondientes en el 87 o en el 88. En esta ocasión tengo la oportunidad de precisar más el programa previsto y, como decía, es de esperar que la documentación básica esté en esos meses concretos a que me he referido y las directrices de algunos planes, ya que, evidentemente, el papel de los Consejos será muy relevante, y que deseablemente esté en el verano de 1988.

Efectivamente, la Ley de Aguas no entrará en vigor en su plenitud hasta que no estén los Planes Hidrológicos totalmente desarrollados.

En cuanto a por qué aparecen especialmente sólo las actuaciones de Barrendiola, Eguillor y Arazuzi en estas específicas, en el programa 441-A, es exactamente por las mismas consideraciones que he hecho anteriormente, y es

que el Estado las ha transferido, en la función de auxilios del Estado, a Corporaciones locales, a todas las Comunidades Autónomas, excepto al País Vasco y Navarra, y, por tanto, no puede financiarlas en el régimen de Decreto de Auxilios correspondientes fuera de esas Comunidades Autónomas para materia de abastecimiento y saneamiento, a menos que fueran actuaciones del Plan General de Obras Públicas o calificadas según la nueva legislación con el carácter de interés general.

En cuanto a los embalses iniciados en 1988, proyectos de defensas y encauzamiento, por importe de 17.000 millones, justamente el anexo de los Presupuestos lo que hace es desagregarlos, y entiendo que S. S. disponen de ese anexo. En todo caso, lo que yo sí puedo es enviarle por escrito el detalle concreto. Incluso, si usted tiene interés en el caso concreto de algunas empresas, y hubiera tiempo, podría precisarlo.

En lo que se refiere a aprovechamientos hidroeléctricos a pie de presas, no existe razón alguna para que aparezca en los presupuestos, puesto que esos aprovechamientos normalmente han ido por concursos a concesionarios. Es política de la Dirección General, en colaboración con la Dirección General de Energía y la Secretaría General correspondientes, la de impulsar los concursos correspondientes, y en los Boletines Oficiales de los últimos meses se han publicado bastantes concursos de aprovechamiento de pie de presa, aunque debo decir a S. S. que en los últimos años estos concursos de pie de presa han quedado desiertos en algunos casos como consecuencia de políticas sectoriales, que no la hidráulica. Sea lo que fuere, como le digo, no entiendo que éste sea un tema presupuestario, pero aprovecho para hacerle la referencia específica.

Finalmente, y en lo que se refiere a Riaño y Tous, puedo indicarle que Riaño está en marcha y ya se han contratado proyectos de ultimación de cierre de la presa. Aprovecho para hacer la consideración de que, afortunadamente, las últimas riadas no han afectado más abajo de la presa, ya que el cierre del túnel de desvío estaba a mitad del proceso de ejecución, y eso ha posibilitado reducir lo que hubieran sido los fuertes desbordamientos del río Esla en la zona abajo de la presa, como ha sido justamente reconocido. Por tanto, continúa el programa de cerrar la presa en el mes de noviembre próximo y, en su consecuencia, comenzar el embalse en esa fecha.

En lo que se refiere a la presa de Tous, como tal, está a punto de producirse la aprobación técnica del proyecto, remitido hace unos meses por la Confederación Hidrográfica, y yo creo que no pasarán más de dos meses para que este proyecto sea sometido a información pública y, por tanto, ultimar el trámite previo a la contratación, que posiblemente será, en función de cómo vaya la información pública, a mitad de 1988. **(El señor Ortiz González pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ortiz, no hay más preguntas. Si S. S. quiere hacer una puntualización, hágala, pero muy precisa.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: No, señor Presidente, se trata de una petición de respuesta adicional, porque el señor Director General no me ha contestado al detalle concreto de cuáles son las ideas sobre dotaciones presupuestarias en el futuro para la Dirección General de Obras Hidráulicas, porque sólo así nos creemos que el año 1988 es un año de inflexión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**: Sí, es un año de inflexión. Yo entiendo que la inflexión es justamente la modificación de la tendencia, y yo, desde luego, estoy absolutamente convencido de que será un punto de inflexión y no una situación coyuntural.

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido recogida la petición de S. S.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: ¿No hay datos de futuro?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**: Evidentemente, el Comité de Inversiones Públicas, en su programación cuatrienal, que, como S. S. sabe, es revisable en los Presupuestos anuales, ha hecho unas estimaciones que en el caso específico de presas, y por citar uno de los programas de que dispongo aquí, frente a los 32.000 del año 1988, se estiman 49.000 en 1989 y 51.000 y 51.000 en los años 1990 y 1991. O sea que, si se cumplen estas previsiones a medio plazo de la política de la Secretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, eso supone que tiene una consolidación de esta inflexión de tendencia a que hacía referencia anteriormente, pero, evidentemente, son Presupuestos revisables anualmente y aprobados después.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Liberal, tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Muchas gracias, señor Presidente. Después de la cantidad de preguntas que han sido contestadas ya por el señor Director General de Obras Hidráulicas, creo que quedan pocas por hacer que sean nuevas, con lo cual voy a ahorrar repeticiones innecesarias.

La primera de ellas es si, en este caso, en la Dirección General de Obras Hidráulicas está previsto el cumplimiento del anexo de proyectos vinculantes, como no ocurre en el caso de la Dirección General de Carreteras, ya que, según yo creo, sería más grave en este caso que en el anterior, porque de los 34.900 millones de pesetas de inversión en infraestructura de recursos hidráulicos aparecen como proyectos vinculantes nada menos que 22.400 millones, es decir, el 64 por ciento de aquella cifra global, y, claro, si tampoco se va a cumplir o está mal hecha la previsión o está mal hecho el documento presupuestario en cuanto a proyectos vinculantes, esto puede ser grave.

También me gustaría saber, de esos 3.484 millones de pesetas que se van a invertir en infraestructura de recursos hidráulicos con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial por ejecución directa del Estado, si son o no estos 3.484 millones de pesetas proyectos vinculantes y, en el caso de serlo, dónde concretamente se integrarían de los ocho proyectos vinculantes que aparecen en este anexo de la documentación presupuestaria que se nos ha proporcionado.

Pasando de campo, y pasando al de las transferencias que parten de su Dirección General hacia los organismos autónomos comerciales, industriales y financieros, que en este caso son, fundamentalmente, las Juntas de Puertos y las Confederaciones Hidrográficas, observo que hacia las Confederaciones Hidrográficas van a parar un importante aumento de estas transferencias que prevé el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y concretamente en su Dirección General, y a mí me asombra un poco haber escuchado las contestaciones del Director General anteriormente en esta sala a los representantes de Coalición Popular, porque me doy cuenta de que realmente las cuentas de recursos, ingresos, las cuentas de explotación, las cuentas de renta, las cuentas de capital de estas Confederaciones revelan datos muy interesantes, que me gustaría que, si es posible, usted me aclarara, señor Director General.

Voy a tomar tres ejemplos, que pueden servir perfectamente para detectar la situación que puede convertirse en general en las Confederaciones Hidrográficas. Voy a tomar el ejemplo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de la del Júcar y de la del Sur de España.

Si vemos cuáles son las cuentas de estas tres Confederaciones, nos damos cuenta de que en la del Tajo, recibiendo nada menos que 894 millones de pesetas de transferencias corrientes y 790 de transferencias de capital, paga en personal —nada más que en el Capítulo I, Personal— el 80 por ciento de sus ingresos por venta de servicios y otros ingresos. Y concretamente con ese dinero ni siquiera paga la totalidad de tales gastos. Es decir, en este momento, sus ventas, más otros ingresos, los de la Confederación Hidrográfica del Tajo, equivalen a menos 550 millones sus gastos de personal.

La Confederación Hidrográfica del Júcar recibe 900 millones de transferencias corrientes, para unos ingresos totales de 1.115; o sea, prácticamente, todo lo que gasta se lo envía su Dirección General, como transferencia corriente. Sus ventas de servicios casi no bastan para pagar sus compras de productos terminados y por ello necesita 900 millones de pesetas para pagar el 93 por ciento de sus capítulo I y II; y, además, aún tiene un déficit en su cuenta de explotación.

Por último, el tercer ejemplo, el de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, que recibe 1.217 millones de transferencias corrientes; sus gastos de personal son nada menos que 1.570 millones de pesetas. ¿Para qué, señor Director General?, ¿para vender servicios por 591 millones de pesetas y hacer inversiones por 104 millones?

Todo este pequeño detalle de cifras me hace concluir que, en la mayoría de los casos con relación a estos orga-

nismos autónomos comerciales e industriales —dentro de ese grupo de entes están incluidas las Confederaciones—, tendría que tener su Ministerio una mayor vigilancia sobre cuáles son sus ingresos y sus gastos, porque, si no, corremos el riesgo de que la mayor parte de su presupuesto vaya a dotar de transferencias a unos organismos que realmente poco hacen o, al menos, así parece de sus cuentas de explotación.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**: Trataré de comprimir al máximo las consideraciones respecto a las preguntas de S. S.

En lo que se refiere a proyectos vinculantes, no vinculantes y FEDER, es un problema estrictamente de técnica presupuestaria. Es decir, todo crédito es limitativo por su propia naturaleza y el hecho de ser vinculante no supone la obligación, ni mucho menos, de que la Administración tenga que gastar el dinero que dice el crédito, sino que, además del carácter limitativo, supone la imposibilidad de transferencia automática a otros proyectos de inversión pública. Por tanto, por mera técnica presupuestaria introducida por el Gobierno, existen determinados créditos que, por sus especiales características, se consideran vinculantes, y por ello la transferencia a otros proyectos de inversión pública exige la pertinente autorización del Ministerio de Economía, circunstancia que ya era tradicional en los créditos del Fondo de Compensación Interterritorial, por la propia característica de los mismos. Por tanto, el carácter de vinculante o no vinculante no implica un mayor compromiso de gasto, sino una mera característica adicional para su gestión.

Respecto a transferencias a organismos, me imagino que S. S. se refiere exclusivamente a Confederaciones Hidrográficas, ya que las Juntas de Puertos dependen o están tuteladas o adscritas a la Dirección General de Puertos, cuyo Director General me sucederá en el uso de la palabra.

En lo que hace relación a los aspectos presupuestarios de los organismos, ciertamente es un tema complejo y, como tal, exige una profundización. Las Confederaciones Hidrográficas no hacen sólo las funciones de explotación de zonas regables, al objeto de financiar sus actividades, puesto que esas actividades son imputables a los usuarios mediante las correspondientes tarifas y cánones. Ahora bien, además de esas funciones, las Confederaciones Hidrográficas, especialmente desde el Decreto del 85, que integra las mismas a las Comisaría, realizan funciones de administración y, como es natural, no se puede cargar a los usuarios funciones de administración que son de carácter general. Por tanto, de las Confederaciones Hidrográficas —que incorporan las Comisaría y, además, tradicionalmente, realizaban la función a que antes nos referíamos de auxilios del Estado a Corporaciones locales, lo que exigía, asimismo, la incorporación de medios materiales y personales— es obvio que no puede esperarse su autofinanciación, ya que no son organismos autofinanciables por definición. Y cada uno de los organismos tiene una mayor o menor, diríamos, vivacidad financiera, en función de que entre sus actividades tenga menos zonas

regables del Estado a gestionar. Por poner un ejemplo: en el caso del Júcar, es una Confederación que, a pesar de que existen múltiples zonas regables, planes del Estado gestionados por la Confederación Hidrográfica hay muy pocos. Otra cosa es que tenga la administración del recurso en el conjunto de la cuenca hidrográfica, pero en lo que se refiere a ingresos, porque en el caso concreto de la cuenta del Júcar, la mayoría son realizados por iniciativa privada.

Dicho de otra forma: efectivamente —no sé si las Confederaciones hacen poco o hacen mucho... no lo sé, sí lo sé; hacen todo lo que pueden—, la mera lectura presupuestaria es una indicación, interesante, pero parcial, del enorme esfuerzo que están haciendo, en particular desde la aprobación de la Ley de Aguas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado, señor Director General? (**Pausa.**) Entonces, ha concluido, señor Director General de Obras Hidráulicas, su exposición y las preguntas a formular en esta ocasión, por lo que le agradezco muy sinceramente su comparecencia en la Comisión de Presupuestos de esta Cámara.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS**: Yo, si me permite, aprovechando que con posterioridad a mi presencia han solicitado comparecencia de determinados Presidentes de Confederaciones, quisiera hacer hincapié en que estoy dispuesto a complementar informaciones de los Presidentes, si fuere preciso, y si SS. SS. y el señor Presidente así lo consideran conveniente, puesto que, en lo que se refiere a inversiones del Estado, a inversiones de la Administración central, entiendo que la presencia de los Presidentes carece de sentido en esta Comisión. En todo caso, se podrán referir a inversiones con fondos propios del organismo.

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, yo agradezco el ofrecimiento que está haciendo, que sin duda es altamente positivo, puesto que, en definitiva, de lo que se trata es de aclarar cifras presupuestarias, y si tuviera la amabilidad de esperarse, con sumo agrado, consultados los portavoces correspondientes, se le contestará.

Muchas gracias, señor Director General.

Extrapolando el tiempo extrahorario que llevamos consumido, extrapolándolo a lo que nos queda y efectuando una sencilla proporción, resulta que esta sesión va a terminar sobre las once de la noche. Obviamente, el horario lo establecemos para algo. No quisiera que luego esa presencia mereciera críticas acerbadas, por no saber cumplir con su función. Por tanto, una vez más, recabo la colaboración de los portavoces, para poder ajustarnos al horario. Muchas gracias.

#### — DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General de Puertos y Costas.

Han solicitado su comparecencia los mismos Grupos y

Agrupaciones ya señaladas anteriormente, de Coalición Popular y CDS y las Agrupaciones de PDP y PL.

Por parte de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Muchas gracias, señor Director General, por su comparecencia.

La primera pregunta que quisiera hacerle es en qué partidas presupuestarias quedan reflejados los superávit y los déficit en la explotación de cada puerto de las 23 juntas de puertos de interés general y qué estimaciones tiene al respecto para el año 1988 en cada uno de estos puertos; o sea, cuáles tienen superávit y cuáles tienen déficit.

En la comparecencia del pasado año, con motivo del debate de los presupuestos, decía el señor Director General de Puertos y Costas que las subvenciones de capital a los puertos autónomos se otorgaban en función de dos factores: de las necesidades financieras de los puertos y del volumen de autofinanciación —en este caso, fondos propios o Fondo de Compensación Interportuaria—. A la vista de estas subvenciones de capital a los puertos autónomos en el presupuesto de 1988, se comprueba que han descendido en un 39 por ciento con relación a las que figuraban en los presupuestos de 1987. Sería oportuno que se aclarara si la disminución de las subvenciones de capital es consecuencia de un incremento de la autofinanciación y en qué medida por fondos propios o a través del Fondo de Compensación Interportuario, o bien se debe a unas medidas de actividades portuarias y, en consecuencia, a unas menores necesidades financieras.

Igualmente, desearía conocer cómo se distribuiría la subvención del Estado correspondiente a 1988 entre los distintos puertos autónomos, Barcelona, Bilbao, Valencia y Huelva.

Tengo que dirigirme a usted en parecidos términos a los empleados con los señores Directores Generales que acaban de comparecer, puesto que tampoco me ha contestado a las 85 preguntas que he formulado en lo que respecta a puertos y costas. Porque también hay proyectos relacionados con los presupuestos generales de 1988 sin dotación, unos con fecha de terminación en 1987 —lo que hace suponer que se ha cumplido el plazo previsto—, o bien indicándose que finalizarán las obras el próximo año con la dotación prevista de los presupuestos de 1987.

También hay obras sin dotación, pero incluidas en los correspondientes proyectos, con fechas de iniciación y terminación dentro del año 1987. En los presupuestos de 1987 no había dotación para estos proyectos, al menos con el mismo número de proyecto y con la misma denominación. Por ello pregunto: ¿cuál ha sido el grado de cumplimiento del presupuesto de 1987? ¿Se han ejecutado con otras partidas presupuestarias las obras que no constan con dotaciones en 1987 ni en 1988? ¿Son proyectos que ya no se ejecutarán o es simplemente oscurantismo presupuestario?

Quisiera formular una última pregunta, con el permiso del señor Presidente, no relativa a los presupuestos: si en este período legislativo —no en esta legislatura, en este período legislativo— la ley de costas va a entrar en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General de Puertos y Costas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS** (Palao Taboada): La primera pregunta se refería a los superávit y déficit previstos para 1988 en cada uno de los puertos. En el presupuesto del Estado figura específicamente un proyecto de cada uno de los organismos autónomos portuarios y ahí figuran una previsión de ingresos y una previsión de gastos y, consiguientemente, una situación estimada de superávit y déficit.

En cuanto a los años anteriores, nosotros elaboramos una información económica del ejercicio 1986 que recoge balances de situación, cuentas de resultados, ratios de gestión, que con muchísimo gusto puedo trasladar le a través de la Presidencia y estará a disposición de cualquier Grupo que lo solicite o de cualquier parlamentario que tenga interés en obtener esta información. Se trata de una información probablemente más precisa de la que dispone la mayor parte de los organismos autónomos económicos de gestión, porque de alguna forma hemos entendido que estos puertos deben gestionarse con un criterio profundamente empresarial y, por tanto, con métodos de gestión que respondan a la dinámica práctica de la empresa en este caso pública.

Desde el punto de vista de las subvenciones, el criterio para estimar las inversiones en cada uno de los puertos, no solamente en los autónomos —es decir que en realidad se aplica la misma metodología para todos los organismos portuarios—, es determinar a través de una planificación realizada por una metodología —cuya explicación sería larga—, realizándose una programación de inversión que se revisa, al menos, cada dos años, de forma que se puedan tener en cuenta las circunstancias de evolución de los propios tráfico y situaciones imprevisibles, como la monetaria, que inciden de alguna manera en la actividad comercial del Estado y, por tanto, en la actividad de los propios organismos autónomos.

A la vista de las necesidades de infraestructura que se deducen de esa programación, se comparan con la capacidad financiera de cada uno de los organismos y esta capacidad se complementa con unos fondos que proceden en unos casos del propio conjunto del sistema portuario, al intentar aprovechar la capacidad de financiación propia de este conjunto, y cuando se agota esa capacidad, se acude a la subvención del Estado. Esta es la dinámica que nos determina en este caso.

En el caso de los organismos autónomos, existe, probablemente, una combinación de los dos efectos. Por una parte, los tráfico comerciales no están creciendo en términos absolutos, aunque habría que particularizarlo puerto a puerto y en tanto en cuanto se está modificando la estructura de ciertos tráfico; es decir, han bajado ciertos tráfico y han crecido otros. Este análisis conviene particularizarlo con detalle, pero, en resumidas cuentas, las estimaciones de subvención son las requeridas para cubrir, complementando los fondos que proceden de los propios organismos, las necesidades de inversión que se han estimado en el plan de inversiones.

Las doce preguntas sobre 85 obras que ha formulado totalizan un volumen importante, y S. S. comprenderá que la capacidad de los servicios del Ministerio no está dimensionada para una respuesta tan masiva como la que el señor Sisó ha requerido. En cualquier caso, dentro de las posibilidades administrativas de que se dispone, que, como usted sabe, no son muchas, ni deben serlo si aplicamos un criterio de economía a los propios medios administrativos, intentaremos contestarle cuanto antes.

En cuanto al grado de cumplimiento de las inversiones en 1987, si nos referimos a inversión en costas, la situación actual es del 95,1 por ciento en lo que se refiere a crédito retenido; del 57,7 por ciento en lo que se refiere a crédito comprometido y del 34,8 por ciento en lo que se refiere a obligación reconocida, es decir, certificado. El año pasado era del 32 por ciento, por lo que es ligeramente superior a lo que por esas fechas se tenía —los datos se refieren concretamente a 30 de septiembre de 1987.

En cuanto a juntas de puertos, el crédito retenido es del 90,7 por ciento; el comprometido, también del 90,7 por ciento, y el certificado, del 49,4 por ciento. También es ligeramente superior a la misma cifra del año pasado, que era en estas fechas del 47,8 por ciento.

En cuanto a puertos autónomos, las cifras de crédito retenido son del 94,1 por ciento; el crédito comprometido, del 84,1 por ciento, y la obligación reconocida, es decir, el certificado, el 60 por ciento. También es bastante superior a la del año pasado, que en estas fechas era del 50,6 por ciento.

Respecto a las obras, en la planificación es posible que existan desajustes entre el anexo de inversiones que figura en el presupuesto del año pasado y las realmente ejecutadas. Habría que comprobarlo y podemos enviarle la información correspondiente. Evidentemente, cuando estos desajustes se producen es porque existen circunstancias técnicas en general, o en algunos casos quizá administrativas en relación con las autorizaciones de las propias Corporaciones locales, y problemas en su propio desarrollo que retrasan estas inversiones y obligan, para poder alcanzar esta cifra de cumplimiento de inversiones a las que nos hemos referido, a adelantar otras para que el gasto, en cualquier caso, se mantenga.

En cuanto a la ley de costas, el trabajo corresponde a la Dirección General de Puertos, con el asesoramiento y la colaboración de la Secretaría General Técnica del Ministerio, pero no corresponde, obviamente, a la Dirección General de Puertos decidir en qué momento este borrador se convierte en proyecto de ley, sino que en este caso corresponde al Consejo de Ministros, y él decidirá cuál es el momento oportuno para que esta ley sea enviada al Parlamento.

El señor **SISO CRUELLAS**: Una matización, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que ser muy breve.

El señor **SISO CRUELLAS**: Aunque no tenemos los datos que ha dicho el señor Director General que nos faci-

litará, como resumen de todo esto, quisiera saber si los que tienen superávit son las juntas de los 23 puertos y los que se tienen que subvencionar a costa de los demás son los otros. ¿Tiene algo que ver?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS**: No tiene nada que ver. Le puedo dar cifras globales del año 1986, pero le enviaré la información por escrito. En cualquier caso, en esta misma información figura no solamente un balance y una cuenta de resultados puerto a puerto, sino un balance consolidado y una cuenta de resultados también consolidada, lo cual le permitirá una visión mucho más global del «holding». De todas formas, enviaré la información tanto para el señor Diputado como para cualquier otro grupo que lo solicite.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Colaborando con las indicaciones del Presidente, le voy a formular de forma escueta y con toda brevedad las preguntas que nos interesan. Con referencia al Programa 514-C, Actuación en la costa y señalización marítima, nos interesaría conocer las razones para que hayan disminuido las unidades de playa a crear, mejorar o regenerar. De acuerdo con uno de los objetivos que señalan, en la actuación sobre playas, en la página 176, tanto si nos referimos al número de playas a crear o mejorar o a la longitud y superficie de playas tratadas, hay una disminución sensible del cuarenta y tantos por ciento y, paralelamente, y de forma algo sorprendente, los costes aumentan en casi un 25 por ciento. A pesar de la inflación cuando menos parece una situación un tanto extraña y nos gustaría conocer el criterio del señor Director General al respecto.

Por otra parte, y con referencia también a este mismo programa del que estoy hablando, me gustaría conocer más en concreto qué destino particular tienen unas inversiones de esa Dirección General de las que se habla en el objetivo sexto, Conservación y mantenimiento de las infraestructuras. Concretamente hay dos partidas sobre las que tenemos alguna curiosidad. Hay 410 millones de pesetas que dicen que se van a destinar al deslinde de zona de dominio público y 100 millones de pesetas que se señalan aquí que van a ser destinadas a aplicación de la Ley del Patrimonio Histórico.

En otro orden de cosas, nos gustaría conocer qué fondos presupuestarios hay previstos para atender a los espacios naturales protegidos, de forma fundamental aquellos espacios sobre los que sigue teniendo competencias la Administración central, como puede ser, por ejemplo, el caso de las Islas Columbretes, en Castellón.

Por último, quisiéramos saber también cuál es la opinión del Director General acerca de la siguiente cuestión. En el supuesto de que se aprobara durante el próximo ejercicio presupuestario la nueva ley de costas, querríamos saber si existirían fondos suficientes para su aplicación inmediata o habría que suplementar estos fondos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS**: El tema de los objetivos en las obras de actuación costera digamos que depende directamente de la propia programación. Realmente, lo que se hace, analizando la programación, es estimar cuáles son los índices correspondientes en cuanto a longitud prevista, ciertos estándares que se estiman para cada una de las actuaciones, y sumarlos y fijar eso como objetivo; es decir, de alguna forma es un objetivo que tiene bastante que ver con el cumplimiento de las inversiones en cada caso. En unos casos, las inversiones incluyen obras de regeneración de playas en mayor medida; en otros casos puede haber otro tipo de actuaciones, como pueden ser actuaciones en paseos marítimos o en otro tipo de obras de defensa de la costa y, como he dicho, estos índices son posteriores a la propia programación y dependen directamente de ella.

En cuanto al coste de las obras, es muy posible que incidan en ella obras mucho más costosas, concretamente de otras que se han programado en distintos años, porque, insisto, que también esto es resultado de la propia programación. Entienda usted que regenerar, por ejemplo, una playa en Gijón o una playa en La Coruña, exige unas obras de defensa marítima mucho más costosas y mucho más importantes de lo que han podido significar unas obras de regeneración en el Maresme catalán, donde prácticamente no ha habido que hacer obras de abrigo, sino simplemente una limitación. Estas circunstancias inciden en que se modifiquen los costes unitarios y los propios índices de parámetros exigidos.

Respecto al tema del deslinde, usted sabe que la Ley de Costas vigente, independientemente del borrador que exista en proyecto, define como zona de dominio público la zona marítimo-terrestre y las playas. Se vienen haciendo desde hace muchos años deslindes y hace bastantes que se hizo en algún momento un deslinde masivo de zona marítimo-terrestre, pero todavía hay grandes tramos de costa que están sin deslindar y los deslindes de playa son muy reducidos, es decir, hay grandes tramos de costa donde la playa no está deslindada. Creemos que la definición precisa de los espacios de dominio público en estos momentos es un instrumento importante para proteger la costa, digamos, de las ocupaciones indeseables o abusivas de ese dominio público. A pesar de que el crédito global disponible para inversiones en costa no es cuantioso, creo que tiene importancia suficiente este deslinde como para destinar esta partida de 410 millones a esta actividad.

Desde el punto de vista del Patrimonio Artístico hay que destinar, como usted sabe, una partida que corresponde al uno por ciento de las inversiones para adquisición de obras artísticas, fondos que se canalizan a través de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y que se destinan para adquirir obras complementarias de tipo cultural.

En cuanto a las actuaciones en parques protegidos, quiero decirle que la definición de parques naturales

corresponde a las Comunidades Autónomas, y nosotros colaboramos —en la misma línea de la política proteccionista que intentamos aplicar al resto de la costa española— en la defensa, lo más eficazmente posible que podemos, de los espacios de dominio público incluidos en esas zonas protegidas. En el caso de las Columbretes, Tabarca, etcétera, intentamos intensificar, por así decirlo, la eficacia en cuanto a la vigilancia de costas, en la medida en que los medios de personal y administrativos nos lo permiten, para evitar las ocupaciones abusivas en espacios de dominio público y zonas de servidumbre.

Referente a la Ley de costas, le quiero decir que esta Ley no genera de por sí, directamente, gastos específicos que haya que abordar. Su aplicación eficaz, obviamente, exigirá potenciar los servicios de vigilancia como cualquier otra ley. De poco valdrá tener un texto normativo, por perfecto que sea, si luego tenemos una capacidad de vigilancia limitada. Hemos venido ampliando las dotaciones administrativas desde hace años, antes de la Ley de Costas, y hemos venido potenciando la capacidad administrativa de los servicios, que históricamente venían siendo unos servicios bastante abandonados, y en los que hemos intentado introducir otro tipo de estímulos, estímulos más que nada espirituales y de potenciar las dotaciones de personal laboral que permitan anticiparse a los problemas antes que lamentarlos posteriormente. En esta línea es en la que habría, quizá, que potenciar las dotaciones para conseguir una aplicación de vigilancia eficaz de la Ley de Costas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Para una mínima precisión. Quiero felicitar de forma expresiva al señor Director General, pues no sabía que se estuviera aplicando el precepto del uno por ciento cultural. Me parece magnífico, y creo que esta disposición es del año setenta y muchos, pero me da la impresión de que en muchas obras del Estado, de las Administraciones públicas, no se respeta ese precepto y me parece magnífico, repito, que este uno por ciento se destine en estos casos a la protección del Patrimonio Histórico.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS**: Me atrevo a informarle que la disposición vigente en estos momentos es bastante más reciente y que, por otra parte, la Administración del Estado, o el Ministerio de Obras Públicas por lo menos, no interviene ninguna obra sobre la cual no se le haga la reserva correspondiente de este uno por ciento. La oficina presupuestaria puede informarle sobre este tema, pero no se intervienen obras, repito, que no tengan la reserva específica del uno por ciento, al menos en el Ministerio de Obras Públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Seguimos con la Agrupación Parlamentaria del PDP. Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Para evitar la amenaza de las once de la noche, voy a ser brevísimo.

Primera pregunta, señor Director General. en la Memoria del programa 514-B, se alude, como es obvio, al Plan de Puertos 1985-1990, actualizado hasta 1982. En la comparecencia del año pasado, señor Director General, tuve oportunidad de referirme a este Plan de Puertos y no me quedó clara la idea de si éste era un Plan de Puertos y no un borrador o un documento de trabajo de la Dirección General, o es un plan formal, al cual se acomodan de alguna manera las actuaciones de la Dirección General. En todo caso, sea borrador o documento, salvo que sea confidencial o sea un plan formal, a este Diputado y a su Agrupación les gustaría conocer dicho Plan para saber en qué medida las previsiones presupuestarias anuales se van acomodando a un planteamiento a medio plazo, cuando menos, porque en el conjunto de la Administración se echa en falta esta planificación, y en el caso de puertos es absolutamente imprescindible.

Las preguntas que siguen —señor Presidente, acabo enseguida—, son cuál es la política y cuáles son los modos de actuación de la Dirección General en relación con las tarifas de los puertos. Es obvia la competencia que unos puertos se hacen a otros en materia de tarifas, y quisiera saber, a través de las cuentas de resultados de los puertos en los Presupuestos, cuál es la política tarifaria de la Dirección General y sus modos de actuación.

Hago más las preguntas que le han hecho al señor Director General y, por tanto, las respuestas, en la medida que se puedan ampliar en lo que concierne al impacto presupuestario de la Ley de Costas, que será muy importante, sin duda, en términos de indemnizaciones, expropiaciones, etcétera, cuando se ponga en vigor. Y hago mía, por supuesto, la preocupación por la baja de la actividad en materia de creación o de regeneración de playas. Debo decirle, señor Director General, que no me ha resultado convincente en absoluto la respuesta que ha dado el representante del CDS al respecto. Las playas que se regeneran o se crean son muchas menos y su coste es evidentemente mayor. El complicar los paseos marítimos con la regeneración de playas, si me lo permite, señor director General, es hablar de cosas distintas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS**: En cuanto a planificación, desde luego existe un plan de puertos al que hemos aplicado unos mecanismos de técnica de planificación dinámica. Es decir, en el caso concretamente de los puertos, en que tanto sus inversiones como los tráficos, están directamente ligados a las inversiones de «inputs» absolutamente externos, nos parece difícil hacer lo que venía históricamente efectuándose, que es una planificación a largo plazo y luego muchos años comprobar su incumplimiento. Entonces, lo que venimos haciendo es aplicar una técnica, como he dicho, de planificación, que se revisa cada dos años, como antes he señalado también, y que es una técnica que dificulta la publicación de los planes como tales y su aprobación formal de forma semejante a como se ha hecho con el plan de carreteras. Se trata, en general, de documentos internos a los que venimos ajustando, desde luego, todas y cada una de las propuestas que se hacen al Comité de In-

versiones Públicas, desde el punto de vista de inversiones, y las cifras de previsión para años futuros, en cualquier caso.

En estos momentos estamos precisamente procediendo a una de las revisiones que estoy comentando en relación con el Plan; se están encargando estudios de previsión de los diversos tráficos y se van aplicar, posteriormente, unos modelos de simulación de actividades portuarias, modelos informáticos, que determinan los cuellos de botella en cada uno de los puertos, para desde ahí señalar las inversiones necesarias. Este plan espero que esté terminado a fin de año a principios del que viene, obviamente corriendo cada dos años en los horizontes temporales de previsión. En el momento en que esto esté ultimado, con mucho gusto podré informarle de las cifras y de las previsiones que se contienen en ese plan.

Desde el punto de vista de la política de tarifas, en relación con los diversos puertos, las tarifas que se fijan son de obligado cumplimiento para todos ellos. De acuerdo con el decreto aprobado de política de tarifas del Gobierno, existen unos márgenes aplicables individualmente en cada puerto, márgenes sobre la cifra global de tarifas en función de determinadas circunstancias de oportunidad, pero que hasta ahora no se han venido aplicando porque las necesidades de financiamiento de los puertos se han venido complicando últimamente por la integración del Montepío de Puertos en la Seguridad Social, que nos ha obligado a hacer un esfuerzo financiero adicional de algo así como 42.000 millones de pesetas. Este tema ha obligado a mantener cierta tensión en los niveles tarifarios que se aplican en todos los puertos, pero en cualquier caso son niveles de tarifa uniformes para el conjunto del sistema portuario. La competencia entre puertos españoles no está centrada en la rebaja de las tarifas, sino en la prestación de servicios más eficaces o en los costes de manipulación de estiba y desestiba, etcétera, que constituyen, por otra parte, el 60 o el 70 por ciento del coste global de paso por puerto de la mercancía, y ahí es donde existe competencia posible entre cada uno de los diversos puertos del sistema portuario que depende del Estado.

En cuanto a los incrementos de costes de la Ley de Costas, si S. S. hiciese una lectura detenida del borrador de esta Ley, llegaría a la conclusión de que ese borrador está redactado desde la perspectiva de que la ampliación de servidumbres que se establece se efectúa en aquellos sitios donde no existen derechos de volumen consolidados, y, por tanto, no son objeto de expropiación. Es decir, que la servidumbre vigente de salvamento de veinte metros se mantiene en esa misma dimensión en los suelos urbanizados o urbanizables programados, que son aquellos que generan derechos de volumen expropiables. La ampliación de esa zona de servidumbre a cien metros se aplica exclusivamente en los suelos calificados como no urbanizables o urbanizables no programados en el momento de la aprobación de la ley. Esto significa que esta aplicación de servidumbres, que sería eventualmente la que daría lugar a una cantidad importante de incremento de expropiaciones, se ha hecho precisamente porque, si no,

invalidaríamos la aplicación de la ley por razones económicas, cosa que evidentemente no pretendemos.

En el tema de regeneración de playas, que el señor Ministro conoce (**Rumores.**), perdón, que de su época de Ministro conoce, hay unas dificultades importantes desde el punto de vista técnico. Los problemas de sedimentología son muy complicados y exigen que se realicen estudios detallados que en muchos casos retrasan la decisión de las inversiones. Se han acometido, obviamente, aquellos casos más claros desde el punto de vista técnico, que han exigido menores esfuerzos en cuanto a estudio y determinación de las actuaciones. Cada vez los casos que van quedando son más complicados o cuantitativamente más caros en cuanto a inversiones. Esto es así y el volumen de regeneración de playas tiene necesariamente que reducirse si no crecen en proporción las dotaciones presupuestarias correspondientes.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Primera precisión, señor Director General, me gustaría conocer el plan de puertos, no informaciones o datos de ese plan, sino el plan si es posible.

Segunda precisión, la discrepancia respecto al impacto de la Ley de Costas está en pie; ya veremos como sale. Me temo que a lo mejor el señor Director General tiene razón si la Ley incurre en algún aspecto de inconstitucionalidad.

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, esto ya no es cuestión presupuestaria, a juicio de la Presidencia. Por lo tanto, damos por cerrado el tema y pasamos a dar la palabra a la Agrupación del Partido Liberal.

La señora **YABAR STERLING**: En este momento hago formalmente la petición de envío de documentación, que tanto el Director General de Puertos como el de Carreteras y Obras Hidráulicas han ofrecido a otros grupos esta tarde. Supongo que esta constancia ha de ser formal, por tanto, pido que tome nota el señor Presidente para enviarla también a la Agrupación del Partido Liberal.

En relación con la competencia del Director General de Puertos a mí me gustaría hacerle unas preguntas muy concretas en esta línea de ahorrar tiempo que nos caracteriza desde hace unos veinte minutos. Primera pregunta, ¿por qué, concretamente, las transferencias a los puertos autónomos disminuyen en el Presupuesto de 1988 en 371,7 millones de pesetas?

Segunda pregunta. ¿Quiénes son las empresas públicas y privadas subvencionadas en apoyo al transporte marítimo con 9.326 millones de pesetas en 1988? ¿Por qué ese concepto, el de subvenciones en apoyo al transporte marítimo del programa 514-D...?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS**: No es de mi competencia.

La señora **YABAR STERLING**: Como no es de su competencia, retiro la pregunta.

Ultima pregunta. Cuando examinamos el programa

ma 514-B, que creo que sí es de su competencia, de infraestructura y explotación portuaria, comprobamos que tiene un importe global de 48.506 millones de pesetas, y si después consultamos los documentos presupuestarios, nos damos cuenta de que los diferentes objetivos que tratan de ser cubiertos con este programa (obras de defensa, obras de atraque, obras de almacenamiento, grúas, dragados y explotación —seis objetivos—) no llegan a totalizar la cifra anual ni siquiera de 12.000 millones. ¿Quién va a realizar las demás actuaciones? Supongo que esto a lo mejor se refiere a las actuaciones directas desde la Dirección General; no lo sé, pido aclaración. Se me ocurre que debería ser explicado por qué la suma de los objetivos del programa no alcanza más que a la cuarta parte del volumen global del programa.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS**: En cuanto a los documentos, por supuesto no hay ningún problema. Los enviaré a los diversos Grupos, a través del conducto normal, o sea, a través de la Presidencia, la información necesaria.

En cualquier caso, quiero decirle que la información parcializada de estos temas se publica todos los años en Memorias de cada uno de los puertos. Desde el año 1983 se vienen publicando datos y cifras económicas, concretamente balance de situación y cuentas de resultado, en cada uno de los organismos portuarios, siendo una información absolutamente pública. Pero con el mayor gusto se lo haré llegar a los diversos grupos parlamentarios.

En cuanto a las transferencias a los puertos autónomos, repito el criterio con el que se cuantifican estas subvenciones. No se trata de coger la referencia del año anterior y subirla o bajarla en un porcentaje determinado; se trata de determinar cuáles son las necesidades específicas de inversión que tiene cada uno de los puertos, valorar cuál es su previsión de ingresos y su previsión de generación de recursos, por lo tanto, qué capacidad tienen de autofinanciamiento, y completar, consiguientemente, esta capacidad de financiamiento propio como un financiamiento externo. Esto da diversas cifras finales en función de las necesidades de inversión y en función de la capacidad previsible de autogeneración de recursos de cada uno de sus organismos portuarios.

Realmente, en anteriores comparecencias se me echaba en cara que determinados puertos autónomos resultaban muy favorecidos frente a otras financiaciones de juntas de puertos. En este caso, las circunstancias son distintas y hay juntas de puertos que reciben subvenciones y que tienen paquetes de inversión más importantes que los puertos autónomos, exclusivamente aplicando criterios de racionalidad en la planificación de inversiones, que parece que son los lógicos en este tipo de negocio.

La cifra de 48.000 millones es la cifra global de los gastos del programa 514-B que, en resumidas cuentas, son las cifras globales de los organismos portuarios. Ahí se ha incorporado la totalidad de los gastos corrientes de estos organismos, más la totalidad de los gastos de inversión. La cifra global de gastos de inversión prevista para el conjunto de los puertos —se la voy a dar con detalle— es de

26.113,4 millones de pesetas. Con los propios recursos portuarios se cubren los gastos corrientes y además se financian 16.063,1 millones de aportaciones propias en cada uno de los organismos, y 3.715,3 millones, que se canalizan a través del Fondo de Compensación Interportuaria. La suma de esas dos cifras son casi 20.000 millones y esos son los fondos propios que se aportan. La diferencia hasta los 26.113, es decir, 6.335, es lo que se recibe de subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Este es el esquema general de inversiones. Los 26.000 millones de pesetas se destinan al desarrollo de estas inversiones de diverso tipo. En una parte de ellas puede haber un desajuste porque no todas las inversiones tienen utilización estrictamente en bienes directamente vinculados a la operación portuaria, ya que hay bienes que lo que intentan es mejorar la conexión puerto-ciudad, rehabilitar bienes del patrimonio de edificios de los propios puertos y rehabilitación de cierto patrimonio arquitectónico. Es decir, hay algún tipo de inversiones que no están directamente englobados en esos índices a los que S. S. seguramente hacía mención. Los índices se refieren específicamente a los epígrafes que están señalados.

La señora **YABAR STERLING**: Brevísimamente quiero decirle al señor Director General que le agradezco horrores su esfuerzo por explicarme lo que ciertamente no es explicable, en función de los datos aportados, porque concretamente todo el detalle que estos libros de Presupuestos por programas y Memoria de objetivos incorporan, en el caso de su Dirección General comete el gravísimo error de cuantificar.

Verdaderamente es la primera o una de las pocas veces en las que ciertamente encontramos alguna cuantificación. Y cuando finalmente la encuentro, me llena de satisfacción, pero esa satisfacción se ve totalmente superada por la realidad y se convierte en desánimo y en insatisfacción, porque cuando hallamos unos indicadores cuantitativos, nos damos cuenta de que no es más que un grado más de la burla que suponen esos libros.

En el caso de su Dirección General yo le recomiendo que tome nota de este detalle que le cuento para que lo corrija en los próximos presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Ha terminado la intervención de los cuatro Grupos y Agrupaciones que habían solicitado la comparecencia del Director General de Puertos.

Muchas gracias por su comparecencia, señor Director.

#### — DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE

El señor **PRESIDENTE**: Comparecencia del señor Director General del Medio Ambiente. Han solicitado su comparecencia cinco Grupos, entre Grupos y Agrupaciones. Tiene la palabra la señora Estevan, por el Grupo de Coalición Popular.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor

Director General de Medio Ambiente, por su presencia en esta Comisión.

En pesetas constantes, la Dirección General de Medio Ambiente dispone cada vez de menos presupuesto. Tampoco se han modificado las competencias de esa Dirección General y las funciones de esa inoperante CIMA en la administración ambiental. Pero llama la atención la dotación del capítulo VII, que cuenta con 255 millones de pesetas para transferencias a empresas bien necesitadas de ayuda.

Señor Director General, usted conoce de sobra que el reglamento 1.872, del año 1984, de la Comunidad Económica Europea, regula acciones comunitarias para medio ambiente con subvenciones entre el 30 y el 50 por ciento; cantidades semejantes a las que se concedían en España. ¿Por qué España, que tiene una penosa situación ambiental con grandes deterioros y con una administración que le subvenciona y sanaa todo y luego lo vende por unas pocas pesetas, no se toma en serio la colaboración con empresas y ayuntamientos para sanear las aguas y, sobre todo, para segregar los residuos tóxicos de los efluentes líquidos? ¿Cuál es la verdadera razón para que no se dé esto en el capítulo VII? Le agradeceríamos que no nos diga que la Comunidad Económica Europea no lo permite, porque le he mencionado el reglamento que precisamente permite la subvención a estas empresas que producen efluentes líquidos con residuos tóxicos.

La segunda pregunta se refiere al Capítulo VI de su presupuesto. Figura una partida de 500 millones para proyectos de inversión en reposición y de 365 millones en otros gastos de inversión. Dado lo confuso y etéreo del Programa 443-D, de su Dirección, del MOPU, ¿podría explicarnos el contenido y desglose de estas partidas o, si le es más cómodo, enviarnos por escrito un detalle no sólo de cifras —que eso ya viene en los anejos de inversiones— sino de los conceptos y desarrollo de estos proyectos?

En tercer lugar, querríamos decirle que es desolador examinar el cuadro de indicadores, magnitud y presupuesto por objetivos de la Dirección General del Medio Ambiente. Señor Director General, ustedes prevén realizar una actuación en 1988, en el importantísimo tema de residuos tóxicos y peligrosos, con una inversión de 63,2 millones de pesetas. ¿De verdad cree usted que con estas misérrimas cifras pueden ustedes hacer algo en plantas de tratamiento y depósitos de seguridad? Además, ni siquiera tienen unos buenos inventarios. Señor Martínez Salcedo. Sabe usted muy bien que en España, hoy, los residuos tóxicos y peligrosos están contenidos en más del 80 por ciento en los efluentes líquidos. Seguramente usted nos va a remitir a la Ley de Aguas y nos va a decir que es competencia de Obras Hidráulicas, de las comisarías, de los organismos de cuenca, de las confederaciones. Como usted ha estado aquí y ha oído al Director General de Obras Hidráulicas, comprenderá que ya no sabemos si el saneamiento de las aguas es competencia de los ayuntamientos, de las autonomías, de las confederaciones, de ustedes o de Obras Hidráulicas. En cualquier caso, lo que sí sabemos es que Obras Hidráulicas y las comisarías de aguas no han hecho esta función.

También queremos preguntarle cuáles han sido las subvenciones a «Greenpeace» y otras asociaciones ecologistas desde 1983 hasta la fecha. En el presupuesto de 1987/1988 no aparece nada, pero algunas ha habido en los años anteriores.

También querríamos saber cuál es la plantilla actual del personal funcionario y de contratados de su Dirección General. Termine preguntándole cuál es la razón por la que no se ha aplicado el canon de vertidos que establece la Ley de Aguas en 1986 y 1987, y esto tengo que preguntarlo a todas las personas implicadas porque unos nos remiten a otros y tal vez usted nos pueda dar una explicación un poco más convincente. Ello significa un importante aporte de recursos para distintos organismos que resolverían el tremendo problema de la contaminación de las aguas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE** (Martínez Salcedo): El Capítulo VII, de subvenciones a empresas, ha venido disminuyendo en los últimos años y está en relación con las limitaciones que la Comunidad Económica Europea impone a las subvenciones a empresas tal como se contemplaban en la legislación española hasta este momento. De hecho, algunas de las modificaciones normativas, como la de la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico, han supuesto modificaciones en ese régimen de ayudas. En estos momentos este capítulo se destina básicamente a atender a problemas singulares, en subvenciones a empresas, con compromisos y dentro del marco del reglamento comunitario, que especifica las condiciones en las que esas empresas pueden recibir ayudas, tanto en cuanto a sectores concretos de contaminación como en cuanto al régimen que esas ayudas tienen.

Sobre el Capítulo VI, es cierto que las inversiones totales de la Dirección General en este capítulo sufren en los últimos tiempos una modificación; modificación debida lógicamente al régimen de transferencias a las comunidades autónomas. Respecto a una cuantificación o desagregación mayor de los proyectos, entiendo que en el propio proyecto de Presupuestos están suficientemente cuantificados, pero, por destacar las partidas más importantes, son programas que ya han venido realizándose en los últimos años, como puede ser el superproyecto del control y vigilancia de la contaminación ambiental, que prácticamente está destinado a poner en orden las redes de contaminación atmosférica en estos momentos existentes. Eso ha dado origen en 1987 a una inversión en tres zonas de atmósfera contaminada, por valor aproximado de 250 millones, y sigue esa partida, dado que es un programa que pensamos continuar durante cuatro ejercicios presupuestarios más.

Están también, y son partidas presupuestarias en torno a los 50 ó 60 millones, las partidas del programa de control y vigilancia en materia de aguas marítimas, que fundamentalmente se dedican al cumplimiento de los objetivos del plan de acción del Mediterráneo.

En cualquier caso, para no ser exhaustivo en la totalidad de las partidas, destacaría la de acciones singulares

en recuperación ambiental en obra pública del Estado. Es un programa que se ha realizado puntualmente en el ejercicio de 1987 y en el que esperamos tener una cartera de proyectos suficiente para atender ese objetivo de acciones singulares de recuperación ambiental en obra pública del Estado. En estos momentos hay dos proyectos demostrativos, los cuales se abordarán con la consignación presupuestaria de esos 100 millones de pesetas en el ejercicio presupuestario de 1988.

Respecto a inversiones en residuos tóxicos, se ha terminado la primera planta y depósito de seguridad de lo que constituirán las actuaciones en materia de residuos tóxicos y peligrosos, de acuerdo con la ley básica de 1985. Esa primera planta, que es la situada en la Comunidad de Madrid, ha significado una inversión al 50 por ciento sufragada por el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Medio Ambiente, y el 50 por ciento restante por la Comunidad de Madrid.

En estos momentos, y como se ha significado en comparecencias del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, estamos terminando el reglamento de la ley básica de residuos tóxicos y peligrosos y está en elaboración técnica el plan que desarrollará ese reglamento. Evidentemente hay algunas acciones, como son la planta de tratamiento y el depósito de seguridad en la Comunidad de Madrid, que ya han sido anticipadas y el resto de la cuantificación y de las previsiones vendrán incluidas en el plan que se presentará —así lo ha anticipado el Ministro en algunas comparecencias— ante el Congreso de los Diputados y el Senado.

En cuanto a subvenciones a «Greenpeace» y otras asociaciones ecologistas, desde 1983, la Dirección General mantiene una línea de subvenciones para actividades medioambientales que se extiende no sólo a asociaciones ecologistas sino a las peticiones que presenten instituciones o asociaciones que dependen de un ámbito institucional, de forma directa o indirecta, como son casas de la cultura, universidades populares, etcétera. Con estas subvenciones pretendemos llegar a una serie de manifestaciones sociales y a financiar sus actividades. No se financian gastos corrientes de estas asociaciones sino actividades medioambientales. La cuantificación ha aumentado en los cuatro últimos años desde unos 4 millones de pesetas, aproximadamente, en 1983, hasta los 14 millones consignados en el presupuesto de 1987. «Greenpeace» no ha solicitado ninguna ayuda de la Administración española, por lo menos en la Dirección General del Medio Ambiente y no me consta que lo haya hecho en algún otro organismo. En cuanto al resto de las asociaciones ecologistas sería prolijo enumerarlas, aparte de que no dispongo de los datos en este momento, pero las solicitudes presentadas en este año de 1987 han sido aproximadamente 260, de las cuales hemos financiado, con cargo a esa partida de 14 millones de pesetas, alrededor de unas 50 actividades de grupos ecologistas y de las entidades a las que anteriormente me he referido.

La plantilla de la Dirección General del Medio Ambiente, en estos momentos, consta de 136 funcionarios y contratados laborales. Esa es la dotación para abordar fun-

damentalmente las tareas que en estos momentos tienen encomendadas la Dirección, sobre todo en relación a la definición y desarrollo de la política ambiental comunitaria.

En relación al canon de vertidos de la Ley de Aguas, remitiría a S. S. a la comparecencia anterior del Director General de Obras Hidráulicas. Creo que han quedado suficientemente especificados cuáles son los plazos de aplicación y de cobro de ese canon de vertidos contemplado en la Ley de Aguas. En cuanto a los efluentes líquidos que tienen composición de residuos tóxicos o que hacen referencia a la ley de 1985, creo que son dos leyes que pueden tener una aplicación conjunta y en absoluto contradictoria, dado que, como S. S. sabe, en las directivas comunitarias se especifica un listado de sustancias que no pueden ser vertidas a los cauces públicos. Por tanto, ese es precisamente el objetivo de la ley de residuos. Los residuos que no pueden ir a los cauces públicos deben ir a determinadas instalaciones para su tratamiento, eliminación o almacenamiento definitivo. Creo que en lo sucesivo se evitará que sustancias contenidas en el anexo de la ley básica de residuos tóxicos y peligrosos tengan una eliminación fraudulenta en los cauces públicos. El objetivo del plan de residuos tóxicos y peligrosos será promover las instalaciones necesarias para que esos residuos puedan tratarse en las mismas y no vayan a contaminar las aguas interiores.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Tres precisiones, señor Presidente.

Felicito al Director General de Medio Ambiente por tener la inteligencia suficiente y un gran entendimiento para comprender las explicaciones del Director General de Obras Hidráulicas respecto al canon de vertido, porque no se pueden entender. Como me remite a ellas, nos hemos quedado sin saber lo que ocurre.

Deseo que nos envíe por escrito, si es tan amable, el desglose de las cincuenta actividades subvencionadas a los ecologistas.

Por otra parte, quería saber con respecto al Capítulo VI, en el que se dedican 250 millones de pesetas a la red de vigilancia de la contaminación atmosférica, si eso no es una función del Ministerio de Sanidad, que es el que tiene las competencias en esa materia.

Con relación a este mismo capítulo VI, en el que se dedican 100 millones de pesetas a restaurar determinadas obras públicas, como son los taludes en carreteras, dado los cuantiosos recursos de la Dirección General de Carreteras y los escasos de la de Medio Ambiente, queríamos saber si no sería más correcto que eso lo pagara la primera.

\* El señor **DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**: Respecto a la llamada red nacional de vigilancia de la contaminación atmosférica, en estos momentos la renovación del material de esa red se está realizando debido a un acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y el de Obras Públicas. Por tanto, al margen de la situación en la que esta red quedó después de las trans-

ferencias, es evidente que había diferentes planos técnicos que cubrir. En ese sentido, la Dirección General de Medio Ambiente lo que realiza es la dotación técnica de las instalaciones. De hecho, la adjudicación de los equipos para las tres zonas de atmósfera contaminada que se han renovado durante el año 1987 se ha llevado a cabo con cargo a los presupuestos de la Dirección General, y el Ministerio de Sanidad, a través del Instituto Carlos III, hace la homologación de esos equipos y las labores de laboratorio de referencia. Por consiguiente, en estos momentos, al margen —repito— de una situación legal enormemente transformada por las transferencias a las comunidades autónomas, hay un acuerdo de colaboración entre los dos Ministerios que sitúa cuáles son los campos de actuación de cada uno de ellos.

Al margen de lo que constituía la red nacional extendida a las zonas de atmósfera contaminada, hay una red de contaminación de fondo implantada a partir de convenios internacionales, sobre todo del Convenio de Ginebra, firmado y ratificado por el Gobierno de España.

En ese sentido, se han dotado en los últimos años cuatro instalaciones en otros tantos puntos de la zona que pudiese tener más influencia o más posibilidad de ser afectada por contaminación transfronteriza. Esas cuatro instalaciones también son dotadas por la Dirección General de Medio Ambiente y se realizan en instalaciones del Instituto Nacional de Meteorología, por la correlación necesaria entre datos de daños ambientales y datos meteorológicos. Esa es la distribución existente en estos momentos entre las funciones del Ministerio de Sanidad, Ministerio de Transportes en lo que atañe al Instituto Nacional de Meteorología, y Dirección General de Medio Ambiente, del Ministerio de Obras Públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Señor Director General, de las tres o cuatro preguntas que teníamos planteadas, a la primera ya se ha referido la señora Estevan Bolea. Es la que hace referencia al Programa 433-A, de protección y mejora del medio ambiente. (La señora **Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la Presidencia.**)

Nos ha llamado la atención, aunque no lo planteemos de forma tan drástica como lo ha sido antes, a qué obedece la disminución de fondos destinados a la construcción de depósitos de seguridad y plantas de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos. ¿Es que acaso debiéramos felicitarlos porque con el esfuerzo hecho durante el presente ejercicio hemos superado ya prácticamente todos los problemas planteados por este tipo de residuos? Quisiéramos saber su opinión al respecto.

En segundo lugar, si su Dirección General tiene que realizar alguno de los estudios exigidos por los planes hidrológicos, nos gustaría saber qué fondos se han previsto.

En otro orden de cosas, nos interesaría saber también los fondos presupuestarios que se necesitan para la plena aplicación de los preceptos contenidos en la ley básica de recursos tóxicos y peligrosos, así como los fondos previs-

tos para los estudios de impacto ambiental que requieren las obras de gran envergadura que se realizan en España, como pueden ser embalses, autovías, gran parte de ellas programadas por el Ministerio de Obras Públicas.

En último término, también nos interesa saber los fondos que se piensa destinar, y a través de qué programa o proyecto concreto, para la conservación y mejora de parques nacionales, como puede ser el de Doñana o el de las Tablas de Daimiel, en el ámbito de las competencias del Ministerio.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**: Respecto a la disminución de fondos para la construcción de instalaciones de residuos tóxicos y peligrosos, antes indiqué que existe ya una instalación funcionando para la Comunidad de Madrid, financiada al 50 por ciento por la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ministerio de Obras Públicas. La disminución de fondos es debida a que el mercado —por llamarlo así— de residuos tóxicos y peligrosos en España es un mercado de carácter nacional; es decir, ni los problemas tienen una localización geográfica que sea pareja a la distribución autonómica del Estado ni hay elementos que puedan significar tal cosa, dado que los costes de explotación de esas plantas se van a cargar sobre los productores de residuos tóxicos y peligrosos. Por lo tanto, deberá hacerse una regulación de carácter nacional, por la compleja situación que tenemos, tanto de inversiones como de regulación de ese mercado de residuos tóxicos y peligrosos.

Esa situación ha significado que durante un año hayamos estado poniendo al día los inventarios de residuos tóxicos y peligrosos con las comunidades autónomas, en donde las cifras que se manejan son muy variables; creemos que hemos hecho, a lo largo del último año, una buena evaluación de la producción y de las demandas de servicios en el campo de los residuos tóxicos y peligrosos.

En estos momentos, el problema estaría en determinar cuáles son los puntos en donde se van a construir las instalaciones de residuos tóxicos y peligrosos y en saber cuáles son las comunidades autónomas que no tienen esas instalaciones centralizadas. A nuestro juicio y con una primera delimitación técnica, deben tener aproximadamente cinco plantas de tratamiento, cinco depósitos de seguridad y dos incineradoras. El resto de las comunidades autónomas tendrán que hacer estaciones de transferencia en donde se acumulan los residuos y se llevan en un traslado definitivo a una planta de tratamiento, a un depósito de seguridad o a una planta incineradora.

Hemos creído conveniente ralentizar las inversiones hasta el momento de definición plena del plan, su aprobación, su tramitación y su presentación parlamentaria. Ese plan debía recoger el documento técnico de cuál es la producción de residuos en España, cuál es la cifra previsible de demanda de servicios por las empresas productoras de residuos tóxicos y peligrosos, la cuantificación de las inversiones a realizar —que estaría entre 6.000 y 10.000 millones de pesetas en instalaciones a financiar con inversión pública— y, por último, cuáles son los sistemas de gestión del plan.

Hay un sistema de acogida del plan para instalaciones privadas que cumplan una serie de requisitos, hay una serie de medidas de financiación para los productores de residuos. Ese es el ámbito del plan. Ese plan consignará partidas presupuestarias concretas para la realización de esas actividades.

En estos momentos, con algunas comunidades autónomas que tienen producciones de residuos significativas a nivel nacional, hay avanzadas conversaciones para comenzar la construcción de las plantas en 1989.

Esa es la situación en relación con la consignación presupuestaria para 1988 y en relación con el trabajo de elaboración técnica del plan y su tramitación consiguiente ante las Cortes Generales.

¿Competencias en los planes hidrológicos? La Dirección General de Medio Ambiente no tiene competencias en la elaboración de los planes hidrológicos. Existe una colaboración entre la Dirección General de Obras Hidráulicas y la Dirección General de medio Ambiente, conjuntamente con la Secretaría General Técnica del Departamento, en lo que atañe a la trasposición de las normativas comunitarias. Las normativas comunitarias fijan estándares de calidad, límites de emisiones a los cauces. Eso significa un trabajo de trasposición normativa en el que la Dirección General del Medio Ambiente, como órgano técnico responsable en el Ministerio de los temas de medio ambiente, tiene una relación y un trabajo común con la Dirección General de Obras Hidráulicas para que los planes hidrológicos respondan a los estándares de calidad que la normativa comunitaria nos obliga a llevar al Derecho interno.

El tema de los fondos para la ley básica de residuos tóxicos y peligros, creo que básicamente se ha contestado en la respuesta anterior.

En el caso de la evaluación de impacto ambiental estamos en una situación muy parecida. La directiva comunitaria de evaluación de impacto ambiental se desarrolló en un decreto legislativo español de 1986. Tanto la directiva como el decreto legislativo sitúan la entrada en vigor de esos instrumentos en julio de 1988. Durante los últimos años se han realizado tareas diversas: en primer lugar, la elaboración de guías metodológicas que esperamos estén terminadas a final de 1987; guías metodológicas que deben fijar cuál es el contenido de cada una de las actividades u obras que se someten a evaluación de impacto ambiental; en segundo lugar, una mera elaboración normativa, en el sentido del reglamento que desarrolle el decreto legislativo español. Ese reglamento técnicamente también estará terminado en 1987. Por tanto estará dispuesto para su entrada en vigor justamente cuando tiene que hacerlo el decreto legislativo, en julio de 1988; en tercer lugar, capacitación para la última fase de aplicación de la evaluación de impacto ambiental, que es la declaración de impacto. Para esta fase, compete a la Administración lo que se refiere a modificación de proyectos por la incidencia ambiental que estos pudieran suponer. Hemos realizado una tarea de capacitación de funcionarios. En estos momentos hemos efectuado cursos de evaluación de impacto ambiental en todas las comunidades autónomas,

mas, cursos por los que han pasado aproximadamente unos 1.000 funcionarios de las distintas Administraciones públicas. Lógicamente eso se ha hecho con una disposición presupuestaria suficiente en los últimos años, tanto para la contratación de guías metodológicas, como para el desarrollo de los cursos o los trabajos normativos en la medida en que algunos de ellos no han sido asumidos por los propios servicios técnicos del Ministerio, originando contrataciones externas.

A partir de estos momentos, el decreto legislativo de evaluación de impacto ambiental establece que los costes necesarios para realizar los estudios de impacto ambiental que permitan la evaluación de los proyectos, se cargan sobre el titular de la obra o proyecto que es el que legalmente está obligado a realizar esos estudios. Por tanto, no pensamos que haya una dotación presupuestaria específica porque si algo va a realizar la Dirección General del Medio Ambiente es ser la agencia estatal de evaluación de los estudios de impacto ambiental en el ámbito de la Administración central del Estado. Eso no tiene una partida presupuestaria determinada, sino que es una función a asumir por los servicios técnicos de la Dirección.

Lamento no poder contestar la última pregunta porque los parques nacionales no son competencia de la Dirección General, ni de ningún otro servicio del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Los parques nacionales están administrados por un organismo del Ministerio de Agricultura, el ICONA; por tanto, no hay consignación presupuestaria ni función alguna a desarrollar por la Dirección General del Medio Ambiente.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Sedo.

El señor **SEDO I MARSAL**: En aras a la brevedad, asumo parte de sus respuestas a otros compañeros. Pero me queda en concreto hacer la siguiente consideración o pregunta: Como en distintas secciones y servicios del presupuesto figuran conceptos atribuibles a medio ambiente, me interesa saber si su Dirección General interviene en la coordinación de los programas por cuanto la dispersión nos hace dudar de la efectividad de los mismos. Eso hay que unirlo a que distintos organismos, como comunidades autónomas, ayuntamientos o diputaciones, tienen que tener un amplio campo a donde ir. Como digo, todo ello nos hace dudar de la efectividad de los programas e incluso de la necesidad de una Dirección General específica, aun cuando nosotros, señor Director General, creemos que sería mucho más positivo potenciar esa Dirección General, darle mayores dotaciones o asumirlas y absorber funciones de otras secciones y otros servicios y tener simplemente relación con esta Dirección General del Medio Ambiente que verdaderamente tiene mucha importancia.

Mi pregunta concreta, que la he dicho velada dentro de mi intervención, es: ¿Su Dirección General interviene en la coordinación de los programas que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para 1988?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE**: En lo que hace referencia a comunidades autónomas y a ayuntamientos, tengo que decir que las comunidades autónomas han asumido las competencias de gestión ambiental. Por tanto, hay una labor y una función a desarrollar en la cooperación con las comunidades autónomas en la definición de planes y proyectos de carácter nacional. En concreto así lo estamos haciendo en el plan de residuos tóxicos y peligrosos. Hay una buena colaboración en este tema, derivada lógicamente de que hay problemas ambientales que trascienden las propias fronteras administrativas. En este sentido planes de ámbito nacional son objeto de cooperación entre las Administraciones autonómicas y la Dirección General de Medio Ambiente como responsable en la Administración Central del Estado.

Respecto a otros Departamentos de la Administración central, el viernes pasado, como ustedes han podido ver en los medios de comunicación, el Gobierno suprimió mediante real decreto la Comisión Interministerial de Medio Ambiente que, a nuestro juicio, era una comisión totalmente inadecuada a las funciones de la Dirección General y de la política ambiental de la Administración central en dos cuestiones básicas: en primer lugar no se adecuaba a la estructura autonómica del Estado pues muchas de las funciones recogidas en los decretos de funcionamiento de la CIMA han sido transferidas a las comunidades autónomas. Por tanto, no había un ajuste real a las necesidades de estos momentos. El segundo motivo de disfuncionalidad de la Comisión Interministerial consistía en que posiblemente era muy poco adecuada para llevar adelante el trabajo en relación a las Comunidades Europeas. La incorporación de España a las Comunidades Europeas ha significado nuevas funciones a desarrollar en el ámbito de la Administración central del Estado, y la CIMA se ajustaba muy poco a las necesidades de coordinación con otros departamentos ministeriales. De hecho, en estos momentos buena parte del proceso de trasposición normativa y de vigilancia de ese proceso se realiza a través de la Comisión interministerial para cuestiones económicas en relación a la Comunidad Económica Europea. Es un organismo de una dinámica mayor. Por tanto, pensamos que todo el proceso de trasposición normativa, que es un proceso complejo y largo, deberá realizarse a través de esa Comisión interministerial.

En cuanto a otras funciones, como la realización de planes de interés nacional y en relación a la programación de inversiones se establece la posibilidad de que sea el propio Gobierno y la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos los que coordinen esa actividad de realización de planes de inversión que tengan interés nacional que serán realizados concertadamente con las Comunidades Autónomas.

Yo creo que la importancia de la Dirección General de Medio Ambiente está en relación al desarrollo de la política ambiental comunitaria. De hecho uno de los consejos de ministros comunitarios es el Consejo de Ministros de Medio Ambiente. La importancia que las políticas am-

bientales tienen en el contexto europeo es conocida por todos.

En ese sentido también hay que dejar madurar una administración ambiental en España, dado que la poca tradición, tanto en inversiones como en la propia consolidación de profesionales de esta temática, ha hecho que evidentemente la Dirección General de Medio Ambiente haya tenido una importancia escasa en el conjunto de la Administración española. Entiendo que dada la complejidad técnica de los temas, la necesidad de inversiones públicas y la necesidad de instrumentos económicos, la importancia de esa Dirección General y las necesidades de su transformación vendrán dadas a lo largo del tiempo de forma progresiva.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Voy a enlazar con la intervención del señor Sedó y con mi propia intervención de hace exactamente un año, en la que me cuestionaba la conveniencia de la subsistencia de la Dirección General de Medio Ambiente.

La Dirección General de Medio Ambiente realmente se ha ido deshaciendo como un azucarillo con el paso del tiempo y queda reducida a una especie de gabinete de estudios, donde trabajan 130 personas y donde se maneja un presupuesto de 500 millones de pesetas en lo que concierne a inversiones, con independencia de estos 255 millones de pesetas que figuran en el capítulo VII como transferencia de capital. Hay un problema orgánico, pero hay debajo un problema político. El problema orgánico es si realmente tiene sentido que exista un centro de la Administración que se denomine Dirección General de Medio Ambiente y si no sería más lógico, más sensato, más barato y más sincero crear un gabinete de estudios medioambientales o de información medioambiental que dependiera de la Subsecretaría del Departamento o, si se quiere, de alguno de los múltiples organismos en torno a la Presidencia del Gobierno, si se quiere situar su coordinación a nivel superior. Si efectivamente no va a haber una ley general de medio ambiente; si los informes de la Dirección General de Medio Ambiente no son preceptivos; si hemos suprimido la CIMA en ese proceso de desconsolidación, señor Director General, de lo que es el tratamiento orgánico de los problemas medioambientales en este país; si realmente el volumen de inversiones es tan reducido como el que contemplamos, uno se cuestionará si tiene sentido orgánico la subsistencia de la Dirección General de Medio Ambiente. Esta es la pregunta que yo me hago y que traslado al señor Director General para que manifieste sus comentarios o sus impresiones al respecto, pero no sin antes hacer una última reflexión, que es política y no orgánica. ¿Es que realmente el Gobierno socialista tiene una política medioambiental? Porque a los hechos nos remitimos. La Dirección General de Medio Ambiente no es nada. La Comisión Interministerial, que era una solución ciertamente mala a los problemas de coordinación en materia de medio ambiente, pero era una

solución, ha desaparecido. ¿Realmente hay una política medioambiental?

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor Ortiz, yo le voy a decir al señor Director que si él quiere contestar que lo haga, pero evidentemente esto no es cuestión de presupuestos. Pida usted una comparecencia en la correspondiente Comisión. Esto no es, en absoluto, cuestión de Presupuestos, porque son valoraciones e interpretaciones orgánicas o políticas. Yo le ruego que para evitar perder tiempo —no perderlo, sino utilizarlo indebidamente— pase a otras preguntas.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Simplemente anuncio que mi Grupo va a pedir en la enmienda correspondiente la supresión de la Dirección General de Medio Ambiente.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Pasamos a la Agrupación del Partido Liberal. Tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Pensé que iba a contestar el señor Director General.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Yo le ruego que no conteste, porque no es el lugar.

La señora **YABAR STERLING**: Perfecto.

Yo le voy a hacer una pregunta puramente presupuestaria, señora Presidenta. Se refiere a esa Dirección General que claramente va perdiendo peso específico, por decirlo finamente, a lo largo del tiempo, cuyos gastos totales en el Presupuesto para 1988 ascienden a 1.413 millones de pesetas. Su inversión en el programa 443-D disminuye un 26,6 por ciento y se queda reducida a 865 millones de pesetas después de bajar 313,6 en un año. También bajan las transferencias a empresas privadas en un 34,5 por ciento. Sin embargo, curiosamente —y ésta es mi pregunta, señor Director General—, suben los gastos de personal —no mucho, un 2 por ciento— y suben muchísimo los gastos en el capítulo II, compras de bienes y servicios, en un 14,9 por ciento nada menos. Es decir, que el volumen más reducido de personal de la Dirección General se va a gastar un 15 por ciento más en compras de bienes y servicios el año que viene. ¿En qué concretamente se va a gastar esa Dirección General un 15 por ciento más en el capítulo II? ¿Va a ser una contratación de servicios ocasionales de algún personal no funcionario que sustituya a ese personal que va a reducirse o van a ser simplemente contratos de estudios o de asesoramiento técnico a personas concretas y determinadas lo que piensan hacer con ese dinero de más?

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**: Creo que las cifras son aproximadamente las que S. S. ha dado en cuanto a reducciones en los capítulos de in-

versión. Creo que lo he justificado. Usted podrá ver que hay una modificación, por ejemplo, en inversiones de actuación y evaluación ambiental, que es en lo que tenemos más déficit. De cara a esa definición de la política española en relación a las Comunidades Europeas hay un crecimiento del 14,9 por ciento. Descienden las subvenciones a empresas y ya he explicado anteriormente los criterios que inducen a esa disminución.

En el caso del capítulo II es un incremento del 14,9 por ciento, pero son seis millones de pesetas. Es evidente que con ese incremento no se va a dotar más el asesoramiento técnico que necesita la Dirección en la formulación de las políticas españolas en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de las Comunidades Europeas. De hecho, esas funciones de contratación de asesorías técnicas para el conocimiento de los problemas, muchos de los cuales se plantean por primera vez en nuestro país, se hace con cargo a las propias partidas presupuestarias y, en concreto, a las de conocimiento y definición de los problemas, que está contemplado en el capítulo VI. Es decir, con esos seis millones de incremento, que son solamente para la compra de bienes, de materiales, etcétera, no se realizan las asesorías técnicas indispensables para llevar adelante la formulación de políticas en el contexto de la Comunidad Económica Europea.

La señora **YABAR STERLING**: Simplemente quiero cotejar que es nada más que papel y bolígrafos. (Asentimiento.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Le agradecemos su colaboración, señor Director General.

#### — DIRECTOR GENERAL PARA LA VIVIENDA Y LA ARQUITECTURA

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Vamos a pasar a la comparecencia del señor Director General para la Vivienda y la Arquitectura. Empezamos por el Grupo Coalición Popular, como siempre. Tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Señor Director General, me gustaría que el tiempo concedido a mi Grupo para esta comparecencia lo dedicara a explicar los objetivos, sobre todo cuantitativos y estratégicos del Plan 1988-1991, por la importancia que tiene para los Presupuestos Generales del Estado no sólo del año 1988 sino en los sucesivos, haciendo previamente y de forma breve un balance respecto al cumplimiento del Plan cuatrienal 1984-1987, y agradeciéndole también que nos explicara el contenido de esa nueva figura de promotor público.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL PARA LA VIVIENDA Y LA ARQUITECTURA** (Valdivielso Cañas): Señor Presi-

dente, quizá sea más fácil comenzar por el balance del Plan cuatrienal aunque todavía no está concluido. Sintetizando mucho, se puede considerar el balance altamente satisfactorio en cuanto al cumplimiento de las cifras de viviendas de protección oficial de promoción privada, que se han aproximado mucho a las 120.000 programadas. Y este año, que como sabe S. S. sufrió una pequeña reprogramación a raíz de las medidas del Decreto de 23 de diciembre del año pasado, limitando ligeramente la proyección de las ayudas personales, probablemente se sitúe en torno a las 110.000 viviendas, que estaban previstas para el año 1987, frente a las 120.000 de año tipo.

Igualmente se puede constatar que en el año 1987, con una pulsión muy significativa, los objetivos de vivienda libre, de vivienda que no cuenta con apoyo público aparte de las desgravaciones fiscales, van a ser sensiblemente sobrepasados. Desgraciadamente debemos constatar que otros objetivos socialmente más significativos, los de promoción pública, no van a ser alcanzados en su totalidad. En el año 1985 se alcanzaron aproximadamente las 30.000 viviendas año tipo. Como S. S. sabe, en el año 1986 se iniciaron aproximadamente 14.000, y este año probablemente no se llegará a las 20.000. Yo creo que, desde el punto de vista de los objetivos cuantitativos del Plan, éstas son las cifras que pueden explicar el cumplimiento. En cuanto a la utilización de los recursos financieros puestos a disposición de los promotores, el cumplimiento ha sido altamente preciso, porque coincide con el cumplimiento de la iniciación de viviendas de promoción oficial de protección privada.

Yo no sé si sería prematuro, aunque evidentemente tiene una dimensión presupuestaria, esbozar aquí lo que va a ser un plan que necesariamente va a tener que ser asumido por el Gobierno, y que pienso que será objeto de explicación ante la Cámara por alguien mucho más cualificado que yo. En los momentos actuales yo tampoco me atrevería a hablar de plan y mucho menos a introducir la dimensión temporal que ha introducido S. S. en el Plan 1988-1991. Lo que sí puedo anticipar es que estamos trabajando en la línea de establecer una programación financiera general; no exactamente una planificación precisa, sino una programación que sea versátil y flexible. Yo entiendo la inquietud de S. S. al plantear la pregunta, pero en parte me gustaría contribuir a disiparla ya que, dados los ritmos de calificación, la iniciación de la construcción y el devengo de las ayudas públicas, probablemente el plan que ahora se está fraguando tendrá muy escasa incidencia, por no decir nula, en los presupuestos del año 1988, que están definidos más bien en base a los arrastres o a las consecuencias económicas de las decisiones y de las actuaciones emprendidas a lo largo del Plan cuatrienal.

El señor **SISO CRUELLAS**: Yo me he quedado ahora casi boquiabierto. O sea, que es prematuro hablar en octubre de 1987 de un plan que se va a poner en marcha el año 1988, que esta Cámara no conozca en absoluto un plan que se va a poner en vigor el año 1988, o sea, dentro de dos meses. Yo creo que esto es inadmisiblemente. Agradece-

ría al señor Director que se extendiera, porque no dudo de que conoce el plan y, por tanto, yo creo que debe exponerlo aquí, puesto que es una de las razones importantes en el Ministerio y, concretamente, en la Dirección General de la Vivienda.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor Sisó, me corresponde hacer un papel desagradable y no me gusta, pero ya le ha dicho el señor Director, y le reitero yo, que hay una Comisión al efecto y la personalidad correspondiente de la Administración dará publicidad a un plan que todavía no conoce el Gobierno. Por consiguiente, esa son las medidas. A mí me parece que no deberíamos insistir en desbordar lo que es el marco de la Comisión de Presupuestos. Pida usted una comparecencia en la Comisión correspondiente. Pida aquí que le expliquen qué comprende la partida presupuestaria pero no los detalles, porque el Director nos ha dicho que no son públicos, por lo que yo me veo en la obligación de respetar estas normas de gobierno.

El señor **SISO CRUELLAS**: Pero lo que no puede ser, señora Presidenta, es que no nos diga en qué forma va a incidir en los presupuestos del año 1988, que estamos debatiendo, el nuevo plan de viviendas. Tiene que hacer referencia a ello y decir que para el próximo año 1988, según el nuevo plan, habrá tantos millones para viviendas. Eso es lo que nos tiene que decir.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): ¿Puede usted contestar a eso?

El señor **DIRECTOR GENERAL PARA LA VIVIENDA Y LA ARQUITECTURA**: Yo creo que realmente a eso he contestado antes. No hay ninguna partida en los presupuestos del año 1988 que se vea afectada por la entrada en vigor de un plan que, dados los procesos de calificación: provisional de viviendas, de solicitud de financiación, de concesión de créditos, de iniciación de obras y de construcción, es inverosímil que se produzca. O sea, que una vivienda calificada a principios de 1988 es difícil que esté concluida en el mismo año y, por tanto, las ayudas públicas deban ser satisfechas con cargo a los presupuestos del año 1988. Creo que también he comentado que en realidad el presupuesto de 1988 es un reflejo de las actuaciones del plan trienal y del plan cuatrienal, que se proyectan económicamente en el presupuesto de este año.

El señor **SISO CRUELLAS**: Señora Presidenta, efectivamente se proyectan en lo que respecta a las subvenciones de intereses y de muchos más años atrás. Pero lo que no cabe duda es que para el año 1988 se tendrá que empezar nuevas viviendas. Usted me está hablando de las que aún no han madurado. Efectivamente tendrán que iniciar viviendas también en el año 1988.

El señor **DIRECTOR GENERAL PARA LA VIVIENDA Y LA ARQUITECTURA**: Lo que yo trataba de explicar (quizá no he sido muy afortunado con mis expresiones) es

que las ayudas públicas, que es lo que se recoge en las partidas presupuestarias, se van a concretar en años ulteriores a 1988. Naturalmente que durante el año 1988 se iniciarán viviendas con cargo al futuro plan, pero habrá que generalizar una normativa que ampare las subvenciones. La materialización de estas ayudas se va a producir muy probablemente a partir del año 1989, con lo que a velocidad de cruce entraremos en el año 1990.

El señor **SISO CRUELLAS**: No insistiré más en el tema, porque yo creo que el señor Director General está poniendo buena voluntad, pero queda claro que no conoce el plan.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por el Grupo Parlamentario CDS tiene la palabra el señor Garrosa Resina.

El señor **GARROSA RESINA**: Señor Director General, buenas tardes. Creo que estamos en una hora en que es prudente ir aligerando, después de estar aquí desde las cuatro.

Siento que mi primera pregunta incida sobre la que acaba de formular nuestro compañero el Diputado de Coalición Popular, porque se refiere a cómo se piensan distribuir los fondos destinados a la construcción, rehabilitación, adquisición y arrendamiento de viviendas derivados del plan de viviendas que entrará en vigor a partir del año 1988, según se señala en los fines u objetivos de la memoria que se acompaña. A la vista de lo que ha dicho el señor Director General, por parte de nuestro Grupo no habría mayor inconveniente en que esta información, cuando dispongan de ella y siempre que no sea demasiado tarde, nos la remitan por escrito.

La segunda pregunta hace referencia al dinero destinado a rehabilitación de viviendas. Queríamos saber cuánto de estos fondos, de estas cantidades se dedicará a restauración o rehabilitación ligera y cuánto a rehabilitación propiamente dicha.

En otro orden de cosas y por lo que se refiere a la construcción directa que se promociona o que se promueve, nos gustaría saber qué porcentaje de este presupuesto se destina a obras ejecutadas en Madrid capital y qué porcentaje se destina al resto de las provincias españolas.

Y por último, tenemos alguna curiosidad por conocer en cuánto se encarecen los presupuestos de algunos programas públicos sobre viviendas por la intermediación de la Sociedad General de la Vivienda, en los casos en que esta Sociedad actúa sobre estos programas y sobre este tipo de construcciones.

El señor **DIRECTOR GENERAL PARA LA VIVIENDA Y LA ARQUITECTURA**: Muchas gracias por omitir la insistencia en el conocimiento del plan cuatrienal, del que efectivamente tengo noticias aunque preferiría que lo explicara en la Cámara cuando menos el Ministro, tras ser objeto de aprobación por el Gobierno. (El señor **Presidente ocupa la Presidencia**.)

Respecto a la rehabilitación de viviendas, podemos

constatar que actualmente la mayor parte de las cifras —aproximadamente un 90 por ciento o incluso un porcentaje superior— va destinada a la rehabilitación ligera. Si no se abordan algunas medidas legislativas o fundamentalmente la Ley de Propiedad Horizontal, la rehabilitación propiamente dicha entendida como estructural o pesada, como ha manifestado su señoría, es difícil que alcance carta de naturaleza en nuestro país. Hay problemas que yo creo que están en la mente de todos y no merece la pena que nos extendamos. Si se puede comprobar el hecho de que, de momento, el mayor porcentaje de la rehabilitación que se genera con ayudas públicas, y pienso yo que sin ellas también, es rehabilitación ligera.

Los presupuestos de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura contemplan unas partidas para la construcción directa de viviendas. Esta construcción directa —salvo algunos casos de interés general por sistemas generales de autopistas o sustitución de viviendas donde se han construido pantanos, que son muy escasos— se concentra fundamentalmente en Ceuta y Melilla, que es donde el Estado sigue manteniendo la competencia, a través de los presupuestos de esta Dirección General. Por tanto, en Madrid hay una pequeña intervención en sistemas generales que podría alcanzar a unas cien viviendas el año que viene. Sin embargo, yo pienso que S. S. no se está refiriendo a una intervención directa, a una construcción directa sino al programa de remodelación de barrios de Madrid, que el Estado financia a través de una transferencia que pone en manos de la Comunidad y que se cifra en 5.000 millones de pesetas, tanto en el vigente ejercicio de 1987 como en el anteproyecto de presupuestos para el próximo ejercicio.

Respecto a cómo encarece la construcción de viviendas la intermediación de la Sociedad —no es Sociedad General de Viviendas; es Sociedad para la Gestión y Rehabilitación de Viviendas—, no sé si el término exacto es encarecer. La Sociedad cobra efectivamente un tres y medio por ciento del coste de la operación, pero se puede pensar que en algunos casos esta gestión puede ser eficiente económicamente. No creo que deba traducirse este porcentaje de gestión en un encarecimiento automático de la operación.

El señor **GARROSA RESINA**: Quiero hecer unas mínimas precisiones.

En cuanto a la tercera de las preguntas, no me refería exactamente a eso, pero de todas maneras le agradezco la información que nos da de los 5.000 millones destinados en el presupuesto vigente y en el que va a entrar en vigor para la Comunidad de Madrid. Nos gustaría saber cuánto para el resto de las comunidades autónomas. En cuanto a la última cuestión, la Sociedad para la Gestión, puede haber casos en que efectivamente este 3,5 por ciento de incremento esté bien gastado y nos parece bien, pero queríamos que nos lo dijera usted. Por otra parte, con relación a la primera cuestión que le planteé, le agradecería que cuando fuera posible nos enviara la documentación solicitada.

El señor **DIRECTOR GENERAL PARA LA VIVIENDA Y LA ARQUITECTURA**: Sólo una precisión, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, porque los datos ya se enviarán.

El señor **DIRECTOR GENERAL PARA LA VIVIENDA Y LA ARQUITECTURA**: En realidad, no hay específicamente a otra comunidad autónoma ninguna transferencia análoga a la de remodelación de barrios de Madrid.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Complacido, señor Garrosa? (Asentimiento.)

Por Minoría Catalana va a intervenir el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Director General, voy a referirme a un solo tema, con pregunta relacionada, del que se acaba de hablar. En los presupuestos de 1987 figuraba una partida de 5.000 millones para remodelación de barrios de la Comunidad Autónoma de Madrid. En el debate de los presupuestos en el Pleno se solicitó, a través de una enmienda de Minoría Catalana que no prosperó y que yo defendí, destinar dotación para la remodelación del barrio San Cosme de Prat de Llobregat; remodelación ya iniciada por el MOPU desde hacía tiempo. También se presentó una enmienda por Izquierda Unida respecto al mismo tema, que después se retiró. Al acabar mi intervención en el Pleno el señor Ministro me indicó en un aparte que le parecía razonable la solicitud y que por encima del resultado de la enmienda, que ya sabíamos, el Conseller de la Generalitat constataste con él para resolver la cuestión. Creo que así se hizo. Pero en realidad, a pesar de las buenas palabras, incluso de las gestiones entre usted y el Director General de Arquitectura y Hábitat de la Generalitat, no se resolvió el asunto. Nuestra inquietud es acompañada por la del propio municipio con acuerdos recientes del pleno municipal de los cuales tengo copia, ya que este año, en el presupuesto 1988, ocurre exactamente igual que en 1987. No es válido que se nos diga que la resolución de este tema depende del pronunciamiento de las comunidades autónomas. No es así. No es ésta la valoración allí. Los decretos de traspaso a la Generalitat de Cataluña y a la Comunidad Autónoma de Madrid fue iniciada por el MOPU sin posteriores valoraciones. En todo caso, deberían estar sus valoraciones incluidas en lo que queda pendiente en las discusiones, lo que en Cataluña dirían «serrells».

Mi pregunta, señor Director General, es la siguiente: ¿Por qué en el presupuesto del año 1988 no es considerada la dotación para continuar la remodelación del barrio de San Cosme de Prat de Llobregat, sin menoscabo de la partida destinada a los barrios de Madrid?

El señor **DIRECTOR GENERAL PARA LA VIVIENDA Y LA ARQUITECTURA**: Efectivamente, en el proyecto de ley de presupuestos para el año 1988 no existe una partida específica para iniciar la tercera fase de remodelación del barrio de San Cosme. Esto debe interpretarse un poco

bajo el prisma de austeridad que ha configurado las últimas cifras de los presupuestos y que, al final, ha dejado sin atender una serie de demandas, algunas más o menos razonables, de los Ministerios proponentes. El caso de la remodelación de barrios de Madrid y el caso del barrio de San Cosme no son exactamente iguales. Hay un decreto del año 1984 en que el Gobierno se comprometía a concluir el proceso de remodelación de barrios. La Generalitat, al asumir las competencias exclusivas en materia de vivienda, asumió el expediente de San Cosme como estuviera en ese momento y desde entonces no ha podido abordarse presupuestariamente.

Conozco la sensibilidad del Ministro ante este tema, fundamentalmente porque es un proyecto iniciado por la Administración central, por el antiguo PPV, que estaba quedando bien. He visitado el barrio. Hay una especie de compromiso moral —no jurídico, como en el caso que concierne a la Comunidad de Madrid— de concluirlo, y en la medida en que dispusiéramos de dotaciones presupuestarias no habría ningún inconveniente en abordarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Presidente, no tengo más remedio que volver a incidir en el tema del Plan, y lo voy a hacer al margen de peticiones de información al señor Director General, que sin duda no puede facilitar. Le van a tener que dar una medalla de sufrimientos por la patria por enviarle aquí a explicar un presupuesto sin información suficiente para ello.

En un deseo de esclarecer las cifras que figuran en la memoria de programas, me voy a limitar a formularle unas preguntas muy concretas al señor Director General para saber de dónde han salido estas cantidades que figuran aquí, porque hay unas cuantificaciones, unas cifras de viviendas, unas cifras de subsidiación de intereses.

Como subvenciones para rehabilitación de viviendas, para 1988 figuran 3.101 millones. Si no tenemos plan para 1988, ¿a qué corresponden estos 3.101 millones?

En el punto 7, subvenciones directas para adquisición de viviendas nuevas, figuran 17.000 millones de pesetas. ¿De dónde ha salido, señor Director General, esta cifra?

En subsidiación de tipos de interés figura la no despreciable cifra, para 1988, de 45.800 millones, que parece responder a 12.000 millones de viviendas nuevas del plan trienal y a 33.000 millones de pesetas de rehabilitación de viviendas libres y protegidas, suponemos que nuevas, porque no lo dice el documento. Figura en blanco la correspondiente a viviendas nuevas del plan cuatrienal.

Señor Director General, ¿de dónde han salido estas cifras? En esta Cámara se trata de aprobar los gastos del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Viviendas y Arquitectura, para 1988. ¿Quiere decirse que estas cifras responden a arrastres de años anteriores y, consiguientemente, no contemplan en absoluto nada nuevo para 1988? ¿Quiere decirse que contemplan algo nuevo para 1988, pero que todavía no es el plan? Señor Director General, ¿de dónde han salido estas cifras, si es tan ama-

ble de explicarlo? Porque la perplejidad de este Diputado, como la perplejidad del resto de los Grupos Parlamentarios, es absoluta. De verdad, le tengo una profunda admiración en estos momentos, porque tiene que torear un toro sin muleta, sin capa y sin nada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, la referencia a la fiesta nacional es al margen.

El señor **DIRECTOR GENERAL PARA LA VIVIENDA Y LA ARQUITECTURA**: No pienso yo que en este caso el toro sea tan peligroso. He tratado de explicar antes a S.S. SS. que, efectivamente, el gran núcleo de las cifras (porque hay, evidentemente, pequeñas cifras en el plan de dotaciones básicas de Ceuta y Melilla, desvinculadas del plan, que son originarias de este año) que figuran en el presupuesto del año 1988 son consecuencia de arrastres.

Quizá la cantidad más llamativa de subsidiación de intereses es una cifra que prácticamente resulta de una estimación de las viviendas que van a obtener financiación subsidiada o privilegiada del Estado a 31 de diciembre de 1987, puesto que, como S. S. sabe, los libramientos de la subsidiación de intereses tienen carácter semestral. Sí puedo anticipar un rasgo del plan, aunque sea insignificante: no van a estar subsidiados los intereses para los promotores en el período de carencia. Con la máxima precisión que hemos podido, hemos estimado las cifras de financiación objeto de subsidio a 31 de diciembre de 1987, que figuran en el presupuesto del año 1988.

He dicho antes que el plan empezará a proyectarse sobre las magnitudes presupuestarias seguramente de forma decisiva en el año 1990.

Hay un proceso administrativo de construcción de viviendas, de devengo de los subsidios y las subvenciones públicas que permite en estos momentos anticipar que seguramente esta cifra de subsidios no va a ser sobrepasada.

Respecto a otras cifras que ha citado S. S. referentes a rehabilitaciones, son subvenciones que se van a devengar como consecuencia de calificaciones que van a realizarse este año. Se pagan también con cierto retraso. Esta es prácticamente la situación presupuestaria del plan. No tiene proyección presupuestaria en el año 1988.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Una precisión muy breve, pero me parece que fundamental.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Es presupuestaria esta precisión?

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Absolutamente presupuestaria, señor Presidente.

¿Quiere decirse entonces que esta Cámara va a aprobar 81.839 millones de pesetas sólo para cubrir los arrastres del pasado, y si hay plan para 1988, además, por la vía de crédito extraordinario, se supone, tendrá que aprobar veinte mil, treinta mil, cuarenta mil, cincuenta mil millones, lo que sea, en función de lo que diga el plan? ¿O quiere decirse que 1988 va a ser un año sabático desde el punto de vista de la política de vivienda, en el que no se

van a iniciar viviendas nuevas y simplemente se van a pagar los vidrios rotos del plan cuatrienal que terminará en 1988? Me parece que es muy importante saber si va a haber créditos extraordinarios.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General va a contestar, y con eso terminamos.

El señor **DIRECTOR GENERAL PARA LA VIVIENDA Y LA ARQUITECTURA**: La secuencia de la financiación a través de la técnica de subsidiación de intereses y subvenciones personales es diferida. Efectivamente, en el año 1988 se va a satisfacer el gran núcleo de financiación que el Gobierno ha propuesto, se van a satisfacer arrastres del plan trienal y del plan cuatrienal —exclusivamente arrastres—. Las viviendas iniciadas al amparo del futuro plan van a requerir financiación en años sucesivos, no en 1988.

El peligro del crédito extraordinario que S. S. atisba queda conjurado. No va a haber crédito extraordinario, no va a ser necesario en el año 1988. (El señor Ortiz González pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Se han terminado las preguntas, señor Ortiz, lo siento, pero no hay más remedio.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: No hay crédito extraordinario ni viviendas.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Liberal, tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Menos mal que la secuencia de los interpellantes va ordenada y uno puede tener el argumento donde lo dejó el anterior interviniente, porque yo, claramente, voy a seguir con el tema que venía ocupando a mis compañeros en el uso de la palabra.

Yo creo que está muy claro, tras las declaraciones del señor Director General, que la mayor parte de este crédito de 81.839 millones de pesetas para el programa 431-A va a ir a parar en 1988 a cubrir obligaciones del año 1987 que no han tenido provisión presupuestaria suficiente. Esto, evidentemente, da salida a una situación bastante lamentable de los promotores de vivienda que a principios del año, e incluso en el segundo trimestre del año, han visto que ha sido imposible obtener ni siquiera la calificación provisional ni tampoco cumplir los contratos que tenían visados por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda en algunas Comunidades Autónomas porque no tenían financiación. Una vez resuelto esto está claro a donde van a ir a parar estas cifras de 17.000 millones de pesetas en subvenciones directas y desde luego qué parte de ese volumen importante de 45.000 millones de pesetas de tipos de interés va a ir a parar también a esta financiación.

Lo que más preocupa en este momento no es tanto qué vaya a ocurrir con el dinero que aprobemos en 1988 para su Dirección General, sino qué va a ocurrir con el nuevo plan cuatrienal. Aunque usted sabe muy poco de él, yo le puedo decir que el señor Ministro hace unos cuantos días

ha presentado ya las líneas generales de este programa. Lamento muchísimo que usted no se haya enterado de cuáles son esas líneas generales que su Ministro acaba de anunciar para el nuevo programa. Desde luego, la figura del promotor público, con bastantes privilegios sobre los restantes promotores, ha sido ya incluso contestado por el sector y concretamente por las asociaciones de promotores actualmente existentes. ¿Qué podría decirnos sobre ese promotor público, de esa figura de promotor público? Parece ser también, aunque usted no lo sepa, que ahora el promotor público actúa para un segmento de la población con ingresos no superiores a 1,7 veces el salario mínimo interprofesional y el nuevo promotor pasaría a trabajar con un segmento de la población con ingresos más elevados y en condiciones de financiación más privilegiadas, con el cual el otro grupo de promotores, los que no son el promotor público, esa nueva figura que parece ser que va a tener alguna relación con las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos encargados también de esta función, va a ser muy perjudicado por el nuevo plan de promoción de viviendas.

El señor **DIRECTOR GENERAL PARA LA VIVIENDA Y LA ARQUITECTURA**: Sobre el presupuesto de 1988, efectivamente, se proyectan obligaciones de 1987, pero también de muchos años antes, desde 1981. La acumulación por subsidiación a lo largo de 13 años más tres de carencia, dura en estos casos 16 años, por lo que desde el año 1981 hasta el dos mil y pico vamos a estar satisfaciendo la carga de intereses de los planes trienal y cuatrienal.

El problema que ha planteado S. S. de la falta de financiación de los promotores o unas pequeñas dificultades burocráticas que en algunas comunidades autónomas —concretamente en una, que yo tenga noticias— se han planteado, no tiene relación alguna con una eventual insuficiencia de créditos del año 1987. Como sabe, el Estado concierta, y este año ha concertado 425.000 millones de pesetas con entidades financieras, públicas y privadas. Y esta financiación, que luego puede ser o no objeto de subsidiación, se proyecta hacia los promotores privados que a su vez inician el proceso de construcción. Ha habido, digamos, algunas disfunciones territoriales, pero en estos momentos todavía esta financiación no está agotada (estoy hablando con cifras del 9 de octubre), pues quedan unos 80.000 millones de pesetas sin conceder de los que pudieran ser objeto de subsidiación por el Estado. Aparte de alguna pequeña disfunción territorial, este problema, que yo sé que se ha manifestado en la presa con grandes alharcas, no creo que tenga ninguna relación con lo que es una eventual insuficiencia de los créditos del año 1987.

Tuve el honor de asistir a una rueda de prensa dada por el señor Ministro y efectivamente esbozó las intenciones del Ministerio para la instrumentación del Plan de Viviendas. La figura del promotor público es una de las que se barajan, y planteamos que en lugar de atender, como hacía hasta ahora la promoción pública, hasta 1,7 veces el salario mínimo interprofesional, llegara hasta dos ve-

ces, que en términos brutos son unas 84.000 pesetas.

Respecto a que las condiciones son más privilegiadas que las existentes, actualmente el Estado concede convenios a promotores públicos, que son las comunidades autónomas, y a través de ellas a los ayuntamientos. Las condiciones con créditos estatales con muy escasas garantías son de créditos a 25 años y al 5 por ciento de interés. Estamos barajando las condiciones que S. S. designa como privilegiadas, que se situarían en créditos de 15 años y el 5 ó 6 por ciento de interés, según el destinatario final de la promoción pública. Desde este punto de vista las condiciones se endurecen. No llego a concebir el planteamiento cuando se habla de competencia desleal, que es un término que también he leído en la prensa. Cuando hablamos de hacer una promoción de viviendas con destino a estas personas a través de intermediarios financieros privados con garantías hipotecarias, es decir, dentro de un esquema de financiación ortodoxo y privado, aunque con una significativa ayuda pública, no se está haciendo competencia desleal a nadie, sino que se está tratando de promover las condiciones para que determinadas personas, que sin estas ayudas no podrían hacer de ninguna forma la vivienda, puedan acceder a la misma. De todas formas, el promotor privado no estaría muy interesado en atender a este segmento de la población, porque yo que conozco un poco el tema puedo asegurar a S. S. que no juega la ley de la oferta y la demanda, sino más bien unos análisis sociológicos y unas consideraciones de asistencia social que hacen muy difícil a una iniciativa privada entrar en este tipo de promoción.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

Con esto se dan por terminadas, si no me equivoco, las preguntas dirigidas al Director General para la Vivienda, a quien agradezco su presencia en esta Comisión.

#### — DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL TERRITORIO Y URBANISMO

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señor Director del Instituto del Territorio y Urbanismo.

Han solicitado la comparecencia del señor Director del Instituto del Territorio y Urbanismo los grupos parlamentarios de Coalición Popular y Centro Democrático y Social. Puesto que el CDS ha renunciado a formular sus preguntas, queda exclusivamente el Grupo Parlamentario Popular, por lo que tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Muchas gracias, señor Director, por su comparecencia.

La verdad es que he visto los presupuestos por programas y memoria de objetivos tanto de los ejercicios de 1987 como de 1988 y da la sensación, en lo que al Instituto del Territorio y Urbanismo se refiere, que se ha asignado una cantidad fija para cada ejercicio, que es de 150 millones de pesetas, para justificar su propia existencia. Esto se hace más patente cuando se ve que para gestionar estos

150 millones es necesario gastar 246 millones de pesetas, porque la partida más importante, que es la de 900 millones se transfiere al SEPES. ¿Cree usted, señor Director, que está justificada la existencia del Instituto del Territorio y Urbanismo? ¿No podrían ser sus funciones competencia de otra dirección general? Por el contrario, ¿no será que las dotaciones presupuestarias son muy escasas?

Quisiera saber cuál es su opinión al respecto y me gustaría que pudiera justificar su necesidad. En caso contrario, me temo que tengamos que presentar una enmienda en el sentido de que no es necesario el Instituto, a pesar de que no dudo que este Instituto que usted dirige lo está haciendo muy bien.

El señor **DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL TERRITORIO Y URBANISMO** (De Zumárraga y Zunzunegui): Realmente, el Instituto tiene una configuración que no es específicamente la de la dirección general. No es un órgano que responda a la estructura convencional de dirección general dentro del Ministerio. Por tanto, no hay una relación directa entre las inversiones que se efectúan y las gestiones que son necesario realizar, puesto que no todas las actividades exigen necesariamente un gasto de inversiones reales.

Hay órganos, como en el caso concreto del Instituto del Territorio y Urbanismo, en que el tipo de actividad fundamental es el de gestión realizada por funcionarios. Le voy a dar una explicación que tal vez le satisfaga. El proceso de transferencia a las Comunidades Autónomas de las competencias exclusivas en materia de ordenación del territorio y urbanismo ha configurado un estado plural en cuanto al número de órganos urbanísticos que existen en estos momentos en el país. Hay 17 comisiones superiores de urbanismo y aproximadamente cuarenta y tantas comisiones provinciales de urbanismo. La necesidad del Estado de tener conocimiento y presencia en el conjunto de organismos que formulan y realizan el planeamiento y aprueban en definitiva el planeamiento de todos los municipios —de los ocho mil y pico de municipios del país— exige de una dotación de funcionarios que permita la asistencia a todas las Comisiones de Urbanismo y el seguimiento del estado de planeamiento del país.

Eso, acompañado de otros temas, exige un número de personas que no tienen una traducción directa en presupuesto. No sé si habré contestado adecuadamente al requerimiento del señor Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sisó, ¿ha contestado a lo que preguntaba?

El señor **SISO CRUELLAS**: Más o menos, pero de todas maneras es una lástima —crítico lo mismo que hasta ahora— que como no me han sido contestadas un montón de preguntas que he hecho, quizá en esta respuesta hubiese visto esta utilidad que puede tener el Instituto y que usted acaba de decir en apoyo a los distintos municipios españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Terminadas las preguntas al

señor Director del Instituto del Territorio y Urbanismo, no me queda más que agradecerle su presencia aquí, lamentando que haya tenido que esperar tanto rato para tan poca intervención.

— **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**

— **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO**

— **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

— **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

El señor **PRESIDENTE**: Se ruega la comparecencia de los señores Presidentes siguientes: De la Confederación Hidrográfica del Norte, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Ha solicitado la comparecencia de los cuatro señores Presidentes que se acaban de citar el Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Esta presidencia ha consultado al portavoz si tenía inconveniente en que subieran los cuatro juntos al estrado y ha contestado que no, por cuya razón están aquí.

Por Coalición Popular, tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Entiendo que voy a formular las preguntas a cada uno de los Presidentes y, después, contestará cada uno de ellos.

Empezamos por la Confederación Hidrográfica del Norte. Muchas gracias, señor Presidente de la Confederación, por su presencia en esta sesión. Les hemos convocado porque nos parece importante su presencia. Nos parece importante porque sus organismos lo son y porque la nueva Ley de Aguas confiere todavía mayor entidad a sus organismos. Esa entidad y esas funciones entendemos —es global para todos ustedes esto— que debe ir acompañada de unas dotaciones presupuestarias, de unos recursos y de unas posibilidades de actuación.

En ese sentido, queremos preguntar las siguientes cuestiones: el programa 441-A, sobre infraestructura urbana, saneamiento y abastecimiento de agua, prevé en 1988 inversiones por valor de 601 millones de pesetas y los anexos de inversiones —vuelvo a decir la misma palabra que estoy usando toda esta tarde— son confusos, inconcretos y se van buscando cifras que difícilmente cuadran con los datos de los presupuestos de la dirección de las Confederaciones y de otras secciones del presupuesto. Por lo tanto, le agradecería que me dijera, en primer lugar, qué proyectos, si es que hay alguno, de esos 601 millones de pesetas en infraestructura urbana, saneamiento y abastecimiento de agua, corresponden a Galicia y a Cantabria. Y, si no corresponde nada, si es tan amable, díganos tam-

bién por qué. Si le es más cómodo enviarnos por escrito información de los mismos, también nos sirve.

La segunda pregunta se refiere al programa 512-A, sobre gestión e infraestructura de recursos hidráulicos, que cuenta con 73 millones en el Capítulo VI, en inversiones, y con una superficie territorial tan amplia, también es verdad que tan artificial, como la cuenca del Norte, nos parece que tiene muy pocas posibilidades de llevar adelante de ese programa. Por lo tanto, la pregunta es ¿qué distribución tienen esos 73 millones? Naturalmente, que se complementa con otras actuaciones de otros centros, pero yo me refiero concretamente a esos fondos de su presupuesto.

La tercera pregunta es ¿cuántas estaciones de aforo y cuántas estaciones para vigilancia de la calidad del agua tiene la Comisaría en Galicia, Asturias, Cantabria y el País Vasco? y más que esto, que ya lo he visto en el documento de todos los años sobre datos analíticos de las estaciones, lo que me interesa es qué previsiones de ampliaciones tienen —si las tienen— y, en tal caso, qué presupuesto, porque a nosotros nos parece a todas luces insuficiente.

La cuarta pregunta es, ¿qué control efectúan de los residuos tóxicos y peligrosos presentes en los efluentes líquidos (suponiendo que sea competencia de la Confederación el vigilar los vertidos y el saneamiento de aguas residuales) y, si es así, también qué depuradoras de aguas negras y qué embalses van a iniciarse en 1988 en las cuatro regiones de esa cuenca?

La otra pregunta es ¿por qué no han cobrado el canon de vertido en 1986 y 1987? Esta pregunta se la formulo a las cuatro Confederaciones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Las preguntas que vaya a formular son para los cuatro iguales?

La señora **ESTEVAN BOLEA**: No son todas iguales, però, en concreto, las que sean igual sí las voy a decir. Concretamente es ésta.

El señor **PRESIDENTE**: Exacto, porque así ganaremos tiempo.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Presidente, la única razón es que, como las respuestas que estamos obteniendo de las Comunidades Autónomas, de ayuntamientos y de miembros de la Administración, del Ministerio de Industria, no coinciden y no tenemos muy claras las ideas, nos gustará una respuesta para que quede recogida en el «Diario de Sesiones». A ver si así alguno nos enteramos.

Otra pregunta para los cuatro señores Presidentes de Confederaciones es ¿cuánto prevén recaudar por canon de vertido en 1988? También la misma pregunta para los cuatro, ¿disponen de un verdadero censo de vertidos? Si los censos de vertidos los han encargado a empresas de fuera —no los hacen las Confederaciones— necesitaríamos los inventarios por regiones. En tal caso, para la Confederación del Norte, ¿qué coste tienen en Galicia, Astu-

rias y Cantabria? Como es natural no le pregunto por el País Vasco.

¿Se van a realizar, analizando y caracterizando debidamente vertidos, o van a ser unos inventarios teóricos, como se viene haciendo, con lo cual no tenemos datos reales y así nos va con las depuradoras? Si puede enviarnos todo esto por escrito, el desglose de encargos y proyectos, también se lo agradeceríamos.

La octava pregunta es ¿qué medidas y proyectos han previsto para el control de inundaciones y corrección de avenidas en unas cuencas torrenciales, tan cortas y tan singulares geográficamente como las de la cuenca del Norte?

La novena: Continúa sin acabarse el Plan Hidrológico de la cuenca del Norte. ¿Cuándo piensa que estará y a qué empresa se le ha encargado, si es que lo han encargado?

Finalmente, ésta es la última pregunta, y también va hecha para los cuatro Presidentes de Confederaciones: ¿Quién tiene las competencias en materia de abastecimiento y saneamiento, en este caso de la cuenca del Norte, en Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE** (Naves Alias): Creo que las preguntas que me formula se salen, a mi modo de ver, de lo que son preguntas estrictamente presupuestarias. No obstante, trataré en el repaso de las mismas de aclararlo. Quizá algún Presidente posteriormente pueda aclarárselas.

En primer lugar, se refería a los presupuestos de organismos. Como bien sabe, el Director General de Obras Hidráulicas, en una intervención anterior, manifestó que las Confederaciones son organismos autónomos, pero, con independencia administrativa del Ministerio, ejecutan o explotan las obras que les encomienda el Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas. Incluso la gestión administrativa, económica está también incardinada en la propia Dirección General. Por ello, entiendo que un Presidente de Confederación responde de los presupuestos que le afectan.

Usted preguntaba por qué el programa 441-A, infraestructura urbana, abastecimiento y saneamiento, se dirige a la cuenca del Norte. El Director General de Obras Hidráulicas en su intervención anterior le manifestó que únicamente en España existen dos Comunidades Autónomas que no han obtenido las competencias en materia de abastecimiento y saneamiento; ella son el País Vasco y Navarra. Independientemente de las previsiones presupuestarias que tenga la Dirección General de Obras Hidráulicas en este programa —creo que el Director General manifestó incluso la cifra—, aparecen también en los presupuestos de la Confederación los 601 millones de que usted habla. Desea saber qué proyectos en concreto amparan este concepto presupuestario.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Perdón, sólo en Galicia y Cantabria, si es que hay algún dato.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**: No, únicamente se refiere al País Vasco.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Entonces no necesita contestación.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**: Sobre el programa 512-A, que se refiere a gestión, infraestructura y recursos hidráulicos, creo que también quería unas previsiones desglosadas de estos 73.925.000 pesetas que obedecen a dos tipos de inversiones: una inversión nueva, que suma 47 millones, y otra inversión de reposición, que suma 26 millones.

La inversión nueva entiéndase como adquisición de terrenos, edificios, construcción, maquinaria, adquisición de vehículos, mobiliario y material de información.

En cuanto a las inversiones de reposición, debemos inordinarlas en estudios, defensas, aplicaciones industriales, forestales y agronómicas. Este es el desglose de los conceptos a los que van destinados estos 73 millones. Si usted quiere puedo darle también las cifras individualizadas.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Si es tan amable me las da por escrito. No es necesario que las mencione.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**: Doy contestación a su inquietud sobre el número de estaciones de aforo. Sinceramente, no las recuerdo, porque ésta es una pregunta que no sé si tiene coincidencia en el Presupuesto del 88 de la Confederación. Puede tenerla como inversión de reposición para reparación de algunas estaciones de aforo o creación de algunas nuevas. Le contestaré por escrito para que sepa su número, si le interesa. Incluso le daré las previsiones en algunas de ellas donde se aborden reparaciones.

Si no anoté mal, hacía una pregunta sobre el control de los vertidos.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Si me lo permite, por aligerar el debate, todas las preguntas que le he hecho al Presidente tienen relación con el presupuesto, sea presupuesto de la Dirección General de Obras Hidráulicas, sea de la Comunidades Autónomas, porque, en definitiva, alguien tiene que hacer lo que hay que hacer, y eso se realiza con un dinero. Por lo tanto, las preguntas van encaminadas a saber si lo va a hacer Obras Hidráulicas o las Comunidades Autónomas.

Sobre la pregunta de aforos, lo que realmente me interesaba saber —aparte de que me parece muy bien que haya inversiones de reposición; debe haberlas, porque hay estaciones que no funcionan; por lo tanto, no tenemos aforos, tenemos grandes lagunas en esos años— es si va a haber más, porque tenemos pocos gastos.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**: Indudablemente, tendrá

que haber más estaciones de aforo en años sucesivos. Habrá que reconsiderar también los puntos de ubicación de las actuales estaciones, que en un momento podrían ser significativas, porque el cauce de un determinado río no estuviera regulado —ahora lo está— y quizá esa estación de aforos sería más necesaria en otra cuenca.

En cualquier caso, lo que compete a presupuestos de Confederación en cuanto a la inversión de reposición o quizá a afrontar alguna inversión nueva en esta zona le será comunicado por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay alguna pregunta más? **(Pausa.)** ¿Estas preguntas no podrían ser contestadas por escrito, ya que el tiempo está agotado?

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Sí, salvo una, a la que sólo deberá contestarme sí o no.

De su exposición debo entender que la Confederación de Aguas del Norte no tiene competencia en Galicia, Asturias y Cantabria y, en consecuencia, no tiene que dotar presupuestariamente las actuaciones en materia de abastecimiento urbano, saneamiento de aguas.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**: No tiene competencias salvo en el País Vasco y Navarra.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Por tanto, ¿el canon de vertido no lo va a recaudar la Confederación?

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**: Sí, eso es independiente.

La primera pregunta es independiente de la segunda. Las competencias en materia de abastecimiento y saneamiento figuran transferidas a cuatro de las seis Comunidades Autónomas que son dominio territorial de la Confederación Hidrográfica, excepto País Vasco y Navarra... El resto las han asumido plenamente; luego tienen toda la competencia porque así está ya establecido. Fuera de ello, quiere decirse que en el programa de infraestructura de abastecimiento y saneamiento nuestras actuaciones se limitarían al País Vasco y a Navarra.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Las demás preguntas pueden ser contestadas por escrito?, porque no vaya a ser que, en lugar de avanzar, retrocedamos.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: No, porque hay una importantísima. Después todos los demás señores contestarán mucho más rápido. En definitiva, la comparecencia es para todos ellos y los hemos convocado para este tema, que es importante.

La pregunta es: si van a recaudar el canon de vertido y no tienen competencias, ¿por qué lo recaudan?, ¿a que lo destinarán?

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**: El canon de vertido viene contemplado en la Ley de Aguas y establece que el orga-

nismo de cuenca será la Confederación Hidrográfica, que será la institución que ha de recaudarlo.

Posteriormente —y se lo digo para mayor claridad—, está previsto que el organismo de cuenca ponga esa recaudación a disposición de los órganos competentes en la materia de abastecimiento y saneamiento. Eso mismo dice la Ley. Es decir, la Confederación Hidrográfica es el órgano que recauda. Allá donde tenga competencias, si las tiene, podrá abordar obras de abastecimiento y saneamiento. Donde no las tiene tendrá que ponerlo a disposición de las instituciones o administraciones que tengan competencia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Le queda alguna pregunta a S. S.?

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Para el señor Presidente de la Confederación del Norte, no. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere S. S. formular las preguntas al señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo?

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Por supuesto que sí. Además, enlazando con esta última respuesta del Presidente de la Confederación de Aguas del Norte, quiero hacerle esta pregunta al Presidente de la Confederación de Aguas del Tajo. Toda la región de Madrid es cien por cien cuenca del Tajo. Es decir, todo su territorio en recursos hídricos es tributario de la cuenca del Tajo; sin embargo, tiene una Ley del año 84, reguladora del abastecimiento y saneamiento de aguas, y es el Canal de Isabel II el órgano que la región de Madrid ha establecido para recaudar otros cánones, otras tarifas, incluido el canon de vertido.

Mi pregunta a este Presidente es: ¿no recuerda la Confederación en este caso? ¿Por qué Madrid sí recauda por sí misma?

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO** (Martín Pantoja): Señoría, me permito a este respecto comentarle el artículo 289 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, donde dice que cuando el sujeto pasivo del canon de vertido viniera obligado a soportar otras cargas económicas ya establecidas, o puedan serlo por las Comunidades Autónomas o por las corporaciones locales en el ejercicio de sus competencias, para financiar planes o programas públicos de depuraciones de aguas residuales, el Consejo del Agua determinará anualmente las reducciones que deban realizarse por el importe de canon de vertido.

Por tanto, en el caso de Madrid, evidentemente el Ayuntamiento de Madrid, como Corporación local, ya pasa una tasa en el servicio de abastecimiento, que corresponde a la financiación del Plan de Saneamiento Integral y, consecuentemente, del tema de vertidos.

Creo que he contestado.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Sí y no, señor Presidente, porque Madrid no pasa una tasa, pasa tres: pasa el ca-

non de vertido, el de abastecimiento y, además, se habla de un canon suplementario, que yo espero que no cobre, pero que podría cobrar, según la Ley de Aguas de Madrid, para restauración ecológica del medio.

¿Quiere decir su respuesta que si todas las Comunidades Autónomas promulgan una ley reguladora de abastecimiento y saneamiento serán ellas las que perciban el canon, igual que Madrid o Cataluña, que también tiene parte en la cuenca del Ebro?

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO**: Evidentemente, si hay una repercusión de los abastecimientos o del canon que se cobra por el abastecimiento de agua, dentro de lo que sea una posibilidad de depuración de esas aguas, estimo que sí.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias. Su respuesta es clarificadora y se la agradezco enormemente.

En general, para 1988, su organismo tiene un presupuesto de 2.918 millones de pesetas. Ya nos han dicho ustedes —y ya lo sabíamos porque nos hemos leído desde los anexos de inversiones hasta la totalidad de la estructura de sus confederaciones— que ustedes llevan los trabajos técnicos, la gestión administrativa de los trabajos de la Dirección General de Obras Hidráulicas, pero eso no obsta para que las cifras de sus organismos sean realmente alarmantes, en cierto modo. De los 2.918 millones de pesetas, un 65 por ciento son gastos de personal y un 17 por ciento gastos de inversión. Esto ya es grave, pero lo grave de verdad es una vez más el programa 441-A, Infraestructura urbana, saneamiento y abastecimiento de agua, que tiene en el ejercicio de 1988, un triste presupuesto de 187 millones, de los que el 88 por ciento son gastos de personal —tendrán ustedes que vigilar o atender muchas cosas— y un 2,5 por ciento de gastos de inversión, 4,7 millones. Además de Madrid, la cuenca del Tajo tiene otras muchas ciudades y territorios que necesitan saneamientos, abastecimientos, mejoras, colectores, muchas cosas, señor Presidente, lo sabe usted mucho mejor que yo. Mi pregunta es: ¿Qué puede usted hacer con 4,7 millones, además de lo que le aporte la Dirección General de Obras Hidráulicas, que tampoco es mucho para una cuenca tan grande?

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO**: Tengo que volver sobre algo que creo que ya se ha expuesto reiteradamente en esta sesión, y es sobre el tema de transferencias en materia de abastecimiento y saneamiento, que en el caso de la Confederación Hidrográfica del Tajo se extiende a todas las Comunidades Autónomas que lo integran. Tenemos cinco Comunidades Autónomas dentro de nuestro territorio: una gran parte de Castilla-La Mancha, una pequeña parte de Castilla-León, casi la integridad de Madrid, parte de Extremadura y una pequeña parte de Aragón. En todas estas Comunidades Autónomas está transferida la competencia sobre abastecimiento y saneamiento. Por todo ello el presupuesto realmente es bajo. Ese presupuesto corres-

ponde a unas cuestiones de incidencias y liquidaciones de cuando la Confederación tenía competencias en el tema; más que la Confederación, la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Sobre el tema de personal que me comenta, evidentemente hay unos gastos fijos importantes. Tenga en cuenta S. S. que la Confederación asesora técnicamente e incluso gestiona obras y direcciones de obras a las Comunidades Autónomas y a las entidades locales, como marca la propia Ley de Aguas. Y en ese papel es donde realmente tenemos esas asignaciones.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Ahora sí que me ha dejado preocupada, señor Presidente, porque si de verdad para asesorar a unas Comunidades que, por haber recibido funciones y competencias, pero sin dinero ni poder disponer ellas de ese dinero, no ejercitan funciones, usted tiene aquí un 88 por ciento de sus gastos en personal y se dedican a asesorar esas cosas que no se hacen; de verdad, me alegro mucho de que ustedes hayan podido venir, porque el tema no puede estar más confuso ni más desasistido. Me parece que en sucesivas comparecencias tendremos que abordar de nuevo estos problemas, junto con las Comunidades Autónomas.

Mi pregunta ahora es: ¿cuántas depuradoras de aguas residuales —que son muchas— ha construido la Confederación Hidrográfica del Tajo desde 1970 y, sobre todo, cuántas de ellas funcionan?

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO**: Creo que no voy a poder contestarle en estos momentos. Ha construido bastantes, evidentemente cuando tenía competencias. Ahora mismo recuerdo algunas de las de Madrid, por ejemplo, Butarque, la depuradora sur, que funcionan, y le enviaré una respuesta con el resto, a partir de 1970, como me ha dicho S. S.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muy bien, señor Presidente. Solamente una pregunta más y muy cortita.

En estos momentos, ¿conoce la Confederación Hidrográfica del Tajo, a través de la Comisaría de Aguas el volumen de residuos tóxicos y peligrosos presentes en las aguas residuales que van a la cuenca del Tajo? La Ley de Aguas prohíbe el vertido, pero de hecho esos residuos están incorporados en los efluentes y puede tener la seguridad, por desgracia, de que en estos momentos van a las cuencas. Es decir, no cabe que conteste: están prohibidos. Están prohibidos, pero los vertidos se están haciendo. ¿Conocen el volumen de residuos tóxicos?

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO**: Se puede decir que sí. Estamos haciendo una serie de estudios continuos, por medio de la Comisaría de Aguas, que se encarga precisamente de estas cuestiones, sancionando los casos que es menester. No le puedo dar un volumen exacto.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Nos lo envían por escrito y es suficiente.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO**: ¿De residuos tóxicos?

La señora **ESTEVAN BOLEA**: No, si tienen ustedes hecho un inventario del volumen de residuos tóxicos que se vierten en esa cuenca. Si han hecho un censo de vertidos, si han hecho un inventario y han caracterizado efluentes tienen que tenerlo. Si no lo tienen, mal van a ir los planes hidrológicos y la documentación básica. Por tanto, a estas alturas, y de acuerdo con los datos que se nos han dado sobre la presentación de la documentación básica, parece que debieran tenerlo. Si lo tienen nos lo envían; si no, no.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO**: Precisamente en este momento estamos elaborando la documentación básica del plan hidrológico y, evidentemente, es uno de los temas que hay que recoger, dentro de todos los estudios que se han ido haciendo a lo largo de los tiempos, incluso con las actualizaciones convenientes.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: No tengo ninguna pregunta más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas al señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Gracias, señor Presidente, gracias a todos por venir hasta aquí. Le reitero que es enormemente importante para los planes hidrológicos y para las cuencas que sus organismos sean considerados debidamente, que creo que no lo están en los actuales presupuestos. En el suyo, de los 2.881 millones totales que tiene, el 79 por ciento son gastos de personal y, salvo en Navarra, no sé qué inversiones va a poder hacer usted. Usted tiene 8,7 por ciento en inversiones, que me imagino que irán a Navarra, pero quiero preguntarle, en la cuenca del Ebro, zona Catalana, Cataluña está recaudando el canon de vertido en los vertidos industriales. Por supuesto, en usos domésticos o a través de la tarifa, no hay ningún problema, en las distintas sociedades de aguas. ¿Tiene usted conocimiento de cuánto se ha recaudado en los años 1985, 1986, 1987 por la Junta de Saneamiento?

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO** (Nadal Reimat): No tengo conocimiento de la cifra exacta, pero podría decirle que el problema de Cataluña con respecto al canon de vertidos es que ha aplicado un antecedente muy malo. Con una actitud paternalista, el Gobierno de Cataluña ha hecho una Ley de Vertidos que exonera a determinadas áreas territoriales y grava a otras. En consecuencia, la Generalidad de Cataluña no está recaudando el canon de vertidos en la integridad del territorio de Cataluña, lo cual probablemente provocará una acción subsidiaria por parte de la Confederación del Ebro, salvo que por su Junta de Gobierno se entendiera que determinadas áreas territoria-

les, por la capacidad de dilución de los ríos, debían de quedar exoneradas. También puedo decirle que Cataluña está teniendo muchos problemas en cuanto ha salido de las zonas industriales. Al mismo tiempo que Presidente de la Delegación, ostento la representación del Gobierno en la Administración Hidráulica de Cataluña y en cuanto he llegado a las zonas rurales, con los vertidos de granjas, de pequeños municipios, la problemática con la que se está encontrando el Gobierno de la Generalidad es realmente importante para poder recaudar.

Como última cuestión en relación a Cataluña, quisiera aclarar parte de la intervención de un compañero mío, en el sentido de ser una Comunidad Autónoma que está recaudando. Lo que estamos facultados a recaudar es aquella diferencia que existiera en el cálculo del canon, en base a las tablas que se aprobaron en 1986 y que pondremos al cobro en el primer trimestre de 1988 con respecto a 1987, si existen diferencias entre el canon que se aplica en ese territorio y el que se estuviera cobrando por parte de la comunidad autónoma. Podríamos subsidiariamente no solamente cobrar en las áreas donde no se está cobrando, sino incluso en las áreas donde se está cobrando la diferencia. Lo que ocurre es que venturosamente todas las comunidades autónomas de la cuenca —en este momento, desgraciadamente, salvo Aragón—, pertenecen a la Junta de Gobierno de la Confederación, lo cual permite una estrecha colaboración con la generalidad, a fin de que el cálculo del canon sean lo más aproximadamente posible y obviemos esa dualidad.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Le puedo asegurar que ninguna granja, y eso que la ganadería contamina muchísimo más que la población urbana, va a pagarle nada. La disposición al pago es nula, por lo que debe desechar recibir un solo céntimo de la ganadería. Tendrá que hacer como los catalanes: cubrir sus necesidades con lo que recaude de usos domésticos y de vertidos industriales. No obstante, bueno es que tenga las ideas más claras sobre este tema.

Querría que me explicara alguno de ustedes —si me lo explica usted no se lo pregunto al siguiente— por qué no han cobrado el canon de vertidos de 1986.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**: Se lo puedo tratar de explicar en relación a la Confederación Hidrográfica del Ebro. Cuando se aplicó la Ley de Aguas, de la gestión que venían desarrollando las Comisarias no teníamos controlado más allá de un 40 por ciento de los vertidos. A partir de la publicación de la Ley de Aguas hemos conseguido poner en marcha toda una serie de actuaciones administrativas que nos han permitido tener controlados en este momento aproximadamente el 75 por ciento. A través de un estudio que nos ha contratado la Dirección General de Obras Hidráulicas y un inventario de vertidos y aprovechamientos, que nos cuesta 180 millones de pesetas, cuando tengamos que presentar las directrices básicas del plan estaremos en condiciones de alcanzar, como mínimo, un 95 por ciento de conocimiento de vertidos, pero no sólo

del vertido como se venía conociendo antes, sino de las características del vertido. Hay un coeficiente, que creo que conoce, que hay que aplicar en función del contenido de cada vertido.

Por el interés que está demostrando, yo le agradecería muchísimo que trasladara a algunas corporaciones locales, presididas por alcaldes de su partido, que nos ayudaran más, porque hay una gran reticencia a colaborar en los datos de los vertidos reales, con carácter general. No solamente son los granjeros, sino también los ayuntamientos los que nos generan muchos problemas.

Es decir que no estábamos en condiciones reales de cometer una injusticia, ya que a mí me parece injusto cobrar el ayuntamiento o al industrial o al agricultor que voluntariamente ha venido a legalizarse y no cobrar a aquel que hace caso omiso del requerimiento de la Administración para que se legalice, con lo cual estaríamos gravando al que va de buena voluntad y favoreciendo al que está ocultando.

En consecuencia, a mí me pareció que no era oportuno y que merecía la pena esperar un poco. Probablemente tiene usted razón cuando dice que en ese aspecto deberíamos estar más reforzados, puesto que nos faltan medios humanos y para controlar mejor los cauces, ya que hay muchos vertidos clandestinos. Los sábados por la noche tenemos que poner guardería, dado que los vertidos los guardan en bañeras y los sábados por la noche los sueltan. Eso nos obliga a tener guardas en los colectores los sábados por la noche, porque creen que ese día no vamos a tener guardería.

Así pues, parecía poco justo poner al cobro un canon en un momento en el que el clandestino no le íbamos a gravar. Creo que en el primer semestre de 1988 podremos poner el canon a un 75-80 por ciento, como mínimo, de los vertidos y el resto será una responsabilidad nuestra localizarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos desbordado el tiempo, señorita. Si tiene alguna otra pregunta concreta que hacer al señor Presidente, hágasela.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Presidente, tengo muchas, pero si hemos agotado el tiempo, me quedo aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Nunca, en mis actuaciones de Presidente, acostumbro a ser tan absolutista como para decir que se ha agotado el tiempo y punto. Siempre queda una última pregunta que hacer. De manera que, de las que tenga que hacer al señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, seleccione la que estime más apremiante y más urgente.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Una corta que se contesta con una cifra. ¿Qué fondos han destinado para encarar el Plan Hidrológico en la Cuenca del Ebro, si es que lo han encargado fuera, y cuánto cuesta?

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**: Nosotros no queremos encar-

gar el Plan Hidrológico a ningún «consulting». Entendemos que es una responsabilidad corporativa del organismo de cuenca el hacer el plan. Otra cosa es que utilicemos determinados servicios técnicos para algunos estudios auxiliares. El avance del plan de 1980 creo que la mayor crítica que recibió de la sociedad fue que fueron encargados globalmente a empresas consultoras. Creo que debe ser el organismo el que haga el plan, a través de sus servicios técnicos, a través del consejo del agua, a través de la Junta de Gobierno, con una participación institucional. Nosotros en este momento tenemos contratados estudios por un valor de unos 190 millones de pesetas para lo que es planificación pura. Los 180 millones que le he dicho antes correspondiente a inventario de vertidos y aprovechamientos, unos treinta en pequeños estudios y la previsión que hemos establecido con la Dirección General es que contaremos con unos 120 millones más. Pero no es para hacer el plan. Es para todos aquellos estudios técnicos y parciales que necesitamos, pero la concepción y la presentación del plan queremos que la haga la propia Confederación.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Estevan, por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra para formular las preguntas al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente por venir.

Está clarísimo que sus dotaciones en los programas de infraestructura urbana y saneamiento, el 414 a), son escasas, ya que no tiene ni las competencias ni las funciones, pero sí tiene personal y se supone que el antiguo personal de Comisaría, que seguirá perteneciendo a Comisaría, llámese como se llame, tendrá que hacer funciones de la vigilancia y de policía. Existe una partida de 2,5 millones para dietas y locomoción. ¿Cree que el personal de Comisaría va a poder salir con esas dietas o es que se van a traspasar fondos de otro sitio? Las Comisarias tienen una función que no pueden cumplir, porque no tienen dinero para dietas ni para locomoción. ¿Cómo lo va a resolver con esa cifra?

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO** (Villar Rioseco): Referente al capítulo 441 a), el porcentaje correspondiente a personal, estamos llevando el asesoramiento técnico a la Junta de Castilla y León, así como el proyecto de abastecimiento y saneamiento y la dirección de determinadas obras.

Con respecto a las dietas para la Comisaría, la verdad es que el personal que tenemos es muy escaso. De la forma que sea, intentaremos que sea lo más útil posible.

La Confederación Hidrográfica del Duero no solamente está haciendo la vigilancia de los cauces, sino que está ayudando al resto de la guardería de la Confederación. En concreto, tenemos muchos capataces íntimamente ligados

a las zonas regables y al río que apoyan y ayudan a estos menesteres.

Para los tres programas tenemos un total de cincuenta y ocho millones para este tipo de retribuciones.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Pero en el capítulo correspondiente a vigilancia ponen 2,5 millones. Seguramente traspasarán partidas de otro sitio. Creo que con esa cantidad no puede hacer nada el personal de Comisaría.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**: Pero existe la posibilidad de hacer una redistribución de los programas.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Y sería bueno que lo presentaran en esta Cámara ya redistribuido, porque, si no, ¿para qué sirve lo que ustedes presentan en esta Cámara?

En cualquier caso, de las muchas preguntas que tenía, porque su Confederación tiene una gran extensión, hay dos concretas que nos preocupan mucho. Se refieren a Segovia y a Avila.

Como sabe muy bien, ambas ciudades tienen problemas con el agua de abastecimiento. Avila por su calidad, Segovia por su cantidad. La pregunta es: ¿qué obras o medidas prevé la Confederación, en cuanto a agua potable se refiere, si es que prevé alguna, para sanear los embalses de Voltoya y Becerril, en Avila, y cómo van a mejorar los problemas de esos embalses? Como usted sabe, lo vaciaron, lo volvieron a llenar, etcétera. Si disponen de fondos para el embalse de Mingorría, para complementar el abastecimiento de Avila. Si van a corregir los vertidos de ganadería que recibe Becerril, pagándolo con dinero del Estado, porque los ganaderos no lo van a pagar y qué provisiones tienen sobre Segovia y Avila en general.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**: En Avila, la presa está totalmente en manos del Ayuntamiento. La Confederación Hidrográfica del Duero no tiene la explotación de esta presa.

En el caso de Mingorría, en los presupuestos aparece una partida para la ejecución de esta presa.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Sí, pero muy pequeña.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**: La partida es suficiente para el ritmo de obra que se puede llevar. En conjunto son 219 millones.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: En realidad, no tiene tanta entidad. ¿Qué pasa con Segovia?

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**: Segovia entra dentro de la regulación de la cabecera de Eresma. Dentro de esa regulación está prevista la presa del Pontón Alto. En esta presa del Pontón Alto, la Confederación Hidrográfica del

Duero ha estudiado un proyecto en el cual la Dirección General de Obras Hidráulicas tiene la intención de sacar rápidamente a concurso el proyecto y obra, tomando como bases los estudios que ya tiene hechos la Confederación.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna otra pregunta, señora Estevan?

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Nada más; no hay tiem-

po, ya que preguntas hay muchísimas, porque la labor de estos señores es bastante más importante que el rato que hemos dedicado al tema.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señores Presidentes de las cuatro Confederaciones.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las nueve.

**Eran las nueve y cinco minutos de la noche.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961